



Universidad de  
**SanAndrés**

**Universidad de San Andrés**

**Departamento de Ciencias Sociales**

**Maestría en Política y Economía Internacionales**

**Trabajo de Investigación Final**

**“Estrategia de respuesta del gobierno de la República Popular China frente a las críticas de violaciones a los DDHH de la minoría Uigur en el período comprendido entre enero de 2015 y julio de 2023”.**

**Autor: MARTEARENA, Rosario María**

**DNI: 28.641.955**

**Director/Mentor de Tesis: Federico Merke**

**Buenos Aires, noviembre 2023**

## RESUMEN

La presente investigación realiza una sistematización de los tipos de respuesta que esgrime el gobierno de China ante las críticas realizadas por la comunidad internacional respecto a las violaciones a los derechos humanos de la minoría étnica Uigur en la Región Autónoma de Xinjiang, describiendo las distintas estrategias y tácticas que estructuran la política exterior de China en materia de derechos humanos en general y de la situación en Xinjiang en particular, en el período comprendido entre enero de 2015 y julio de 2023. El argumento principal de este trabajo es que la política exterior de China en materia de derechos humanos en general y de la situación en Xinjiang en particular se articuló en cuatro estrategias: (1) defensiva, (2) asertiva, (3) alianzas y de (4) propaganda y contranarrativa. Estas estrategias se desplegaron simultáneamente, tanto a nivel bilateral como multilateral.

El análisis revela una conexión intrínseca entre el conflicto abordado, la guerra comercial con Estados Unidos y una contienda narrativa que se libra entre el bloque de democracias occidentales y China. De esta manera, la problemática de los derechos humanos en Xinjiang se presenta como un episodio dentro de la competencia por el liderazgo global entre Estados Unidos y China. Las distintas estrategias relevadas evidencian los choques entre el orden internacional liberal y un orden internacional alternativo o contrahegemónico impulsado por China con apoyo de los países del Sur Global.

## INDICE

1. INTRODUCCION	Pg. 1
2. DISEÑO METODOLÓGICO	Pg. 4
3. ANÁLISIS Y RESULTADOS	Pg. 5
3.2.a. Estrategia Defensiva	Pg. 6
Táctica 1: Negación de las acusaciones de violaciones de derechos humanos	Pg. 7
Táctica 2: Defender el principio de no injerencia en los asuntos internos	Pg. 8
Táctica 3: Limitar la influencia de ONG independientes	Pg. 9
Táctica 4: Fortalecer la defensa de los intereses chinos en Naciones Unidas	Pg. 10
con expertos afines	
3.2. Estrategia Asertiva	Pg. 12
Táctica 1: Diplomacia de “Lobos Guerreros”	Pg. 13
Táctica 2: Acusar a otros países de Doble Rasero	Pg. 15
Táctica 3: Diplomacia Coercitiva y Retaliaciones Bilaterales	Pg. 17
Táctica 4: Profundizar la Guerra Comercial con Estados Unidos	Pg. 21
3.3. Estrategia de Alianzas	Pg. 25
Táctica 1: Enfrentamiento de bloques en el CDH	Pg. 26
Táctica 2: Acusaciones cruzadas en la Tercera Comisión de la AGNU	Pg. 30
Táctica 3: Realizar recomendaciones diferenciadas en los EPU	Pg. 34
Táctica 4: Uso del poder de veto en el CSNU	Pg. 36
3.4. Estrategia de Propaganda y Contranarrativa	Pg. 39
Táctica 1: Control de Medios y Redes Sociales	Pg. 40
Táctica 2: Disuasión diplomática en el ámbito de la ONU	Pg. 42
4. CONCLUSIONES	Pg. 46
5. BIBLIOGRAFÍA	Pg. 50
6. DOCUMENTOS Y NOTICIAS	Pg. 55
6.1. Documentos Oficiales	Pg. 56
6.2. Documentos ONU	Pg. 61
6.3. Medios de Comunicación / Prensa	Pg. 71
6.4. Documentos ONU	Pg. 76
7. ANEXOS	Pg. 80

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Gráfico 1.1. Geolocalización de Xinjiang en relación a los proyectos de la Ruta de la Seda	Pg. 1
--------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Gráfico 1.2. Localización de los campos de reeducación	Pg. 1
Tabla 3.1. Estrategias y Tácticas	Pg. 6
Tabla 3.2. Membresía China en el Consejo de Derechos Humanos	Pg. 27
Tabla 3.3. Posiciones sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang en el marco de la Tercera Comisión de la AGNU	Pg. 33
Tabla 3.4. Distribución temporal de vetos por miembro permanente del CSNU	Pg. 37
Tabla 3.5. Evolución de la modalidad de veto de China	Pg. 38
Tabla 3.6. Relación entre vetos de Rusia y China	Pg. 39
Anexo 1. Documentación sobre China en el período 2007- mayo 2023 presentada en los órganos creados en virtud de los Tratados	Pg. 80
Anexo 2. Lista de votaciones de China en el CDH de la ONU – Rechazo a proyectos de resolución referidos a la situación de los derechos humanos en países aliados (Resoluciones del tipo “Country Situations”)	Pg. 81
Anexo 3. Vetos en el CSNU desde 1946	Pg. 84

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

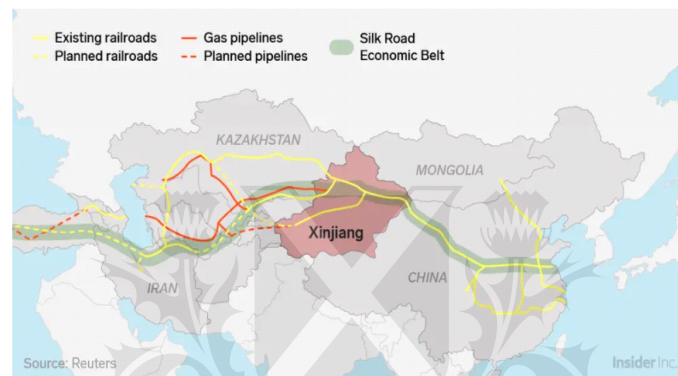
### Acrónimos

Asamblea General de Naciones Unidas	AGNU
Alto Comisionado para los Derechos Humanos	OHCHR
Comité contra la Tortura	CAT
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	CESCR
Comité de los Derechos del Niño	CRC
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	CEDAW
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	CERD
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	CRPD
Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas	CDH
Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	CSNU
Examen Periódico Universal	EPU
International Service for Human Rights (ONG)	ISHR
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	OHCHR
ONG con alineación gubernamental	ONGGO
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	PIDCP
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	PIDESC

## 1. INTRODUCCION

Los uigures son una minoría étnica de origen túrquico, mayoritariamente de religión islámica, que se encuentra localizada en la provincia de Xinjiang, al noroeste de China. Esta provincia tiene una relevancia geoestratégica por su ubicación en el centro geográfico del proyecto de la Ruta de la Seda y por sus reservas de petróleo, gas y otros minerales. Alrededor de 11 millones de personas identificadas con la etnia uigur viven en la región de Xinjiang. El gobierno chino ha encarcelado a más de un millón de personas desde 2017 y ha sometido a personas no detenidas a intensas vigilancias, restricciones religiosas y esterilizaciones forzadas (Maizland, 2019).

Gráfico 1.1. Geolocalización de Xinjiang en relación a los proyectos de la Ruta de la Seda



Business Insider (2019).

Gráfico 1.2. Localización de los campos de reeducación



Fuente: Maizland (2019)

Existe un movimiento separatista uigur que el gobierno central chino ha intentado aplacar mediante diferentes estrategias de contención. Desde el atentado a las torres gemelas en 2001, se

lo vinculó a grupos terroristas relacionados a Al Qaeda (UNSC, 2011; Chung, 2002), lo que justificó un mayor control sobre la región que llevó a una escalada en los niveles de violencia (revuelta de Urumqi en 2009; campaña de “golpe duro” en 2011; campaña de “un año de represión antiterrorista” en 2014; sanción de leyes sobre seguridad del Estado en 2015; entrada en vigor de la Ley Antiterrorista en 2016; campaña de “mano dura en 2017”) (HRW, 2010; 2012; 2015; 2016; 2017; 2018). A partir de 2017, se observa un despliegue de campos de reeducación distribuidos por todo Xinjiang. Debido a ello, en los últimos años han crecido las denuncias sobre violaciones sistemáticas a los derechos humanos en esta región. ONG Internacionales como Human Rights Watch (HRW) y Amnistía Internacional reportan la existencia de campos de reeducación, torturas, trabajo forzoso y desapariciones de personas (Clarke, 2008; Maizland, 2019; Saltstog & Clarke, 2020; Kichmann, 2020; The Economist, 2020).

A nivel regional, Beijing se enfrenta a una contradicción entre su creciente influencia en los gobiernos de Asia Central y la actitud ambivalente de estos países hacia China. De acuerdo a Clarke (2010), *“la internacionalización de la cuestión de Uigur se ha convertido en un inconveniente en las relaciones de Beijing con varios Estados occidentales importantes, incluidos Estados Unidos y Australia”* [traducción propia].

En los últimos años, sobre todo a partir de 2019, la cuestión uigur ha intensificado las críticas al historial de derechos humanos de China, sumándose a otras cuestiones domésticas de gestión de los derechos humanos que también generan polémica en la opinión pública internacional, como las políticas vinculadas a las protestas en Hong Kong, las minorías étnicas en el Tíbet, y la gestión del Covid-19. Particularmente, se observa que la cuestión uigur se ha convertido en un eje prioritario en las vinculaciones de la República Popular China con la comunidad internacional, especialmente con las democracias de occidente. Las críticas y denuncias sobre la situación en Xinjiang se presentan en diferentes frentes: dentro de los distintos foros de Naciones Unidas (en el Consejo de Derechos Humanos y en los Exámenes Periódicos Universales, en los órganos creados en virtud de los Tratados, en la Tercera Comisión de la AGNU, en el Consejo de Seguridad, etc.) y en su relacionamiento bilateral con otros países, especialmente con las democracias occidentales (Estados Unidos, Canadá, la UE, Reino Unido, Australia, etc.). Ante estos ataques, China responde de diversas maneras, desde un férreo control informativo hasta aplicando sanciones comerciales.

Esta investigación ofrece una sistematización de los diferentes tipos de respuesta que China ha dado frente a la intensificación de las críticas de la comunidad internacional en materia de derechos humanos en general y de la situación en Xinjiang en particular, tanto en el ámbito multilateral de Naciones Unidas como en sus relaciones bilaterales. A partir de un trabajo

inductivo y minucioso con fuentes primarias y secundarias, sostengo que China llevó adelante cuatro estrategias diplomáticas: (1) defensiva; (2) asertiva; (3) de propaganda y contranarrativa y (4) de alianzas múltiples.

Sostengo, además, que cada estrategia contó con un conjunto de tácticas. La **estrategia defensiva** se manifestó en cuatro tácticas: (a) negar las acusaciones de violaciones de derechos humanos, (b) defender el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países, (c) limitar la influencia de ONG independientes y (d) fortalecer la defensa de los intereses de china en los foros y agencias de Naciones Unidas con expertos afines al Partido Comunista Chino. Por su parte, las cuatro tácticas que integraron la **estrategia asertiva** fueron: (a) una diplomacia de “Lobos Guerreros”, (b) acusar a otros países de doble rasero, (c) diplomacia coercitiva y retaliaciones bilaterales, (d) profundizar la guerra comercial con Estados Unidos. En tercer lugar, la **estrategia de alianzas** incluyó (a) el enfrentamiento de bloques en el Consejo de Derechos Humanos, (b) las acusaciones cruzadas en la Tercera Comisión de la AGNU, (c) las recomendaciones diferenciadas en los Exámenes Periódicos Universales, y (d) el uso del poder de veto en el CSNU. Por último, a la **estrategia de propaganda y contranarrativa** se la dividió en dos tácticas: (a) control de Medios y Redes Sociales y (b) disuasión diplomática en el ámbito de Naciones Unidas.

Estas estrategias no funcionaron de manera separada. En muchas ocasiones, las estrategias y sus tácticas se combinaron entre sí. Por ejemplo, en la sesión de 2019 de la Tercera Comisión de la AGNU, Estados Unidos, Canadá y Alemania expresaron su preocupación por las violaciones a los derechos humanos en Xinjiang, presentando informes sobre arrestos arbitrarios, detenciones y torturas de uigures y otras minorías musulmanas. China negó estas acusaciones, argumentando que sus acciones en Xinjiang eran necesarias para combatir el terrorismo y el separatismo. En esa ocasión, el Embajador Zhang Jun, Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas, afirmó que algunos países, liderados por Estados Unidos, estaban utilizando los derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de China (China, 2019e). Además, mencionó que en los últimos años había invitado a más de mil diplomáticos y periodistas a Xinjiang, y estos informaron haber visto "caras felices" en los habitantes de dicha región (AGNU, 2019a:1).

Este trabajo se organiza del siguiente modo. La próxima sección elabora el diseño de investigación que se adoptó para organizar la información y poder identificar las distintas estrategias presentadas arriba. La tercera sección, la más extensa, presenta los hallazgos principales y los sostiene a partir de un vasto conjunto de fuentes primarias y secundarias que incluyeron documentos oficiales, declaraciones públicas, bases de votaciones y otras fuentes de información. La cuarta sección evalúa el resultado obtenido con estas estrategias y presenta un conjunto de conclusiones, además de plantear interrogantes para futuras investigaciones.

## 2. DISEÑO METODOLÓGICO.

La presente investigación se propone como un estudio de caso dirigido a analizar los tipos de respuesta que esgrime el gobierno de China ante las críticas realizadas por la comunidad internacional respecto a las violaciones a los derechos humanos de la minoría étnica uigur en la Región Autónoma de Xinjiang, con el objetivo de realizar una sistematización y describir cuáles han sido las estrategias y tácticas que estructuran la política exterior de China en materia de derechos humanos en general y de la situación en Xinjiang en particular, en el período comprendido entre enero de 2015 y julio de 2023.

Para analizar los tipos de respuesta que da China, se relevaron publicaciones oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China y documentos e informes presentados por China en el marco de Naciones Unidas, para realizar triangulación de datos y análisis de contenido. Se usaron como fuente primaria publicaciones oficiales del Gobierno Chino, triangulando con publicaciones de revistas académicas y noticias publicadas en medios de comunicación internacionales como Xinhua, Financial Times, Reuters, NY times, BBC, Deutsche Welle, El País, The Economist, Business Insider, Al Jazeera, Foreign Affairs y Foreign Policy, entre otras fuentes. Como documentos secundarios, se usaron publicaciones oficiales de otros gobiernos (por ejemplo, proyectos de ley presentados en el Senado o en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, o informes del Parlamento Europeo), informes y bases de datos de Naciones Unidas (como, por ejemplo, la web “UN Treaty Body Database” –OHCHR, 2023d- y la base del Consejo de Seguridad “UN Security Council Meetings & Outcomes Tables” –CSNU, 2023-), publicaciones de ONG vinculadas con los Derechos Humanos como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, las bases de datos de la ONG UPR-Info, y publicaciones de empresas multinacionales con interés en China.

En primer lugar, se organizó la información de acuerdo al marco institucional donde se había dado cada respuesta estudiada, tanto en el ámbito de Naciones Unidas (CDHNU, CSNU, Tercera Comisión de la AGNU, órganos de los Tratados de derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, etc.), como a nivel bilateral.

Para analizar cada “ámbito de respuesta”, se buscaron primero documentos oficiales del gobierno chino, especialmente en las páginas web de las distintas representaciones diplomáticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China (sobre todo las páginas del portavoz del Ministerio y de las representaciones en Ginebra y Nueva York). Para comparar y contrastar, se buscaron noticias de medios occidentales y también de la prensa oficial china. A continuación, se ordenaron cronológicamente. Esta organización por ámbito de respuesta se realizó con el objetivo de brindar mayor claridad en el análisis, dado que muchas veces los medios



de comunicación confundían los foros de Naciones Unidas donde tenía lugar cada acción (sobre todo las respuestas que se daban en la Tercera Comisión de la AGNU y en el Consejo de Derechos Humanos).

Además, se relevaron las bases de datos de los Órganos de los Tratados (principalmente de los comités CAT, CERD, CEDAW, CDESCR, CRC y CRPD, que son los comités en los que China participa), del CDHNU y del CSNU. Se realizaron distintos análisis de datos a fin de detectar patrones de votación. Así por ejemplo se detectó una tendencia en los últimos años en vetar conjuntamente con Rusia en el CSNU. En el CDHNU también se observó una tendencia. Allí China se opuso a sistemáticamente a los proyectos de resoluciones referidos a la situación de los derechos humanos en países aliados, como es el caso de Afganistán, Etiopía, Irán, Nicaragua, Corea del Norte, Siria, entre otros.

En cuanto a órganos de los Tratados, en los últimos años China ha aumentado su participación y ha adoptado una postura más asertiva, observándose una tendencia hacia una mayor supervisión y a limitar la autonomía de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (ISHR, 2022:25) (Ver anexo 1).

Una vez sistematizada toda la información, se reordenó la misma en base a “estrategia de respuesta”, tomando inicialmente tres tipos de respuesta posibles: defensivas, asertivas y de alianza con otros Estados. En un segundo análisis dentro de cada categoría, se identificaron sub-tipos de respuestas, que se denominaron “tácticas”.

### **3. ANÁLISIS Y RESULTADOS**

Del análisis inductivo de las diversas fuentes primarias y secundarias se llegó a una sistematización de los distintos tipos de respuesta. La diversidad de tipos de respuesta llevó a la necesidad de realizar una clasificación para agruparlas inicialmente en tres grandes estrategias: defensiva, asertiva y de alianzas. Finalmente se decidió agregar una cuarta categoría, que agrupara a las respuestas que habían quedado fuera de las tres estrategias iniciales. Estas respuestas residuales compartían una misma naturaleza: la construcción de una narrativa oficial tendiente a justificar las acciones represivas en la Región Autónoma de Xinjiang, tanto desde la actividad diplomática en los foros de Naciones Unidas, como también desde el control de la información a través de la red de medios de comunicación gubernamentales y de la gestión de las redes sociales. A esta nueva categoría se la denominó “propaganda y contranarrativa”.

En la sistematización, las tres estrategias iniciales quedaron conformadas por cuatro tácticas, mientras que la cuarta estrategia, la de “propaganda y contranarrativa” quedó conformada por dos tácticas.

Tabla 3.1 Estrategias y Tácticas

Estrategias	Tácticas
Defensiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negación de las acusaciones de violaciones de derechos humanos</li> <li>• Defensa del principio de No Injerencia</li> <li>• Limitar la influencia de ONG independientes</li> <li>• Fortalecer la defensa de los intereses chinos en Naciones Unidas con expertos afines</li> </ul>
Asertiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomacia de “Lobos Guerreros”</li> <li>• Acusar a otros países de doble rasero</li> <li>• Diplomacia coercitiva y retaliaciones bilaterales</li> <li>• Profundizar la guerra comercial con EEUU</li> </ul>
Alianzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrentamiento de bloques en el CDHNU</li> <li>• Acusaciones cruzadas en la Tercera Comisión de la AGNU               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones diferenciadas en los Exámenes Periódicos Universales</li> </ul> </li> <li>• Uso del poder de veto en el CSNU</li> </ul>
Propaganda y contranarrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Medios y Redes Sociales</li> <li>• Disuasión diplomática en el ámbito de Naciones Unidas</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### 3.1 La estrategia defensiva

La estrategia defensiva de China utilizada para dar respuesta a las críticas sobre la situación de derechos humanos en Xinjiang se fundamenta en una perspectiva histórica y una concepción del orden internacional arraigada en los principios westfalianos y el respeto a la soberanía estatal. La génesis de esta estrategia se remonta a 1954, cuando Zhou Enlai, entonces primer ministro de la República Popular China, formuló la doctrina de la Coexistencia Pacífica. Esta doctrina, basada en cinco principios fundamentales, establece los cimientos de la diplomacia china, abogando por: el respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, la no agresión, la no interferencia en los asuntos internos de otros países, la igualdad y beneficio mutuo, y la coexistencia pacífica (China, 2011b; Guoxing, 1992; Martearena, 2016).

Siguiendo la estrategia defensiva, China busca integrarse en el mundo de manera pacífica siempre y cuando se protejan sus intereses fundamentales. En otras palabras, Beijing busca el desarrollo económico y social, pero no a expensas de socavar la integridad soberana y la seguridad estatal. Diversos autores resaltan la inclinación del gobierno chino hacia los principios westfalianos, especialmente en relación con la soberanía y la no interferencia en cuestiones domésticas vinculadas a los derechos humanos y a las libertades individuales (Ayllon, 2013; Lake, Martin & Risse, 2021; Weiss & Wallace, 2021; Rubiolo & Fiore-Viani, 2023). En este sentido, mientras que la doctrina de coexistencia pacífica es la regla general, ya que la paz es una condición básica para el desarrollo social y económico del país, la gestión de Xi Jinping también promueve una diplomacia proactiva y asertiva para gestionar los temas que le son centrales, como lo son la soberanía territorial y marítima y los derechos humanos (Zhang, 2018: 201-204; Masafumi, 2020:130; Zongze, 2020:8).

La estrategia defensiva que se desarrolla en el siguiente apartado incluye cuatro tácticas desplegadas por la diplomacia china cuando consideran afectados los principios westfalianos: a) negar las acusaciones de violaciones de derechos humanos; 2) defender el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países; 3) limitar la influencia de ONG independientes y 4) fortalecer la defensa de los intereses chinos en Naciones Unidas con expertos vinculados al Partido Comunista Chino.

#### *Táctica 1: Negación de las acusaciones de violaciones de derechos humanos*

Esta táctica consiste en negar repetidamente las acusaciones de violaciones de derechos humanos en Xinjiang y en defender su actuación mediante argumentos como que los centros de detención son en realidad centros de educación y capacitación destinados a combatir el extremismo y mejorar las habilidades laborales de la población uigur.

Por ejemplo, en sus respuestas en el marco del Examen Periódico Universal de 2018, ante la recomendación de Australia, Canadá y Alemania de “poner fin a la detención arbitraria de uigures y otros grupos musulmanes en Xinjiang” (recomendación 28.175) (CDHNU 2018b), China se limitó a responder “no se acepta” como respuesta y a sostener que en “la Región Autónoma de Xinjiang Uigur, donde se combate el extremismo terrorista de conformidad con la ley, los derechos humanos también se protegen decididamente”, por lo que “no existe un problema de detenciones supuestamente arbitrarias” [traducción propia] (CDHNU, 2018c).

Otro ejemplo es el contrainforme de 131 páginas titulado “Lucha contra el terrorismo y el extremismo en Xinjiang: verdad y hechos” que difundió el gobierno chino para refutar las acusaciones documentadas en el informe de la Alta Comisionada de Derechos Humanos Michelle Bachelet del 31 de agosto de 2022 (China, 2022c). En el informe chino, el gobierno argumentó

que sus políticas en Xinjiang están dirigidas a combatir el terrorismo y el extremismo, y que fueron efectivas en la reducción de estos problemas. El documento chino niega las violaciones de derechos humanos y afirma que las políticas del gobierno en Xinjiang son necesarias para proteger los derechos del pueblo de Xinjiang y están en línea con los estándares internacionales (China, 2022c). En febrero de 2021, el ministro de Asuntos Exteriores chino, Wang Yi, dijo en el CDHNU que estaba aplicando medidas antiterroristas de conformidad con la ley y que Xinjiang disfrutaba de estabilidad social y un desarrollo sólido después de cuatro años sin ningún caso terrorista. El ministro recalcó que hay cerca de 24.000 mezquitas en Xinjiang, donde personas de todos los grupos étnicos también disfrutaban de derechos laborales, y que eso demuestra que “*las acusaciones incendiarias se fabrican a partir de la ignorancia y los prejuicios, son simplemente exageraciones maliciosas y políticamente impulsadas y no podrían estar más lejos de la verdad*” [traducción propia] (Reuters, 2021a).

*Táctica 2: Defender el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países*

La táctica de defensa de China basada en el principio de no injerencia en terceros países se centra en contrarrestar las críticas y acusaciones de violaciones de derechos humanos, indicando que dichas críticas buscan interferir en sus asuntos internos.

Esta táctica se ha manifestado en diversas situaciones. En los debates y reuniones del CDHNU y de la Tercera Comisión de la AGNU, China ha enfrentado críticas y acusaciones de países occidentales sobre las violaciones de derechos humanos en Xinjiang. Sin embargo, China ha respondido defendiendo su historial de derechos humanos y denunciando la politización y la doble moral de los países críticos.

De acuerdo a los datos relevados por el Universal Rights Group (2023), China se opuso sistemáticamente a los proyectos de resolución referidos a la situación de los derechos humanos en países aliados, como es el caso de Afganistán, Corea del Norte, Siria, Sudán del Sur y Venezuela, entre otros, apelando por el respeto al principio de no injerencia en los asuntos internos de otras naciones. Estos países retribuyeron el apoyo recibido respaldando la posición de China frente a las denuncias sobre los derechos humanos de la minoría uigur en Xinjiang (Ver lista de votaciones en Anexo 2)

Por otro lado, en el EPU 2018 China rechazó la recomendación de aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) en Xinjiang y no permitió el acceso sin restricciones de los expertos de la ONU para supervisar la implementación de esa Convención (recomendación 28.22). Argumentó que actualmente el país autoriza visitas de diplomáticos, periodistas y turistas de acuerdo con la legislación china, pero se opone firmemente a la injerencia en su soberanía y asuntos internos (CDHNU 2018b; CDHNU, 2018c).

Del mismo modo, China rechazó la recomendación de facilitar el acceso sin restricciones a Xinjiang y al Tíbet a todos los procedimientos especiales pertinentes de las Naciones Unidas (recomendación 28.27) oponiéndose, nuevamente, a que se utilicen dichas visitas como una excusa para presionar al gobierno y entrometerse en sus asuntos internos (CDHNU 2018b; CDHNU, 2018c).

También en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), China invocó el principio de no interferencia en los asuntos internos de otros países al bloquear proyectos de resolución que implicaban intervención o sanciones contra naciones aliadas. En esos casos, argumentó que la soberanía y los asuntos internos deben ser respetados, abogando por el diálogo y la negociación como soluciones a los conflictos (CSNU, 2013: 574-575). China ha ejercido su poder de veto en el CSNU en casos como el conflicto en Siria (CSNU, 2011b; 2012a; 2012b; 2014b; 2016b; 2017a; 2019b; 2019c), la crisis en Myanmar (CSNU, 2007a: 2-4), la situación en Venezuela (CSNU 2019,a) y la remisión de crímenes de guerra ante la Corte Penal Internacional.

Por otra parte, el principio de soberanía y no injerencia en asuntos internos es el motivo que China esgrime para no ser signataria del Estatuto de Roma, que es el Tratado Fundacional de la Corte Penal Internacional (CPI). Este país ha expresado preocupaciones sobre la jurisdicción y la independencia de la Corte, defendiendo el principio de soberanía, argumentando que la intervención de la CPI en asuntos internos de un Estado sin su consentimiento violaría los principios de la Carta de Naciones Unidas. Ha denunciado que las decisiones de la CPI están politizadas. En ese sentido, China ha utilizado su influencia en el CSNU para proteger a sus aliados de posibles acciones de la CPI, como absteniéndose en la resolución 1593 (CSNU, 2005b) sobre Sudán y vetando la resolución 348 (CSNU, 2014c) sobre Siria.

Estas respuestas de China reflejan su posición de defender su soberanía, mantener el control sobre sus asuntos internos y rechazar la intervención externa en cuestiones relacionadas con Xinjiang. Sin embargo, estas respuestas también han generado críticas y preocupaciones por parte de la comunidad internacional, que ha planteado inquietudes sobre los derechos humanos y la situación en la región de Xinjiang.

### *Táctica 3: Limitar la influencia de ONG independientes*

Otro elemento usado por China para promover una visión favorable sobre su gestión de derechos humanos ha sido limitar la influencia de ONG independientes en los distintos foros de Naciones Unidas, al tiempo que promovió la participación de organizaciones alineadas con su gobierno (ONGGO). Algunas ONGGO, como la *China Society for Human Rights Studies* (CSHRS), han participado tanto en los órganos creados en virtud de los Tratados como en el Consejo de Derechos

Humanos respaldando la narrativa oficial de China sobre cuestiones como la situación de los derechos humanos en Xinjiang (ISHR, 2022: 15).

Las ONGGO vinculadas al gobierno chino presentan informes que muestran una visión edulcorada de la situación de los derechos humanos en China. Estos informes elogian los avances y resaltan la gestión gubernamental de los derechos humanos, a veces mencionando áreas de mejora de manera diluida. De esta manera, buscan presentar una imagen positiva y desviar la atención de las críticas. En algunos casos, los informes de estas ONGGO funcionan como voceros alternativos del gobierno, respondiendo a las consultas que los Comité y los expertos realizan a la República Popular China, como sucede con los reportes de la *China Association of Marriage and Family Studies* (CAMF, 2023) y la *China Association for Employment Promotion* (CAEP, 2023).

En cuanto a las ONG independientes, según surge del informe anual de 2019 del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (CDHNU, 2019a), varios defensores de derechos humanos han sufrido represalias (detención, penas de prisión y confiscación de bienes) por parte de China. Un ejemplo que da el reporte es el de la ONG *Network of Chinese Human Rights Defenders* (NCHRD), quienes sufrieron intimidación y acoso por compartir información con expertos de Naciones Unidas. Una de las amenazas registradas fue pocas semanas antes de que el CERD revisara el informe periódico de China, en agosto 2018. De esta manera, se limitaron las voces críticas en la revisión (CDHNU, 2019a: párr. 46 y Anexo I, párr. 19).

Asimismo, China cuestionó la imparcialidad de las críticas realizadas en los órganos de los Tratados de derechos humanos de la ONU, acusando a los comités de tener sesgos políticos y utilizar fuentes poco confiables (refiriéndose a los informes de las ONG independientes). Por ejemplo, en 2008 China rechazó las críticas que se le realizaron en las “Observaciones Finales” del Comité contra la Tortura (CAT), acusando a los Relatores de estar políticamente sesgados y utilizar fuentes poco fiables (Gaer, 2018: 1181).

*Táctica 4: Fortalecer la defensa de los intereses chinos en Naciones Unidas con expertos afines*  
A partir de la guerra contra Irak (2003) y la crisis de 2008, Estados Unidos comenzó a ejercer “*un rol global más modesto*” (Corigliano, 2016: 39), dejando un vacío en el liderazgo de numerosos organismos multilaterales, especialmente dentro del sistema de la ONU (OMS, CDHNU, UNESCO, etc.).

China aprovechó ese vacío para promover a sus funcionarios en el liderazgo de los foros y agencias multilaterales a cargo de los temas de principal interés para el régimen de Xi Jinping. Para 2020, China lideraba directamente cuatro de las quince principales agencias de la ONU: la

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Marítima Internacional (OMI), además del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, que funciona como un *think tank* de la ONU. Lo que tienen en común estas agencias es que llevan temas de interés central para la gestión de Xi Jinping: la expansión de su red 5G (UIT), la Ruta de la Seda (ONUDI, OMI y OACI) y el acceso a materias primas y alimentos (FAO). Además en nueve agencias de la ONU hay delegados del gobierno chino, incluyendo el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la UNESCO, la Organización Mundial del Turismo (OMT), la OMS y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (Ashta et al., 2021; Fung & Lam, 2022).

Lo mismo sucede con los foros vinculados a los derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos y los órganos de los Tratados, en los cuales China busca tener siempre presencia activa para protegerse de posibles críticas.

Colocar expertos afines en posiciones estratégicas dentro de la ONU permitiría a China tener una mayor influencia en la toma de decisiones clave, ya que estos expertos pueden impulsar los temas de interés nacional, al mismo tiempo que contrarrestan las críticas y la desconfianza de la comunidad internacional.

En algunos casos, China transgredió las reglas básicas de independencia e imparcialidad en sus nominaciones de expertos para la conformación de los órganos de los Tratados de la ONU, buscando colocar a expertos vinculados al Partido Comunista Chino en los foros y agencias que llevan los temas que son de interés prioritario para China. Esto ha generado dudas sobre la objetividad y neutralidad de las decisiones tomadas por estos Comités. En un informe de la ONG ISHR (2022), se muestra que los 14 miembros de nacionalidad china que participaron en los comités para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), contra la Tortura (CAT), de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), en los últimos 10 años han tenido alguna vinculación con el Partido (ISHR, 2022: 9, 28-33).

Un ejemplo significativo de esta estrategia es el nombramiento de Li Yanduan como experta en el CERD. Con fuertes vínculos con el gobierno chino, Yanduan ha ocupado diversos cargos diplomáticos y representativos en nombre de China. Su elección para supervisar las cuestiones de discriminación étnica, particularmente relevantes en el contexto de las violaciones de derechos humanos en Xinjiang, plantea interrogantes sobre la imparcialidad del comité. Yanduan fue elegida en 2015 (justo luego de que se iniciara la campaña antiterrorista que aumentó la violencia

en Xinjiang) para el período 2016-2020, y en 2019 fue reelecta para el ciclo 2020-2024. Además, fue elegida como vicepresidente de la Comisión entre 2018 y 2020 y como presidente de la misma entre 2020 y 2022. Dado que en 2018 el comité debía revisar el informe que había presentado China en 2017, el nombramiento de Li Yanduan resultaba clave, sobre todo teniendo en cuenta la situación en Xinjiang y Tíbet (CERD, 2023b e ISHR, 2022: 28).

Durante el mandato de Li Yanduan como vicepresidente y presidente del CERD, se evitó la adopción de medidas urgentes a pesar de los continuos informes sobre las violaciones en Xinjiang y se obstaculizó la publicación de informes de ONG críticas. Esto plantea interrogantes sobre la efectividad y la imparcialidad del comité para abordar las violaciones graves a la Convención (ISHR, 2022:10). Hasta que un nuevo presidente asumió el cargo, el CERD no adoptó ninguna acción urgente en Xinjiang. Finalmente, el 24 de noviembre de 2022, ya con otro presidente a cargo del CERD, el Comité instó a China a investigar todas las denuncias de violaciones de derechos humanos en Xinjiang, liberar de inmediato a todas las personas detenidas arbitrariamente e informar a los familiares sobre la situación de los detenidos y desaparecidos.

A pesar de los esfuerzos de China para cooptar los diferentes espacios dentro de la ONU y reenfocar su agenda, la desconfianza pública hacia las contribuciones chinas y la resistencia de los valores liberales del sistema multilateral construido en Bretton Woods, permiten que Estados Unidos y la Unión Europea sigan siendo los actores con mayor influencia en el sistema de la ONU (Fung & Lam, 2022).

Esta táctica se encuentra atravesada por las cuatro estrategias (defensiva, asertiva, alianzas y propaganda y contranarrativa), ya que no solo se utiliza para contrarrestar las críticas, sino también para disuadir a otros Estados a apoyar a China. Además, estos expertos hacen uso de su posición para influir en el lenguaje y en la retórica utilizada en los documentos de la ONU, promoviendo interpretaciones favorables a China e instalando conceptos vinculados a su visión de gobernanza global de “futuro compartido”, lo cual favorece la construcción de un bloque de países afines (Fung & Lam, 2022; Tokatlian, 2010). Más allá de eso, este estudio considera que la táctica se caracteriza por un enfoque más defensivo dado que su objetivo principal es consolidar y proteger los intereses chinos en la arena internacional, desacreditando las críticas y socavando la credibilidad de los informes que denuncian violaciones de derechos humanos en la región de Xinjiang.

### **3.2 La estrategia asertiva**

La estrategia asertiva de China para dar respuesta a las críticas sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang se ha materializado a través de un cambio en el paradigma de política exterior impulsado por el presidente Xi Jinping desde su asunción en 2012, al instalar el concepto



del “sueño chino del rejuvenecimiento nacional” como eje central de su administración. En contraste con la actitud previa de China, que buscaba pasar desapercibida en el ámbito internacional, Xi aboga por un rol activo y de liderazgo en la gobernanza global. Esta nueva perspectiva requiere una diplomacia proactiva, donde China busca ser asertiva en asuntos que considera prioritarios, como la soberanía territorial y marítima, así como los derechos humanos (Zhang, 2018; Masafumi, 2020; Zongze, 2020).

El “sueño chino” representa la aspiración de recuperar la dignidad y el estatus que China merece en el orden internacional (Zongze, 2020), arraigándose en una retórica etnonacionalista que vincula la ascensión de China con su pasado glorioso y la superación de un “siglo de humillación” por potencias occidentales (Tan, 2023). El concepto de “rejuvenecimiento nacional” empleado por Xi Jinping resuena con la idea de que China está recuperando su antigua magnificencia.

Este cambio en la política exterior, bajo la etiqueta de una “diplomacia de país importante con características chinas”, destaca la necesidad de un liderazgo más pronunciado por parte de China en la comunidad internacional (Zhang, 2018; Zongze, 2020). Xi ha abogado por un enfoque diplomático distintivo y ha insistido en la necesidad de llevar a cabo una diplomacia con características y visión chinas, más proactiva y asertiva en los temas prioritarios de la política exterior china, como la defensa ante las críticas internacionales por la situación en Xinjiang (Masafumi, 2020).

La estrategia asertiva incluye cuatro tácticas principales: 1) la diplomacia de “Lobos Guerreros”, 2) acusar a otros países de doble rasero, 3) diplomacia coercitiva y retaliaciones bilaterales y 4) profundizar la guerra comercial con Estados Unidos.

#### *Táctica 1: Diplomacia de “Lobos Guerreros”*

En las décadas de los 80’ y 90’, la estrategia diplomática de China se centraba en mantener un perfil bajo, evitando controversias y utilizando un lenguaje cooperativo. Esta estrategia buscaba evitar que China se viera envuelta en crisis internacionales, desarrollar relaciones amistosas con Occidente y crear un entorno vecinal pacífico, considerado esencial para el desarrollo económico del país. Sin embargo, desde la llegada al poder del Presidente Xi Jinping, ha habido un cambio en el enfoque de política exterior. Los diplomáticos chinos se volvieron más activos en las redes sociales y se involucraron con las comunidades locales en los países anfitriones. Algunos incluso adoptaron un tono más agresivo y poco convencional, siendo apodados “lobos guerreros” (*Wolf Warriors*) por los medios occidentales. Este término proviene de una película de acción china que elogia las acciones firmes de China contra fuerzas hostiles extranjeras, lo que ha aumentado significativamente el orgullo nacional y el patriotismo (Xiaolin, 2023: 1-2).

La asertividad diplomática de China no es un fenómeno nuevo, sino que se ha vuelto evidente desde la década de 2010 en disputas territoriales, principalmente en el Mar del Sur de China y el Mar del Este de China (la disputa por las Islas Diaoyu/Senkaku) (Xiaolin, 2023; Swaine & Fravel, 2011; Zhou, 2016; Yahuda, 2013; Johnston, 2013). Xiaolin detecta un punto en común entre la “nueva asertividad” y la diplomacia del “lobo guerrero”. Ambas involucran temas políticamente sensibles y relevantes que en el discurso oficial suelen ser denominados “intereses fundamentales”. Xi Jinping ha definido el concepto de intereses fundamentales de manera más amplia y ha pedido una respuesta firme ante la interferencia extranjera en estos intereses (Xiaolin, 2023; Fang & Zhao, 2021). La definición oficial de Beijing de intereses fundamentales se limitaba a Taiwán, Xinjiang y Tíbet y los problemas relacionados con los derechos humanos y las disputas marítimas, ya que Beijing sostiene que Occidente a menudo interfiere en estos asuntos territoriales en nombre de defender los derechos liberales y étnicos de tibetanos y uigures (Zeng, Xiao & Berslin, 2015). Según Xi, China debería mantenerse firme y luchar contra la interferencia extranjera en asuntos que involucren, pero no se limiten a “*Taiwán, Xinjiang, Tíbet, disputas marítimas y derechos humanos*” [traducción propia] (Xiaolin, 2023:5)

De acuerdo a Sullivan y Wang (2023), el término “Lobo Guerrero” se aplica principalmente a actores en posiciones oficiales dentro de la política exterior y aparato diplomático institucional chino. La comunicación del “lobo guerrero” se activa principalmente en respuesta a críticas a las posiciones o políticas chinas por parte de gobiernos extranjeros u otras figuras públicas, así como a la interferencia percibida en los asuntos internos de China. Este estilo de comunicación se caracteriza por un tono que, para Occidente, es percibido como duro o confrontacional. Sin embargo, para la audiencia china, este tono a menudo se interpreta como fuerte o valiente. Se destaca que este tono no es accidental, sino una elección deliberada para enviar señales tanto a interlocutores externos como a nacionalistas dentro de China (Sullivan & Wang, 2023: 71). Si bien la postura de los “lobos guerreros” es inherentemente proactiva y está lista para confrontar, al tratarse de actores institucionales están también sujetos a restricciones institucionales (Sullivan & Wang, 2023: 71).

Según Xiaolin (2023), la diplomacia del “lobo guerrero” no es una práctica estándar de la diplomacia china. Si bien algunos diplomáticos chinos son asertivos, la mayoría sigue siendo conservadora y adopta un enfoque ortodoxo en sus funciones. De hecho, incluso en los medios occidentales, sólo se ha denominado como diplomáticos “lobos guerreros” a algunos diplomáticos chinos (entre ellos a Lu Shaye, Zhao Lijian y la Portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de China, Hua Chunying). Liu Xiaoming (ex Embajador en Gran Bretaña), Cheng Jingye (ex Embajador en Australia), Gui Congyou (Embajador en Suecia) y otros dos o tres diplomáticos de nivel bajo han sido ocasionalmente etiquetados como “diplomáticos lobo guerrero”. Sus

comentarios y acciones controvertidas suelen implicar temas sensibles como Xinjiang, Taiwán y Hong Kong (Xiaolin, 2023:7). Los diplomáticos chinos suelen ser reacios a opinar sobre asuntos políticos y de derechos humanos en otros países. Sin embargo, algunos “lobos guerreros” han criticado la discriminación racial en los Estados Unidos, apoyando al movimiento “*Black Lives Matter*” como reacción a las críticas de los Estados Unidos en los asuntos internos de China (Brandt y Schafer, 2020).

La Portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de China, Hua Chunying, calificó a los Estados Unidos de hipócrita en sus críticas a la situación de Xinjiang, recordando la esclavización de personas negras en ese país, mientras afirmaba que el “trabajo forzado” no existía en Xinjiang. Asimismo, criticó las “mentiras escandalosas” del Secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, sobre Xinjiang, llamándolo el “payaso del apocalipsis” y la broma del siglo (Xiaolin, 2023; China, 2021h). Con esta táctica, argumenta Xiaolin (2023:14), Beijing busca, además de desviar la culpa y crear chivos expiatorios, estimular sentimientos nacionalistas y conseguir apoyo popular a nivel doméstico.

Sullivan y Wang (2023) sostienen que hay una interacción sinérgica entre los funcionarios “lobos guerreros” y el nacionalismo popular que *“crea incentivos de abajo hacia arriba para adoptar tal postura, distintos de las presiones simultáneas de arriba hacia abajo para representar adecuadamente el ‘ascenso confiado’ de China”* [traducción propia] (Sullivan & Wang, 2023: 71). Esto significa que el fomento del gobierno chino a los sentimientos nacionalistas cumple no solo la función de legitimar el accionar gubernamental con la audiencia nacional, sino que también sirve para reforzar la postura de su cuerpo diplomático.

#### *Táctica 2: Acusar a otros países de doble rasero*

Sistemáticamente China cuestiona el doble rasero de Occidente, especialmente el de Estados Unidos, Reino Unido y Europa. Los acusa de ser muy estrictos cuando éstos critican la situación los derechos humanos en países en desarrollo, y muy flexibles para calificar sus políticas de derechos humanos puertas adentro. Esta táctica se manifiesta a través de declaraciones generales, denuncias directas de la situación de derechos humanos y recomendaciones en los Exámenes Periódicos Universales de otros países.

Asimismo, critica a Occidente de querer imponer un único modelo de crecimiento y de derechos humanos, mientras China propugna que existen varios caminos para el desarrollo. Utiliza el argumento de la lucha contra el terrorismo para justificar la situación en Xinjiang, advirtiendo a Estados Unidos sobre el peligro de jugar con dobles estándares en este contexto. En 2019, un artículo de Xinhua basado en declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que *“el 11 de septiembre no fue hace mucho tiempo”*, y que Estados Unidos no debe *“olvidar el dolor”*

o “*jugar con doble estándares en la lucha contra el terrorismo*” [traducción propia] (Xinhua, 2019e).

Además, China aprovecha eventos internacionales, como las protestas en Estados Unidos por la brutalidad policial, para denunciar las violaciones de derechos humanos en Occidente. En junio de 2020, cuando los medios se concentraron en las protestas masivas por la brutalidad policial contra la minoría afroamericana en Estados Unidos (“*Black Lives Matters*”), China aprovechó para denunciar la situación de los derechos humanos de las minorías étnicas en ese país, y presentó una declaración instando a los Estados Unidos a eliminar el racismo, y dejar de utilizar los derechos humanos como herramienta política y abandonar los dobles raseros (China, 2020f).

Cuando se enfrenta a críticas específicas, responde acusando a los países críticos de hipocresía y doble rasero, destacando supuestas violaciones en sus propios territorios. Este enfoque se refleja en diversas instancias, como el CDHNU y la Tercera Comisión de la AGNU, y muchas veces se manifiesta a través de declaraciones de diplomáticos “lobos guerreros”. En estas situaciones, China busca deslegitimar las críticas y presentarse como víctima de una agenda política sesgada. Por ejemplo, en septiembre de 2020, los ministros de Relaciones Exteriores de Australia y Reino Unido expresaron su preocupación por la minoría uigur en Xinjiang. Los representantes chinos respondieron en ambos casos rechazando las denuncias y acusando a esos países de hipócritas y de doble rasero (China, 2020d y 2020e).

Como ejemplo, en octubre de 2020, la Secretaría de Estado de los Estados Unidos revocó la designación como “organización terrorista” del Movimiento Islámico del Turkistán Oriental (ETIM), al cual China suele atribuir los ataques terroristas en la región de Xinjiang (US Department of State, 2020b; Deutsche Welle, 2020; Xinhua, 2020). En respuesta, Wang Wenbin, el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de China acusó a Estados Unidos de tener una doble moral en materia de contraterrorismo, expresando que “*la decisión expuso el doble rasero de la actual administración estadounidense en materia de contraterrorismo y su repulsiva práctica de tolerar a los grupos terroristas como mejor le parezca (...) El terrorismo es terrorismo. Estados Unidos debe corregir inmediatamente sus errores, abstenerse de blanquear a las organizaciones terroristas y dejar de revertir el curso de la cooperación internacional contra el terrorismo*” [traducción propia] (Xinhua, 2020).

Un tercer ejemplo sucedió en junio de 2021, durante el Diálogo Interactivo sobre el informe anual del Alto Comisionado en la 47ª sesión del CDHNU. Allí, Canadá presentó una Declaración Conjunta en nombre de 44 Estados en la cual expresaba preocupación por la situación de los derechos humanos en Xinjiang y solicitaba a China que garantice el acceso sin restricciones a observadores independientes y que implemente las recomendaciones del CERD relacionadas con

Xinjiang (Canadá, 2021). Como respuesta, China emitió una declaración denunciando la situación de los derechos humanos en Canadá: “*Estamos profundamente preocupados por las graves violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas (...) [y] contra los migrantes en Canadá*” [traducción propia] (China, 2021g: 1).

En el marco de la Tercera Comisión de la AGNU, Estados Unidos y Canadá impulsaron en 2021 y 2022 dos declaraciones conjuntas de 50 países denunciando la situación en Xinjiang (AGNU, 2021b; EEUU, 2022a). En esa oportunidad, el representante chino denunció a los países que critican sus políticas de derechos humanos, acusándolos de ejercer una diplomacia coercitiva y de aplicar un doble rasero (China, 2022b:1).

También es destacable cuando en 2021 Estados Unidos aprobó la Ley de Prevención del Trabajo Forzado Uigur y el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de China declaró: “*Es absurdo que Estados Unidos, un país con un historial deplorable, acuse y difame a China. Estados Unidos tiene serios problemas de trata de personas y trabajo forzoso. Durante los últimos cinco años, hasta 100.000 personas fueron traficadas a Estados Unidos para realizar trabajos forzados anualmente. Los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los nativos americanos en el pasado constituyen un genocidio de facto. Estados Unidos debería guardarse las etiquetas de ‘trabajo forzoso’ y ‘genocidio’*” [traducción propia] (Global Times, 2021).

Por último, durante la visita a China de la Alta Comisionada en Derechos Humanos Michelle Bachelet, ésta mantuvo una reunión virtual con el presidente Xi Jinping en la que el presidente habría manifestado que “*ningún país puede, desde la ‘arrogancia’, enseñar a otros cómo defender los derechos humanos*” y habría pedido que la cuestión no sea “*politizada, instrumentalizada o tratada con doble rasero*” [traducción propia] (Deutsche Welle, 2022a: 1)

### *Táctica 3: Diplomacia coercitiva y retaliaciones bilaterales*

La República Popular China utiliza un amplio abanico de herramientas económicas y no económicas para castigar, influenciar y disuadir a gobiernos extranjeros a fin de que ajusten sus decisiones en política exterior a los objetivos estratégicos chinos. Las acciones coercitivas se han convertido en una parte clave del conjunto de herramientas del gobierno de Xi Jinping a medida que adopta una posición más asertiva en disputas internacionales y busca remodelar el orden global a su favor (Brown, 2013, Hunter et al., 2023).

De acuerdo a un estudio del Australian Strategic Policy Institute (Hunter et al., 2023), el uso de este tipo de mecanismos por parte de China se encuentra en niveles mucho más altos que los observados hace una década, o incluso hace cinco años. De acuerdo a este estudio, el año 2020 marcó un pico (principalmente debido a la pandemia de Covid-19), y el uso de restricciones

comerciales y amenazas emitidas por el Estado se han convertido en los métodos preferidos. Estas tácticas se han utilizado en temas relacionados con derechos humanos y seguridad nacional (especialmente en temas vinculados con el tratamiento a las minorías étnicas en Xinjiang y Tibet, la gestión de la pandemia de Covid-19 y sobre Hong Kong). Estos mecanismos sirven principalmente como un elemento disuasorio para gobiernos, empresas y grupos de la sociedad civil que han sido testigos de la coerción de China hacia otros y no desean convertirse en objetivos futuros. Esto puede significar que éstos, temiendo represalias, dejen de proteger intereses clave, defendiendo los derechos humanos o alineándose con otros estados en cuestiones regionales e internacionales importantes (Hunter et al., 2023).

Durante la gestión de Xi Jinping, China ha recurrido frecuentemente al uso de medidas de coerción económica para presionar a otros gobiernos (Brown, 2013). Esta instrumentalización del comercio abarca un amplio abanico de medidas: aumento de aranceles, bloqueo de las negociaciones comerciales en curso, implementación de medidas paraarancelarias (barreras técnicas al comercio, medidas anti-dumping, bloqueos sanitarios y fitosanitarios), limitando la afluencia de turistas chinos a los países críticos, práctica de boicots a productos y presión a empresas (Brown, 2013; Cha, 2022; The Political Room, 2020). Cuando emplea la coerción económica contra sus socios comerciales, China tiene la confianza de que éstos evitarán responder con medidas concretas, dado que la mayoría de sus objetivos tienen altos niveles de dependencia comercial con el gigante asiático (Cha, 2022).

En el caso de estudio, algunos países y bloques, como Estados Unidos, Reino Unido y la UE, acompañaron sus denuncias sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang con sanciones a funcionarios y restricciones a las importaciones provenientes de esta región. Como respuesta, el gobierno chino puso en marcha contrasanciones de similares características, y llevó adelante boicots y embargos a las empresas y a los Estados occidentales que denunciaban el genocidio en Xinjiang (Cha, 2022).

En los primeros meses de 2021 el conflicto sufrió una escalada cuando Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, y la UE sancionaron a funcionarios chinos por presuntos abusos contra los derechos humanos de las comunidades uigures de Xinjiang. Inmediatamente, empresas mundialmente reconocidas del sector textil y del calzado como Nike, Adidas, Gap, Zara y H&M (entre otras), decidieron dejar de importar algodón desde China. Cabe destacar que en la región de Xianjiang se produce un 20% del algodón mundial. Como respuesta, el gobierno chino impulsó un boicot a dichas marcas. Las plataformas de *e-commerce* chinas han retirado la venta de esos productos, y también se han plegado los *influencers* (artistas y referentes de las redes sociales chinas) y los consumidores locales. Hua Chunying, portavoz del Ministerio de Comercio, señaló que “*la acusación de trabajo forzoso en Xinjiang es una mentira maliciosa inventada por fuerzas*

*individuales anti-China, con el propósito de desacreditar la imagen de China, socavar la seguridad y estabilidad de Xinjiang y frenar el desarrollo del país y la región*” [traducción propia] (France 24, 2021). Teniendo en cuenta que en los últimos años China ha llegado a convertirse en uno de los principales mercados para estas firmas, la intimidación del gobierno chino les plantea un dilema, obligándolas a elegir entre derechos humanos o intereses comerciales.

Otro momento de escalada de tensiones fue a fines de 2021, cuando Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y Australia participaron en el boicot diplomático a las Olimpiadas de Invierno de Beijing, promovido por distintas organizaciones de defensa de los derechos humanos para denunciar la situación de los uigures y otras minorías. El primer país en manifestar su intención de realizar un boicot diplomático a estas Olimpiadas fue Estados Unidos. Este boicot consistiría en no enviar funcionarios del gobierno a la ceremonia inaugural. En respuesta al anuncio de la Casa Blanca, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores, Zhao Lijian, llamó a Estados Unidos a abstenerse de politizar el deporte, ya que sus funcionarios no eran los invitados, y advirtió que el gobierno chino podría tomar contramedidas en caso de que el conflicto escalara (CNN, 2021; Reuters, 2021; Xinhua, 2021b; Xinhua, 2021c; Xinhua, 2021d). Cuando Canadá, el Reino Unido y Australia decidieron unirse al boicot diplomático de Estados Unidos, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, Wang Wenbin, lo calificó de “farsa”, y expresó que al gobierno no le preocupaba la ausencia de los funcionarios de estos países, ya que estaban seguros que los Juegos Olímpicos contarían con un amplio respaldo internacional. Además, afirmó que la decisión de estos países de no enviar dignatarios gubernamentales era una manipulación política, prometiendo que China respondería a Estados Unidos y a los países que se sumen al boicot con “contramedidas firmes” (Reuters, 2021; Xinhua, 2021b; Xinhua, 2021c; Xinhua, 2021d; CBC, 2021; Deutsche Welle, 2021a; Deutsche Welle, 2021b; Deutsche Welle, 2022c).

A continuación se describen algunas reacciones de China en el ámbito bilateral frente a críticas sobre su accionar en Xinjiang.

- Canadá:

En junio de 2021, durante el Diálogo Interactivo sobre el informe anual del Alto Comisionado de Derechos Humanos en la 47ª sesión del CDHNU, Canadá presentó una Declaración Conjunta en nombre de 44 Estados en la cual expresaba preocupación por la situación de los derechos humanos en Xinjiang y solicitaba a China que garantice el acceso sin restricciones a observadores independientes y que implemente las recomendaciones del CERD relacionadas con Xinjiang (Canadá, 2021). Como respuesta, China emitió una declaración denunciando la situación de los derechos humanos en Canadá: “*Estamos profundamente preocupados por las graves violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas (...) [y] contra los migrantes en Canadá*”

[traducción propia] (China, 2021g: 1). Esta declaración fue secundada por siete países aliados de China: Siria, Bielorrusia, Rusia, Corea del Norte, Irán, Sri Lanka y Venezuela (Universal Rights Group, 2021).

Cabe destacar que, al igual que Estados Unidos y Reino Unido, Canadá también prohibió las importaciones de bienes producidos total o parcialmente mediante trabajo forzoso, y en enero de 2021 anunció la intensificación de sus esfuerzos para evitar que las empresas sean cómplices o se beneficien de las violaciones de derechos humanos en la región de Xinjiang (HRW, 2022b). El portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China calificó esto como “*simplemente una farsa realizada por un puñado de políticos*” e instó al gobierno canadiense a dar marcha atrás con su medida (Xinhua, 2021a).

- Reino Unido:

El Reino Unido también ha introducido medidas que incluyen orientación a las empresas británicas sobre los riesgos que enfrentan las empresas vinculadas a Xinjiang, asesoramiento a los organismos públicos sobre la exclusión de proveedores si hay evidencia de abusos de derechos humanos en sus cadenas de suministro, una revisión de los controles de exportación a Xinjiang, y multas para las empresas que no publiquen declaraciones que describan sus esfuerzos para eliminar el trabajo forzoso en sus cadenas de suministro (HRW, 2022b). China ha negado las acusaciones británicas de violaciones de los Derechos Humanos en Xinjiang y ha acusado al Reino Unido de difundir información falsa y politizar el tema. Ha impuesto contrasanciones a funcionarios británicos y ha defendido las políticas implementadas en la región como necesarias para combatir el extremismo y el separatismo. El portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores instó tanto a Reino Unido como a Canadá a dar marcha atrás con sus sanciones económicas, acusándolos de doble moral. Asimismo, consideró que “*esto ha expuesto su hipocresía y su intención viciosa de contener el desarrollo y el progreso de Xinjiang e interferir en los asuntos internos de China*” [traducción propia] (Xinhua, 2021a).

- Unión Europea:

Varios países europeos, como Alemania, Francia, Países Bajos, Suecia y otros, han expresado su preocupación por los abusos contra los derechos humanos en Xinjiang y han instado a China a poner fin a estas prácticas. Algunos han impuesto sanciones a funcionarios chinos y han llamado a la acción coordinada de la Unión Europea en respuesta a esta situación. China ha rechazado las críticas de los países europeos y ha defendido sus políticas en Xinjiang como medidas de lucha contra el terrorismo y la radicalización. Ha impuesto contrasanciones a funcionarios europeos, ha



negado el acceso a observadores internacionales y ha instado a los países europeos a no interferir en sus asuntos internos.

En el mes de abril de 2019, el Parlamento Europeo aprobó la resolución 2019/2690 (RSP) por la cual llamaba al gobierno chino a cesar con las detenciones arbitrarias de sus minorías étnicas y a ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). En esta resolución también se solicitó al Consejo Europeo que considere la posibilidad de adoptar sanciones específicas contra los funcionarios responsables de la represión en la región autónoma de Xinjiang. También pedía a los Estados miembros de la UE: 1) que impidan cualquier actividad emprendida por las autoridades chinas en el territorio de la UE para hostigar a los miembros de dichas minorías, 2) que monitoreen la situación de los derechos humanos en la región de Xinjiang, y 3) que detengan todas las exportaciones y transferencias de tecnología de bienes y servicios que China utilice para ampliar y mejorar su aparato de vigilancia cibernética y perfilado predictivo (UHRP, 2020).

Tras una queja presentada en 2021 por colectivos de derechos humanos, la justicia francesa investigó a cuatro multinacionales del sector textil por la presunta presencia de trabajo forzado chino en sus cadenas de producción (El País, 2022). El escándalo salpicó en 2021 a numerosas empresas del sector de la moda. La presión de diversas ONG, organismos supranacionales y consumidores, llevó a algunas compañías a emitir comunicados condenando las prácticas de trabajo forzado. Los consumidores chinos reaccionaron a esta acción llamando al boicot. Las televisiones llegaron a pixelar los logos de las marcas y, ante el temor a perder ese importante mercado, algunas empresas retiraron sus comunicados de condena. La presión ejercida por China obligó a las empresas a posicionarse y elegir mercados (El País, 2022). Beijing ha respondido prohibiendo a un gran grupo de funcionarios, académicos y organizaciones europeas hacer negocios en China, lo que llevó al congelamiento de un importante acuerdo de inversión entre la UE y China.

#### *Táctica 4: Profundizar la guerra comercial con Estados Unidos*

Estados Unidos ha liderado las denuncias de abusos contra los derechos humanos en Xinjiang, expresando sus preocupaciones tanto en foros internacionales como mediante acciones concretas. Durante la administración Trump, se impusieron sanciones y boicots en respuesta a la imposición de la ley de seguridad nacional en Hong Kong y a los presuntos abusos en Xinjiang. Por su parte, la administración Biden ha mantenido la presión, sumando a aliados como la Unión Europea, Canadá y Reino Unido.

En medio de la guerra comercial entre ambos países, proceso que comenzó a acelerarse en 2018, el conflicto uigur ha sido usado por Estados Unidos como excusa para limitar el comercio bilateral

y restringir las inversiones estadounidenses en industrias de alta tecnología en China. La cuestión uigur se sumó a la escalada del conflicto bilateral en 2019, después de que el Senado de Estados Unidos aprobara la Ley de Política de Derechos Humanos Uigur (*Uyghur Human Rights Policy Act of 2019*) en el mes de septiembre y la Cámara de Representantes aprobara su propia versión, más estricta, a principios de diciembre de ese año: el proyecto de ley de Intervención Uigur y Respuesta Humanitaria Global Unificada (o Ley UIGUR, por sus siglas en inglés). Este proyecto se basaba en la Ley Global Magnitsky sobre Responsabilidad de Derechos Humanos de 2012, que permite al presidente de Estados Unidos imponer sanciones a cualquier extranjero que se compruebe que ha cometido abusos de derechos humanos. En concreto, el proyecto de ley UIGUR denunciaba las violaciones en Xinjiang, solicitaba al presidente Trump endureciera su postura respecto a China y ordenaba sanciones contra funcionarios chinos, incluido Chen Quanguo, el jefe del Partido Comunista de Xinjiang. Además, ordenaba que se conforme una coordinación especial sobre Xinjiang dentro de la Secretaría de Estado, y prohibía las exportaciones a China de cierta tecnología con potencial de ser utilizada para suprimir la privacidad individual o la libertad de movimiento (The China Project, 2019; Radio Free Asia, 2019; Borgen, 2019; Campaign for Uyghurs, 2019; Maizland, 2019).

China respondió con vehemencia por tres canales distintos, enviando el mensaje de que este proyecto de ley era un ataque malicioso, y anticipando posibles represalias si se convertía en ley.

Por un lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores de China condenó la medida señalando que el proyecto de ley “*difama injustificadamente los esfuerzos de China para eliminar y combatir el extremismo*” [traducción propia] (Al Jazeera, 2019). La portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, una de las diplomáticas identificadas como “lobo guerrero”, expresó la firme oposición del país a esta iniciativa. Hua Chunying caracterizó al proyecto de ley como una interferencia flagrante en los asuntos internos de China, que sólo serviría para aumentar la indignación del pueblo chino, e instó a dejar de impulsar el proyecto de ley para evitar daños a la relación general entre China y Estados Unidos (Al Jazeera, 2019; Radio Free Asia, 2019). En un comunicado, la funcionaria agregó que “[e]s imposible que no afecte las relaciones o la cooperación entre China y Estados Unidos en áreas importantes” [traducción propia] (CNN, 2019), indicando que China actuaría para defender sus intereses en caso de ser necesario. Esto último parecería hacer referencia a las negociaciones del acuerdo “Fase Uno” que se encontraba en marcha en ese momento para frenar la guerra comercial entre ambos países. Otro representante chino advirtió de que la implementación por parte de Estados Unidos de la nueva ronda de aranceles programada para la semana siguiente, sería replicada con nuevos gravámenes en China, lo que desbarataba seriamente las negociaciones en curso.

En segundo lugar, el mismo día que la Cámara de Representantes aprobara el proyecto de ley UIGUR, el viceministro de Relaciones Exteriores de China, Qin Gang, convocó al subdirector interino de la Misión de la Embajada de Estados Unidos en China, para manifestar su rechazo al proyecto de ley (The China Project, 2019; Xinhua, 2019b). En esa ocasión, Qin afirmó que *“China responderá adecuadamente con relación al desarrollo de la situación”* [traducción propia] (Xinhua, 2019b).

Como tercera forma de respuesta, los medios estatales chinos lanzaron una serie de editoriales condenando el proyecto de ley. Xinhua tituló: *“La maliciosa farsa del entrometido Washington en Xinjiang”* [traducción propia] (Xinhua 2019c) en su editorial en inglés, dirigida a la persuasión externa, mientras que tituló *“El complot de usar a Xinjiang para controlar a China nunca tendrá éxito”* [traducción propia] en su editorial en chino, dirigida al público local (Xinhua, 2019d).

Por su parte, el editor del diario oficial Global Times, Hu Xijin, publicó dos tuits sobre el proyecto de ley. En una de estas publicaciones, el periodista daba indicios de las posibles retaliaciones que aplicaría el gobierno asiático: *“Según lo que sé, desde que el Congreso de EE.UU. planea aprobar el proyecto de ley relacionado con Xinjiang, China está considerando imponer restricciones de visa a funcionarios y legisladores de EE.UU. que hayan tenido un desempeño odioso en el tema de Xinjiang; también podría prohibir la entrada a Xinjiang a todos los titulares de pasaporte diplomático estadounidense”* [traducción propia] (The China Project, 2019).

En 2020, el Senado y la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobaron una nueva versión del proyecto de ley Uigur (Uyghur Human Rights Policy Act of 2020) y en junio de ese año el presidente Trump lo convirtió en ley. Esta ley actualiza la política de Estados Unidos hacia China para abordar los derechos humanos en la región de Xinjiang, insta al presidente a imponer prohibiciones de visa y sanciones financieras a funcionarios chinos responsables de atrocidades contra los uigures, requiere informes detallados sobre abusos a los derechos humanos y respuestas diplomáticas de las agencias estadounidenses, y exige informes de inteligencia sobre amenazas de seguridad y económicas relacionadas con las políticas represivas del gobierno chino en la región uigur, entre otras medidas (The China Project, 2020). Al mes siguiente, el Departamento de Comercio agregó once empresas chinas a una lista negra, algunas por trabajo forzado y otras por su participación en un seguimiento biométrico invasivo hacia la comunidad uigur. La sanción para los proveedores chinos consistía en un impedimento de importar tecnología norteamericana sin licencia (The China Project, 2020; The Wall Street Journal, 2020).

El Ministerio de Relaciones Exteriores de China respondió declarando que los derechos humanos eran simplemente un “pretexto” para las agresiones de Estados Unidos y que la *“verdadera intención de Washington es oprimir a las empresas chinas, perturbar la estabilidad en Xinjiang*

*y difamar la política de China en Xinjiang*” [traducción propia] (The China Project, 2020). En noviembre de ese año, el presidente Xi Jinping instó al Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo (NPC) a desarrollar leyes para “*proteger mejor la soberanía nacional, la seguridad y los intereses de desarrollo*” [traducción propia] (The China Project, 2021d).

Por su parte, el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores, Zhao Lijian, dijo a los periodistas en Beijing que la decisión de Estados Unidos era una grave interferencia en los asuntos chinos. Agregó que, “*a la luz de estas acciones equivocadas, China impondrá medidas recíprocas a los funcionarios y organizaciones estadounidenses que han mostrado un comportamiento atroz en materia de derechos humanos en relación con los asuntos de Xinjiang*” [traducción propia] (Reuters, 2020).

En las últimas semanas de la administración Trump se tomaron medidas rigurosas hacia China. En primer lugar, el 12 de enero de 2021, estando aún Mike Pompeo a cargo del Departamento de Estado, publicó una declaración titulada “Determinación del Secretario de Estado sobre atrocidades en Xinjiang”. En ella, acusaba a China de cometer crímenes contra la humanidad y genocidio del pueblo uigur (The China Project, 2021a). También se aplicaron medidas severas, como prohibir las importaciones de todos los productos de algodón y tomate de Xinjiang, y que el Departamento de Comercio amplíe la lista negra de empresas chinas, incluyendo a empresas como Xiaomi, la petrolera CNOOC y la empresa de aviación Skyrizon. El Departamento de Comercio también estableció nuevas reglas para facilitar que el gobierno federal se encuentre habilitado para prohibir las importaciones de tecnología de China y otros países rivales que considere que podrían amenazar la seguridad nacional (The China Project, 2021b).

La respuesta de China a estas acciones tuvo lugar el 20 de enero de 2021, mientras se llevaba a cabo la inauguración del gobierno de Biden. Ese día, el Ministerio de Relaciones Exteriores de China anunció sanciones contra 28 funcionarios de la administración Trump, entre ellos, Mike Pompeo, John Bolton, Steve Bannon y Kelly Craft, la exembajadora de Estados Unidos ante las Naciones Unidas. De acuerdo al comunicado emitido por Beijing, estos 28 funcionarios “*han violado gravemente la soberanía de China y han sido principalmente responsables de los movimientos de Estados Unidos sobre asuntos relacionados con China*” [traducción propia] (The China Project, 2021c). La declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores establece que a estos funcionarios y a sus familiares inmediatos se les prohíbe ingresar a China continental, Hong Kong y Macao, y que “*también se les prohíbe hacer negocios con China*” (The China Project, 2021c).

El 10 de junio de ese año, y respondiendo al pedido realizado por Xi Jinping en noviembre del año anterior, el Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo (NPC) aprobó una ley para

tomar represalias contra “cualquier individuo u organización que esté directa o indirectamente involucrada en la formulación, decisión o implementación de medidas restrictivas discriminatorias contra ciudadanos u organizaciones chinas, o aquellos que interfieran en los asuntos internos de China” [traducción propia] (The China Project, 2021d). Las represalias podrían incluir la congelación de activos, prohibiciones de visa, restricciones de viaje u “otras medidas necesarias” (The China Project, 2021d).

En junio de 2021 Estados Unidos aprobó la Ley de Prevención del Trabajo Forzado Uigur, que entró en vigor el 21 de junio de 2022. La norma prohíbe todas las importaciones manufacturadas total o parcialmente en la región de Xinjiang por considerarse susceptibles de contener trabajo forzado, salvo que el proveedor demuestre lo contrario. También bloqueaba importaciones procedentes de otras regiones chinas, o incluso de terceros países, sospechosas de contener trabajo forzado de Xinjiang a lo largo de su cadena productiva. Este bloqueo afectó a numerosas cadenas de producción global, ya que Xinjiang produce el 23% de la pasta de tomate, el 15% del lúpulo y el 9% de berilio (utilizado para la fabricación de componentes electrónicos) a nivel mundial (Diario El País, 2022; The Conversation, 2022; Reuters, 2021b). Como respuesta, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores chino acusó a Estados Unidos de violar, con esta ley, el derecho internacional y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales y de impulsar una campaña de “manipulación política y coerción económica, (...) tratando de socavar la prosperidad y la estabilidad de Xinjiang y contener el desarrollo de China con el pretexto de los derechos humanos” [traducción propia] (Global Times, 2021).

En junio de 2023, Wang Wenbin, portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores acusó a Estados Unidos de querer crear, con la Ley de Prevención del Trabajo Forzado Uigur, “un ‘desempleo forzoso’ en Xinjiang bajo el pretexto del ‘trabajo forzoso’, esencialmente con el objetivo de sabotear la prosperidad y la estabilidad en Xinjiang y contener el desarrollo de China” [traducción propia] (China, 2023b) y advirtió que China tomaría medidas fuertes para salvaguardar los derechos e intereses de sus empresas.

### **3.3 La estrategia de alianzas**

La estrategia de alianzas utilizada por China ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de la doctrina de coexistencia pacífica a la visión actual de Xi Jinping sobre la “Comunidad de Destino Común”. La coexistencia pacífica consolidó a China como un actor contrahegemónico, liderando a los países en desarrollo (China, 2011b; Guoxing, 1992; Martearena, 2016). Sin embargo, Xi busca ahora un papel de liderazgo en la gobernanza global a través del concepto más amplio de la Comunidad de Destino Común, que abarca áreas como la política, seguridad, desarrollo económico, intercambio cultural y medio ambiente (Zhang, 2018).

Otra herramienta clave en la estrategia de alianzas que utiliza China es la “Diplomacia de Asociación Estratégica”, que ha surgido como una herramienta flexible y pragmática para organizar relaciones bilaterales, persiguiendo intereses económicos y diplomáticos compartidos, así como buscando un estatus internacional. Estos acuerdos se han multiplicado desde el surgimiento de la diplomacia de asociación estratégica después de la Guerra Fría, y actualmente, casi una cuarta parte de los países del mundo son socios estratégicos de China (Zhongping & Jing, 2014; Strüber, 2016; Boni, 2023). Los acuerdos de asociación estratégica pueden generar apoyo político y diplomático entre los países aliados en los diversos foros de Naciones Unidas sobre derechos humanos. Allí, China puede movilizar a sus socios estratégicos para contrarrestar las críticas y formar un bloque que defienda sus intereses y desafíe las resoluciones adversas. *“Aunque los cálculos detrás de cada asociación estratégica varían, en general están diseñadas para proteger los intereses fundamentales de China (la lógica defensiva) y para construir un mejor entorno para el ascenso de China (la lógica asertiva)”* [traducción propia] (Zhongping & Jing, 2014:17).

Para examinar la estrategia de alianzas el presente trabajo se centra en las relaciones dentro de los distintos foros de la ONU, donde se observa un complejo entramado de alianzas y tácticas diplomáticas que buscan consolidar la posición de China en el escenario internacional. En este marco, se definieron las siguientes cuatro tácticas: 1) el enfrentamiento de bloques en el CDHNU, 2) las acusaciones cruzadas en la Tercera Comisión de la AGNU, 3) las recomendaciones diferenciadas en los Exámenes Periódicos Universales (EPU) y 4) el uso del poder de veto en el CSNU.

Una herramienta clave para comprender el papel y la influencia de China en el sistema de las Naciones Unidas fue analizar los patrones de votación en la AGNU, en el CDHNU y en el CSNU. Por ejemplo, al observar el registro de votación en la AGNU en temas relacionados con derechos humanos, Fung & Lam (2022) advierten algunas tendencias desde 2015. En primer lugar, China ha aumentado su participación en las cuestiones de derechos humanos. En segundo lugar, se observa una tendencia de China a adoptar una posición disímil a la de Estados Unidos, Reino Unido y Francia, alineándose más estrechamente con los miembros del “Grupo de los 77 más China”, principalmente países del Sur Global; lo que puede entenderse también de forma inversa: los países de Asia del Sur, América Latina, Oriente Medio y África, así como regímenes no democráticos, tienden a votar de manera más similar a China en estas cuestiones (Fung & Lam, 2022).

*Táctica 1: Enfrentamiento de bloques en el Consejo de Derechos Humanos*

China ha sido miembro del CDHNU durante 15 de los 17 años desde su creación (Tabla 3.2). Los únicos años en los que no ocupó un asiento fueron 2013 y 2020, debido que había completado los dos períodos consecutivos autorizados por reglamento y debía esperar un año para volver a presentar su candidatura. Mientras que en 2016 obtuvo un amplio respaldo, consiguiendo un récord de 180 votos para su candidatura, en las últimas elecciones de 2020 este apoyo bajó a 139, que fue el mínimo de votos recibidos desde el inicio del Consejo, aunque fue suficiente para acceder nuevamente a un escaño (AGNU, 2006a; AGNU, 2006b; HRW, 2020b). Si bien este descenso en el apoyo se debió al incremento en las denuncias sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang, Tibet y Hong Kong, China acusó al secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, de ejercer presiones contra la elección de China, Rusia y Cuba en el Consejo (HRW, 2020b; China, 2020g).

Tabla 3.2. Membresía China en el Consejo de Derechos Humanos

Año Elección	Fecha Inicio	Fecha Fin	Votos recibidos
2006*	16/06/2006	31/12/2009	146
2009	01/01/2010	31/12/2012	167
2013	01/01/2014	31/12/2016	176
2016	01/01/2017	31/12/2019	180
2020	01/01/2021	31/12/2023	139

\*El Consejo de Derechos Humanos fue creado el 15 de marzo de 2006 y su primera sesión fue el 16/06/2006. Los primeros miembros fueron definidos por la UNGA el 9 de mayo de 2006.

Fuente: AGNU (2006a y 2006b) y HRW (2020)

Como se mencionó en el apartado 3.1, en el marco del CDHNU China se opuso sistemáticamente a todos los proyectos de resolución referidos a la situación de los derechos humanos en países aliados (Afganistán, Irán, Myanmar, Nicaragua, Corea del Norte, Siria, Sudán del Sur y Venezuela, entre otros). Estos países retribuyeron el apoyo recibido respaldando la posición de China frente a las denuncias sobre los derechos humanos de la minoría uigur en Xinjiang (ver lista de votaciones en el anexo 2).

Se destaca también el rechazo sistemático a los proyectos de resolución que buscan otorgar ayuda a Georgia y a Ucrania. Esto no solo se debe a una estrategia de protección recíproca con Rusia, sino porque estos países suelen suscribir las denuncias en su contra.

En cuanto a la cuestión Uigur en el CDHNU, países como Estados Unidos, Canadá, Alemania y Francia han expresado preocupaciones y denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos en Xinjiang, presentando declaraciones conjuntas.

En contraste, países aliados de China, como Bielorrusia y Cuba, han respaldado la posición del gobierno chino, rechazando las acusaciones y defendiendo el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países. En todas las ocasiones, China obtuvo más apoyos que detractores, lo que ha fortalecido su posición y ha impedido que se tomen medidas en su contra en este foro internacional.

En julio de 2019 se presentaron dos Declaraciones Conjuntas en el CDHNU respecto a las acciones del gobierno chino en Xinjiang. La primera, firmada por 22 democracias desarrolladas, como Australia, Gran Bretaña, Canadá, Francia, Alemania y Japón, condenó el maltrato de China a los uigures y otros grupos minoritarios. En dicha declaración, se instaba al gobierno chino a cerrar los campos de reeducación de Xinjiang (CDHNU, 2019d). En esta ocasión, Estados Unidos no se sumó a esta denuncia porque no era miembro del Consejo. La representación diplomática de China en Ginebra tildó a estos países de “hipócritas” y afirmó que “ninguna calumnia puede empañar el hecho de que China ha logrado un progreso significativo en el campo de los derechos humanos en Xinjiang” [traducción propia] (China, 2019b:1).

La segunda Declaración, que respaldó a China, fue firmada cuatro días después por 37 países. Posteriormente, otros 13 Estados se sumaron a la lista, totalizando 50 países (CDHNU, 2019e). La mayoría de los firmantes son países en desarrollo con un historial cuestionable en derechos humanos. Expresaron su oposición a la politización de los derechos humanos destacando los “logros notables de China en Xinjiang” y afirmando que la gente allí “disfruta de una mayor sensación de felicidad, realización y seguridad” [traducción propia] (CDHNU, 2019e:1). China agradeció a los países firmantes de esta carta por su “postura justa y objetiva” y manifestó que “las cuestiones de derechos humanos deben tratarse de manera objetiva, justa y no selectiva” [traducción propia] (China, 2019d:1).

La mitad de los firmantes de la carta de apoyo a China eran países de mayoría islámica (Yellinek & Chen, 2019; Anderlini, 2020). Existen diversas razones que podrían explicar el respaldo de los Estados islámicos a China, como la solidaridad en el principio de no interferencia, el interés en participar en la iniciativa de la Ruta de la Seda, el temor a la politización del islam y al terrorismo religioso, así como a los movimientos separatistas (Hassanein, 2019). Cabe destacar que, en agosto de 2019, Qatar informó al presidente del CDHNU que había decidido retirarse de la carta de apoyo a China justificándose en su interés en mantener una postura neutral (Hassanein, 2019).

En 2020, medios occidentales endurecieron las críticas sobre las acciones llevadas adelante por el gobierno chino en Xinjiang. En respuesta, el vocero de la representación china en Ginebra confirmó la invitación al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a visitar China, incluido Xinjiang, para ese año (China, 2020c).



En junio de 2020, cuando los medios se concentraron en las protestas masivas por la brutalidad policial contra la minoría afroamericana en Estados Unidos (“*Black Lives Matters*”), China aprovechó para denunciar la situación de los derechos humanos de las minorías étnicas en ese país, y presentó una declaración instando a los Estados Unidos a eliminar el racismo, y dejar de utilizar los derechos humanos como herramienta política y abandonar los dobles raseros (China, 2020f).

El 1º de julio de 2020, tras la declaración conjunta de los Procedimientos Especiales sobre Xinjiang (publicada el 26 de junio de 2020), Bielorrusia presentó en el CDHNU una declaración patrocinada por 46 Estados en la que se destacaban los logros en materia de seguridad en la región de Xinjiang, donde “*no hubo un solo ataque terrorista en los últimos tres años*” (China, 2020h: 1) haciendo hincapié en que los derechos humanos de todas las minorías étnicas se han salvaguardado de manera efectiva. Asimismo, solicitan al Alto Comisionado que en su visita a China realice su trabajo de manera objetiva e imparcial de conformidad con su mandato (China, 2020h).

En septiembre de 2020, los ministros de Relaciones Exteriores de Australia y Reino Unido expresaron su preocupación por la minoría uigur en Xinjiang. Los representantes chinos respondieron en ambos casos rechazando las denuncias y acusando a esos países de hipócritas y de doble rasero (China, 2020d y 2020e).

Al año siguiente, el 22 de junio de 2021, durante el Diálogo Interactivo sobre el informe anual del Alto Comisionado en la 47ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, Canadá presentó una Declaración Conjunta en nombre de 44 Estados en la cual expresaba preocupación por la situación de los derechos humanos en Xinjiang y solicitaba a China que garantice el acceso sin restricciones a observadores independientes y que implemente las recomendaciones del CERD relacionadas con Xinjiang (Canadá, 2021).

En respuesta, Bielorrusia emitió una declaración en defensa de China ese mismo día, firmada por 69 países, principalmente de África y Medio Oriente. En dicha declaración, afirmaron que la situación en Xinjiang es un asunto interno de China, por lo que “*no toleran la interferencia de ninguna fuerza externa*”, rechazando “*las acusaciones infundadas contra China por motivos políticos y basadas en la desinformación*” [traducción propia] (China, 2021b:1). Según el Ministerio de Relaciones Exteriores de China, más de 90 países, además de los que firmaron oficialmente, apoyaban a China. De acuerdo a un informe de The Japan Institute of International Affairs (2021), esto significa que hay más del doble de países que apoyan a China que los que expresan preocupación.

Como respuesta, China emitió una declaración denunciando la situación de los derechos humanos en Canadá: “*Estamos profundamente preocupados por las graves violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas (...) [y] contra los migrantes en Canadá*” [traducción propia] (China, 2021g: 1). Esta declaración fue secundada por siete países aliados de China: Siria, Bielorrusia, Rusia, Corea del Norte, Irán, Sri Lanka y Venezuela (Universal Rights Group, 2021).

Unos meses más tarde, en septiembre de 2021, China ejerció el derecho a réplica contra el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, quien había manifestado preocupación por la situación en Xinjiang. China lo acusó de querer interferir en los asuntos internos de China para retrasar su desarrollo (China, 2021h).

En la 39ª sesión, el 7 de julio de 2022, los representantes de los Estados Unidos, Canadá y Noruega presentaron el proyecto de decisión A/HRC/51/L.6, copatrocinado por 36 países, en su mayoría europeos (CDHNU, 2022d). A través de este proyecto se proponía “*celebrar un debate sobre la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang en su 52º período de sesiones, en relación con el tema 2 de la agenda*” [traducción propia] (CDHNU, 2022e:1).

Previo a la votación, programada para la sesión del 6 de octubre de 2022, y ante la posibilidad de que se tomaran medidas en su contra, un funcionario chino había declarado que el país estaba preparando contramedidas en caso de que un organismo de la ONU actúe en su contra (Reuters, 2022b). Cabe destacar que esta votación se daría pocas semanas después de la publicación del informe de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos dando cuenta de la existencia de vulneraciones en los derechos humanos de la minoría uigur.

El resultado de la votación fue: 19 votos en contra, 17 a favor y 11 abstenciones (CDHNU, 2022d; Reuters, 2022c). Por lo tanto, el Consejo rechazó el proyecto de decisión para la celebración de un debate sobre el informe del alto comisionado sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang. Esto fue considerado una victoria para China (Reuters, 2022c).

La derrota de la moción en el CDHNU fue vista como un revés tanto para los esfuerzos de rendición de cuentas como para la autoridad moral de las democracias occidentales en materia de derechos humanos (Reuters, 2022c). Por su parte, China advirtió sobre las consecuencias de examinar los registros de derechos humanos de otros países, alegando que esto podría establecer un precedente perjudicial en relación al principio de no injerencia (Reuters, 2022c).

#### *Táctica 2: Acusaciones cruzadas en la Tercera Comisión de la AGNU*

En su labor en la AGNU, China ha buscado consistentemente contar con el apoyo de un grupo de países afines para hacer frente a las acusaciones del bloque de democracias liberales que lideran

las acusaciones sobre la situación de la minoría uigur en Xinjiang. En este sentido, impulsó la conformación de un grupo de países afines o “*like minded*”, principalmente países en vías de desarrollo y del Sur Global (Ayllón, 2013; Sanahuja, 2016). Uno de los factores aglutinantes para estos países es que muchos sufren la injerencia de los países desarrollados en las cuestiones domésticas vinculadas a los derechos humanos, lo cual obstaculiza su desarrollo económico y social. Por ello, cuando en la Tercera Comisión de la AGNU se presentaron declaraciones contra China, el bloque de países afines respondió con contradecaraciones que denuncian el doble rasero de los países desarrollados que integran el grupo acusador.

En 2019 se introdujo por primera vez el tema de Xinjiang en la Tercera Comisión de la AGNU, cuando Estados Unidos, Canadá y Alemania expresaron su preocupación por las violaciones a los derechos humanos en Xinjiang, presentando informes sobre arrestos arbitrarios, detenciones y torturas de uigures y otras minorías musulmanas. China negó estas acusaciones, argumentando que sus acciones en Xinjiang eran necesarias para combatir el terrorismo y el separatismo. El Embajador Zhang Jun, Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas, afirmó que algunos países, liderados por Estados Unidos, estaban utilizando los derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de China (China, 2019e). Además, mencionó que en los últimos años había invitado a más de mil diplomáticos y periodistas a Xinjiang, y estos informaron haber visto “caras felices” (AGNU, 2019a:1).

En respuesta a las críticas dirigidas a China, Bielorrusia presentó una Declaración Conjunta firmada por 54 países. Esta declaración denunciaba la práctica de ejercer presión pública sobre ciertos países (China, 2019f; AGNU, 2019c). Al mismo tiempo, se presentó otra Declaración Conjunta firmada por 23 países, incluyendo Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Europea, que reflejaba las preocupaciones y reclamos presentados en los informes de los expertos (ver tabla 3.3). El representante chino rechazó estos reclamos, calificándolos de “*confrontación sin fundamento*” por parte de Estados Unidos y agregando que “*los países con sangre de minorías en las manos no tienen derecho a hablar*” [traducción propia] (AGNU, 2019c).

En octubre de 2020, el tema volvió a debatirse, y se presentaron dos declaraciones conjuntas. Por un lado, el representante de Alemania, en nombre de un grupo interregional de 39 países, presionó a China para que respete los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas en Xinjiang y el Tíbet (AGNU, 2020). El Embajador Zhang Jun refutó estas declaraciones, criticando la injerencia en los asuntos internos de China con la excusa de los derechos humanos y denunciando la campaña de desinformación impulsada por Estados Unidos.

Cuba, en apoyo a China, presentó una declaración conjunta en nombre de 45 países sobre la situación en Xinjiang, y Kuwait hizo lo propio en nombre de tres estados del Golfo (ver tabla 3.3).

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores de China, “*hubo un apoyo abrumador para China durante la reunión. El intento de Estados Unidos y algunos otros países de difamar el historial de derechos humanos de China fracasó por completo una vez más*” [traducción propia] (China, 2020b).

Al año siguiente, el tema volvió a ser incluido en la agenda de la Tercera Comisión. En la sesión del 21 de octubre de 2021, después de la presentación del informe del Relator Especial sobre Cuestiones de las Minorías, 43 Estados miembros, liderados por Francia, presentaron una declaración conjunta interregional sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang (ver tabla 3.3). A través de esta declaración, solicitaron a China permitir el acceso a la región a observadores independientes, incluida la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y que ratifique el PIDCP (AGNU, 2021a).

El Embajador de China rechazó enérgicamente las acusaciones enunciadas por Francia, calificándolas de infundadas y con motivaciones políticas: “*han abusado de la plataforma del Tercer Comité para hacer acusaciones infundadas contra China, propagar el virus político y la desinformación y envenenar la atmósfera de cooperación*” [traducción propia] (China, 2021e:1). Denunció a Estados Unidos como el alborotador y el mayor obstáculo para la cooperación internacional en materia de derechos humanos, y a los demás países firmantes de la declaración como secuaces de Estados Unidos (China, 2021f). Recordando el historial de derechos humanos de Estados Unidos, el representante chino envió un mensaje fuerte: “*Sus intentos desesperados de encubrir su terrible historial de derechos humanos no funcionarán (...) Culpar a otros países no borrará sus propias fechorías, sino que sólo revelará su maldad e hipocresía*” [traducción propia] (China, 2021f:1). En una declaración previa del 4 de octubre de 2021, el embajador había denunciado la “diplomacia de la mentira” de Estados Unidos, impulsando acusaciones sobre Xinjiang en un intento de desestabilizar a China y obstaculizar su desarrollo (China, 2021c).

Hacia el final de las sesiones de ese año, el 31 de octubre de 2021, Canadá presentó una declaración conjunta firmada por 50 países instando al gobierno chino a implementar las recomendaciones del informe del 31 de agosto del Alto Comisionado (AGNU, 2021b). Esta declaración replicaba las denuncias cruzadas que se habían realizado en junio de ese año Canadá y China en el marco del CDHNU. En respuesta a estas declaraciones, el representante de Cuba, en nombre de 66 países, rechazó las acusaciones contra China, citando el principio de no injerencia en los asuntos internos de otras naciones, oponiéndose a la politización de los derechos humanos y a la doble moral de los países que critican la actuación de China (China, 2021e; AGNU 2021a).

Por último, en las sesiones del 31 de octubre de 2022, Estados Unidos impulsó una declaración conjunta de 50 países denunciando la situación en Xinjiang (EEUU, 2022a). En esta oportunidad, nuevamente Cuba actuó como vocero de los aliados de China. En nombre de los mismos 66 países, expresó su apoyo a China, reiterando los mismos motivos del año anterior (China, 2022b). Los países que acompañaron ambos documentos fueron los mismos que habían suscrito las declaraciones impulsadas por Cuba y por Canadá en octubre de 2021.

El representante chino denunció a los países que critican sus políticas de derechos humanos, acusándolos de ejercer una "diplomacia coercitiva" y de aplicar un doble rasero (China, 2022b:1). También criticó el informe del Alto Comisionado de Derechos Humanos, señalando su ilegalidad e invalidez debido a la falta de mandato legal y consentimiento del país, y que, por ese motivo, el CDHNU había rechazado el proyecto de resolución presentado por Estados Unidos sobre Xinjiang (China, 2022b:1).

Tabla 3.3. Posiciones sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang en el marco de la Tercera Comisión de la AGNU

Año	Países críticos con China en la Tercera Comisión	Países que defendieron a China en la Tercera Comisión
2019	23	54
2020	39	45 (declaración Cuba) + 3 (declaración países del Golfo) = 48
2021	43 (declaración Francia) / 50 (declaración Canadá)	66

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de AGNU (2023)

En conclusión, el debate sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang durante las reuniones de la Tercera Comisión de la AGNU ha sido un reflejo de las tensiones y desacuerdos entre los países en relación con las políticas del gobierno chino. China ha defendido su postura argumentando que sus acciones en Xinjiang son necesarias para combatir el terrorismo y el separatismo, y ha acusado a Estados Unidos de liderar una campaña de desprestigio destinada a obstaculizar el desarrollo de China. Mientras algunos países, principalmente democracias occidentales alineadas con Estados Unidos, han expresado su preocupación por las violaciones a los derechos humanos y han instado a China a tomar medidas, otros, en su mayoría países en desarrollo y aliados a China, han respaldado las acciones del gobierno chino y han denunciado la politización de los derechos humanos. Finalmente, en las cuatro ocasiones en las que se presentó el debate en el marco de la Tercera Comisión, China consiguió más apoyos que detractores.

*Táctica 3: Realizar recomendaciones diferenciadas en los EPU*

China, en respuesta a las recomendaciones presentadas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) de 2018, ha aceptado un número significativo de propuestas. De las 346 recomendaciones recibidas, China ha decidido aceptar 284, lo que representa un 82% del total. Sin embargo, todas las recomendaciones vinculadas a la cuestión uigur fueron rechazadas (CDHNU, 2018c). Cabe destacar que Estados Unidos no participó de esta revisión por no ser miembro del CDHNU en ese momento, y por lo tanto no remitió recomendaciones.

China ha adoptado una postura defensiva en relación con Xinjiang, argumentando que las recomendaciones no se ajustan a la realidad nacional, son contrarias a las leyes chinas, son políticamente sesgadas o no se corresponden con los hechos. Por ejemplo, China rechazó la recomendación de aplicar las recomendaciones del CERD en Xinjiang y permitir el acceso sin restricciones de las Naciones Unidas para supervisar su implementación (recomendación 28.22). Argumenta que autoriza visitas de diplomáticos, periodistas y turistas de acuerdo con la legislación china, pero se opone firmemente a la injerencia en su soberanía y asuntos internos (CDHNU 2018b; CDHNU, 2018c).

Del mismo modo, China rechazó la recomendación de facilitar el acceso sin restricciones a Xinjiang y al Tíbet a todos los procedimientos especiales pertinentes de las Naciones Unidas (recomendación 28.27). China nuevamente se opuso a que se utilicen dichas visitas como una excusa para presionar al gobierno y entrometerse en sus asuntos internos (CDHNU 2018b; CDHNU, 2018c). En relación con la recomendación de poner fin a la detención arbitraria de uigures y otros grupos musulmanes en Xinjiang (recomendación 28.175), China rechazó esta afirmación, negando la existencia de un problema de detenciones supuestamente arbitrarias en la región (CDHNU 2018b; CDHNU, 2018c).

El análisis de las recomendaciones recibidas permite observar una superposición entre las estrategias de defensa (negación y reivindicación del principio de no injerencia) y de alianzas (los países afines no presentan recomendaciones vinculadas a los temas de derechos humanos).

Luego de realizar un relevamiento de las recomendaciones que realiza China a los EPU de otros Estados, a través de la base de datos de la ONG UPR Info (UPR Info, 2023), se observa que el estilo de las mismas difiere dependiendo de si se trata de países aliados o en vías de desarrollo, o de países desarrollados o que han realizado críticas a las políticas de derechos humanos de China.

En los EPU de los países aliados o en vías de desarrollo, China suele remitir pocas recomendaciones, las cuales se centran principalmente en el desarrollo económico. En la redacción de las mismas se usan fórmulas que reivindicán los esfuerzos realizados por estos países

para avanzar en el desarrollo de los derechos humanos. Este tono se refuerza por el uso del verbo “continuar” o “mantener” al inicio de las recomendaciones, que se plantean como afirmaciones de que el Estado en revisión está realizando un buen trabajo en sus políticas de derechos humanos:

- “Continuar desarrollando la educación, en particular promover el nivel de educación en las zonas rurales”; “Continuar promoviendo los esfuerzos internacionales para hacer efectivo el derecho al desarrollo” (Recomendaciones realizadas a Egipto en EPU 2019).
- “Continuar impulsando el desarrollo económico y social sostenible con el fin de brindar una base sólida para que su pueblo goce de todos los derechos humanos” y “Continuar tomando medidas activas para proteger mejor los derechos de las personas a la educación, la salud y la vivienda” (Recomendaciones realizadas a Bolivia en EPU 2019).
- “Continuar dando prioridad a la promoción, protección y realización del derecho a la educación para todos”; “Mantener y mejorar las medidas y mecanismos existentes para alentar a los jóvenes a participar en todos los asuntos sociales”; y “Continuar promoviendo el desarrollo económico y social de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo, para promover y proteger mejor los derechos humanos” (Recomendaciones realizadas a Cuba en EPU 2018).
- “Continuar garantizando los derechos de las personas con discapacidad a través de los mecanismos nacionales pertinentes” y “Continuar la implementación de *Saudi Vision* 2030 para promover el desarrollo económico y social sostenible a fin de sentar una base sólida para que las personas disfruten de todos los derechos humanos” (Recomendaciones realizadas a Arabia Saudita en EPU 2018)
- “Continuar tomando las medidas apropiadas para aumentar los ingresos de las personas y promover la reducción de la pobreza”; “Continuar tomando medidas políticas activas para mejorar el empleo, en particular para aumentar la tasa de empleo juvenil en áreas rurales y remotas” y “Continuar desarrollando vigorosamente su atención médica para aumentar la esperanza de vida” (Recomendaciones realizadas a Rusia en EPU 2018)

Por el contrario, cuando China realiza recomendaciones a países desarrollados o que han realizado críticas a sus políticas de derechos humanos, las mismas tienen un tono más crítico (UPR Info, 2023). En estos casos, las observaciones planteadas por China suelen criticar las políticas de esos países sobre minorías y discriminación racial. Este enfoque fortalece la posición de China para acusarlos de tener una doble moral:

- “Intensificar los esfuerzos para combatir los actos de discriminación racial” (Recomendación realizada a Italia en EPU 2019)
- “Tomar medidas legislativas y administrativas efectivas para mejorar concretamente las condiciones de vida de los pueblos indígenas y garantizar todos sus derechos” “Promover

la igualdad social y dar pasos sustanciales para abordar el problema de la pobreza entre los pueblos indígenas, las minorías étnicas y las personas con discapacidad” (Recomendaciones realizadas a Canadá en EPU 2018)

- “Combatir de manera efectiva la discriminación contra personas refugiadas, migrantes y minorías étnicas para garantizar sus derechos”; “Adoptar medidas legislativas y administrativas eficaces para prevenir y luchar contra las palabras y los hechos constitutivos de racismo y xenofobia (Recomendaciones realizadas a Alemania, 2018)
- “Tomar medidas legislativas y administrativas efectivas para detener la discriminación contra las personas afrodescendientes, musulmanas y gitanas, y combatir la discriminación racial, la xenofobia y los delitos motivados por el odio” (Recomendación realizada a Suecia en EPU 2018)

Estados Unidos es el país que más recomendaciones recibió por parte de China en la revisión de sus EPU. La cantidad de las mismas ha ido en aumento. En la revisión de 2010, la delegación china realizó 4 recomendaciones, mientras que en la de 2017 plantea 8 y en la de 2020, 9. En sus planteos, China acusa a Estados Unidos por los mismos temas por los que este país critica a China: racismo, uso de la tortura en operaciones antiterroristas, brutalidad policial contra minorías étnicas, intolerancia religiosa y la violencia xenófoba. Además, le solicita dejar de interferir en los asuntos internos de otros países bajo el pretexto de los derechos humanos (recomendación 26.106) (CDHNU, 2019).

Por otro lado, es llamativo que en la revisión de 2017 China recomendó a Estados Unidos (CDHNU, 2015) ratificar el PIDESC, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros tratados fundamentales de derechos humanos (recomendaciones 176.15, 176.40, 176.48, 176.49) cuando China rechaza los planteos que le hacen otros países respecto al PIDCP, la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Estatuto de Roma (CDHNU, 2017; CDHNU 2818c).

En esta táctica es evidente como se superponen las estrategias defensivas (frente a las recomendaciones recibidas China niega los hechos y reivindica el principio de soberanía), asertivas (dejando en evidencia la doble moral de los países desarrollados al indicar la existencia de racismo y de violaciones a los derechos humanos) y de alianzas (mostrando apoyo a los países afines y criticando a los países desarrollados).

*Táctica 4: Uso del poder de veto en el CSNU*



China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), lo que le otorga derecho a vetar cualquier proyecto de resolución que no se ajuste a sus intereses. Esto le permite tener un papel clave en el equilibrio de poder dentro del CSNU y le brinda influencia en la toma de decisiones sobre asuntos de paz y seguridad internacionales.

Desde su ingreso en 1971, China ha utilizado el veto en 17 ocasiones. Para analizar si ha habido cambios en sus preferencias de uso, se realizó un análisis temporal de su poder de veto (el listado completo de proyectos vetados en el CSNU se encuentra en el anexo 3). Se examinaron los 215 vetos emitidos por los cinco miembros permanentes, evaluando la posición de China y los principios invocados en cada veto (Tabla 3.4.). Se dividieron los datos en cuatro períodos (1971-1989, 1990-2001, 2002-2012 y 2013-2022), considerando hitos como el inicio de la participación de China en el CSNU en 1971, la caída del muro de Berlín en 1989, el ingreso de China en la OMC en 2001 y la asunción de Xi Jinping a la presidencia en 2013.

Tabla 3.4. Distribución temporal de vetos por miembro permanente del CSNU

Miembro Permanente	1946-1989	1990-2001	2002-2012	2013-2022	Total
Total Vetos	162	11	16	26	215
EEUU	63	7	9	3	82
China (1971-...)	1	2	5	9	17
Francia	16	0	0	0	16
Reino Unido	29	0	0	0	29
Rusia / URSS	90	2	7	23	122

Fuente: Elaboración propia en base a datos relevados de Dag Hammarskjöld Library (2023).

En una primera etapa, desde 1971 hasta 1989, China evitó utilizar su poder de veto, prefiriendo la abstención y la no participación en las votaciones. Durante la Guerra Fría, las tensiones entre EEUU y la URSS tuvieron un impacto significativo en los debates que se desarrollaban en el seno del CSNU. Ambas superpotencias utilizaron su poder de veto para bloquear las resoluciones que no estaban de acuerdo con sus intereses o que favorecían al otro bando.

La renuencia de Beijing a usar su poder de veto en esta primera etapa se destaca aún más cuando se yuxtapone con el comportamiento de los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por un lado, los miembros permanentes del bloque occidental (EEUU, Reino Unido y Francia), bloquearon 71 propuestas (EEUU lideró 63 vetos), mientras que la URSS, que lideró la tabla, emitió 90 votos negativos. Por el contrario, China solo emitió un voto negativo, rechazando el ingreso de Bangladesh a las Naciones Unidas en 1972. Se trató de un bloqueo solitario a una propuesta realizada por la URSS, Reino Unido, India y Yugoslavia. En

el debate, el delegado chino fue crítico con la política exterior de la URSS (S/PV.1660), señal del alejamiento entre ambas potencias.

En un análisis más detallado de la relación entre los votos de la URSS y China, se observa que entre 1971 y 1989 no realizaron ningún veto conjunto (Tabla 3.5). Por el contrario, en cuanto a los 10 proyectos bloqueados por la URSS en dicho periodo, China había votado afirmativamente en 7, se abstuvo en 1 y no participó en 2 votaciones. En cuanto al único proyecto bloqueado por China en 1972, Rusia votó a favor del mismo y había sido uno de los Estados impulsores.

Tabla 3.5. Evolución de la modalidad de veto de China

<b>China - Tipo de veto</b>	<b>1971-1989</b>	<b>1990-2001</b>	<b>2002-2012</b>	<b>2013-2022</b>	<b>Total</b>
Veta solo	1	2	0	0	3
Veto conjunto con Rusia	0	0	5	9	14
Veto conjunto con P3 (UK, EEUU o Francia)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos relevados de Dag Hammarskjöld Library (2023).

En el segundo periodo, que va entre la disolución de la URSS hasta el ingreso de China en la OMC, los bloqueos en el CSNU bajaron radicalmente. En esos 10 años solo se presentaron 11 vetos en total, la mayoría realizados por EEUU. El distanciamiento entre Rusia y China sigue presente en este período, y no se encuentra una correlación entre sus votos. En la década del noventa, China vetó dos proyectos con el objetivo de boicotear misiones de paz en Guatemala y Macedonia en defensa del principio de “Una Sola China”, ya que ambos países mantenían relaciones diplomáticas con Taiwán. En el caso de Guatemala, habría logrado negociar un cambio de voto a cambio de que el país centroamericano deje de apoyar la resolución que cada año se presenta ante la Asamblea General para que Taiwán sea reincorporado a las Naciones Unidas (CSNU, 1997; Haq, 1997; Winfield, 1999).

El cambio sucede en 2007, cuando China se pliega a los vetos de Rusia (Tabla 3.6). Hasta ese año China no había presentado nuevos vetos, el último siendo el de febrero de 1999 (bloqueando la extensión de plazo de la misión de paz en Macedonia). A partir de 2007 y hasta el fin de 2022, Rusia bloqueó 29 resoluciones. China acompañó a Rusia votando negativamente en 14 ocasiones y absteniéndose de votar en otras 15. En el caso de la resolución que Rusia vetó y China votó a favor, se trata de una resolución sobre Chipre de 2004. El primer veto conjunto del tándem Rusia-China se dio en enero de 2007 para bloquear el proyecto de resolución N° 14 (CSNU, 2007b) sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, impulsado por Reino Unido y Estados

Unidos. En 2013/2022 hay una mayor convergencia con Rusia si entendemos que la abstención es un voto negativo solapado para evitar costo de audiencia (internacional en el caso de China).

Tabla 3.6 Relación entre vetos de Rusia y China

<b>China /Rusia - Tipo de voto</b>	<b>1971-1989</b>	<b>1990-2001</b>	<b>2002-2012</b>	<b>2013-2022</b>	<b>Total</b>
China veta / Rusia veta	0	0	5	9	14
China veta / Rusia se abstiene	0	1	0	0	1
China veta/ Rusia vota a favor	1	1	0	0	1
Rusia veta / China se abstiene	1	1	1	14	16
Rusia veta / China vota a favor	7	1	1	0	9
Rusia veta / China no participa	2	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia en base a datos relevados de Dag Hammarskjöld Library (2023).

En conclusión, la táctica de uso estratégico del veto en el CSNU le ha servido a China para fortalecer su estrategia de alianzas. Durante el período 2015-2023, China aumentó su apoyo al bloque de países afines en materia de derechos humanos, bloqueando, con su veto, los proyectos de resolución que buscaban injerir en cuestiones domésticas de sus aliados con la excusa de realizar intervenciones humanitarias, como sucedió con Venezuela (CSNU, 2019a), Corea del Norte (CSNU, 2022b) y Siria (CSNU, 2016b; CSNU, 2017a; CSNU, 2019b; CSNU, 2019c; CSNU, 2020). Una posible explicación para estos vetos puede ser el temor a establecer un precedente para un cambio de régimen impuesto por la comunidad internacional, ya que esto podría luego invocarse para terminar con el régimen del Partido Comunista Chino (Fung, 2018; Fung & Lam, 2022).

### 3.4 La estrategia de propaganda y contranarrativa

La estrategia de propaganda y contranarrativa adoptada por China se manifiesta a través de un control estricto de los medios y una cuidadosa manipulación de la narrativa para avanzar en sus objetivos políticos. En el ámbito doméstico, la propaganda antiestadounidense está vigorosamente desplegada, creando un ambiente hipersensibilizado donde cualquier acción de Estados Unidos provoca reacciones enérgicas por parte de los diplomáticos “lobos guerreros” (Sun, 2022). Este enfoque no solo refleja la mentalidad triunfalista de las élites chinas (Liao, 2016: 828-830), sino que también sirve como un medio para avivar el nacionalismo y consolidar el control interno (Sun, 2022; Zhang, 2018).

La estrategia de propaganda se ha intensificado desde 2012, coincidiendo con la asunción de Xi Jinping y la desaceleración económica de China. La narrativa antiestadounidense se centra en retratar a Washington como una potencia en decadencia que se siente amenazada por el éxito económico de China, y que busca contener su ascenso en la jerarquía global. Esta narrativa se arraiga en el mensaje etnonacionalista del “gran destino de China” (o “retorno a la normalidad

histórica”), donde se hace referencia al pasado glorioso y se insiste en superar el "siglo de humillación" (Zhang, 2018; Rosales, 2019; Zongze, 2020; Tan, 2023).

Esta cuarta estrategia comprende dos tácticas fundamentales: 1) el control riguroso de los medios y las redes sociales, permitiendo que China moldee y dirija la narrativa según sus intereses, y 2) la disuasión diplomática en el ámbito de las Naciones Unidas. Esta última implica utilizar la narrativa construida para influir en la percepción global, defendiendo los intereses chinos y disuadiendo posibles acciones adversas en instancias internacionales. En conjunto, estas tácticas forman parte integral de la estrategia china para gestionar la percepción global y avanzar en sus objetivos políticos.

#### *Táctica 1: Control de Medios y Redes Sociales*

Tanto China como el bloque de democracias liberales que realizan las denuncias impulsan una guerra de narrativas contrastantes para instalar su propia visión sobre los eventos en Xinjiang y, de esta manera, conseguir más apoyos para sus posiciones. El gobierno chino dispone de una sólida maquinaria de comunicación, que incluye medios de comunicación globales, disponibles en docenas de idiomas, *trolls* a favor del gobierno e *influencers* remunerados en redes sociales, sumados a la actividad en redes de los diplomáticos calificados como “lobos guerreros”. Este sistema permite a China moldear y controlar narrativas de manera abierta y encubierta, reforzando y legitimando el mensaje estratégico de China.

Cuando algunas empresas de indumentaria occidentales, como H&M y Nike, bloquearon al algodón de Xinjiang de su cadena de suministro, People.cn, el sitio web oficial del Diario del Pueblo, lanzó una iniciativa para apoyar a esa economía regional. La iniciativa obtuvo un fuerte respaldo en las redes sociales de China y en todas las plataformas de comercio electrónico chinas, incluyendo Taobao y JD, se retiraron los productos de estas marcas (Xiaolin, 2023: 14). Los medios de comunicación oficiales chinos también difundieron el caos social y las crisis de salud pública en Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, España y otros países occidentales debido a sus fallidas políticas de control de la pandemia Covid-19 y resaltaron las fortalezas y ventajas de las políticas de control de la pandemia implementadas por el régimen chino (Xiaolin, 2023:14).

Inicialmente de naturaleza principalmente defensiva y diseñados para aislar a China de supuestas amenazas de información del extranjero, los esfuerzos de China por imponer su dominio narrativo se han trasladado al campo de la comunicación transnacional con propaganda dirigida a audiencias extranjeras (Brandt, Schafer et al., 2022: 5). Con este fin, Beijing ha invertido considerablemente en su presencia mediática global en la última década, desarrollando sitios web, agencias de noticias y redes de transmisión con el objetivo declarado de “contar bien la historia de China”. En declaraciones menos públicas, los funcionarios chinos han sido más explícitos,

refiriéndose a los medios estatales como el “*frente de la propaganda externa*” cuya misión es “*ganar un lugar reconocido [para China] en la competencia global de la opinión pública*” [traducción propia] (Brandt, Schafer et al., 2022: 5). CGTN, el brazo internacional de la televisión estatal *China Central Television* (CCTV), opera una red de corresponsalías internacionales y produce noticias en inglés, español, árabe y otros cuatro idiomas. La agencia de noticias estatal Xinhua tiene acuerdos de alojamiento de contenido con medios de todo el mundo, incluidos los Estados Unidos. Sitios web de noticias como China Daily y Global Times brindan canales adicionales para la promoción de las narrativas estatales en línea, y China Radio International transmite contenido en más de 44 idiomas a través de estaciones de radio en todo el mundo, algunas de las cuales ocultan su vínculo con el gobierno chino.

De acuerdo a Brandt, Schafer et al. (2022), la misión de “contar bien la historia de China” es principalmente construir y reproducir propaganda. Los medios estatales se esfuerzan por suavizar la imagen del régimen autoritario de China, reprimir la cobertura crítica de políticas domésticas y promover narrativas favorables a Beijing. Dentro de estas narrativas, se repiten una serie de temas estratégicos, incluidos Taiwán, Hong Kong, Xinjiang y, a partir de 2020, la pandemia de Covid-19. El aparato informativo de Beijing genera un gran volumen de contenido sobre estos temas en internet. Los medios estatales chinos, los periodistas y los funcionarios estatales amplifican este contenido en plataformas de redes sociales, formando un ciclo de información que redirige la atención de los usuarios hacia los medios estatales.

Beijing utiliza marcos y terminología específicos para distinguir sus narrativas preferidas. Por ejemplo, los medios de comunicación internacionales y las organizaciones de derechos humanos han descrito la detención y el adoctrinamiento forzoso de los uigures en Xinjiang como un genocidio, mientras que los medios estatales chinos y los funcionarios gubernamentales han calificado las acusaciones de genocidio como “la mentira del siglo” y han inundado los hashtags sobre genocidio con contenido que destaca en su lugar el genocidio de los nativos americanos (Brandt, Schafer et al., 2022: 5).

En un análisis detallado sobre el tratamiento del tema Xinjiang en las redes, Brandt, Schafer et al. (2022: 8-10) identificaron el término “*Xinjiang Debunked*” (“Desenmascarando Xinjiang”), el cual es promovido por cuentas vinculadas al estado chino en redes sociales como Twitter para desacreditar las narrativas internacionales sobre el tratamiento chino de la población uigur en Xinjiang. Lo mismo sucede con “*Xinjiang Terrorism*” (“Terrorismo en Xinjiang”), usado por estas cuentas para justificar las acciones del gobierno en dicha región. Además, el contenido respaldado por el estado puede estar oculto tras acuerdos de alojamiento opacos o acuerdos con influencers, lo que permite que los medios estatales chinos se difundan a través de fuentes aparentemente independientes. Esto no solo hace que estas narrativas sean más prominentes en

los resultados de búsqueda, sino también más difíciles de identificar (Brandt, Schafer et al., 2022: 27).

Los acuerdos de alojamiento de contenido, o sindicación web, implican que una entidad proporciona contenido para su publicación y promoción en el sitio web de otra. Los medios de comunicación estatales chinos han adoptado esta práctica para potenciar el alcance de sus narrativas. Por ejemplo, la agencia de prensa estatal Xinhua ha firmado acuerdos de alojamiento de contenido con medios de comunicación internacionales, incluidos importantes agregadores de noticias como MSN, así como agencias de noticias estatales como ANSA en Italia y NAN en Nigeria. Como parte de estos acuerdos, los medios de comunicación internacionales a menudo vuelven a publicar contenido palabra por palabra de Xinhua. En efecto, estos acuerdos permiten que las narrativas estatales se difundan en los resultados de búsqueda a través de agregadores de noticias de amplio alcance y dominios menos fácilmente identificables.

Las narrativas estatales chinas también son difundidas por influencers que crean contenido sobre temas de interés para el gobierno chino, incluidos Xinjiang y la pandemia de Covid-19. El gobierno chino ha aprovechado el contenido creado por estos influencers como parte de una campaña global de propaganda para contrarrestar la cobertura crítica de los medios de comunicación autorizados. Las relaciones de Beijing con los influencers tienen un efecto de amplificación similar a la sindicación, pero pueden ser aún más difíciles de identificar porque estas relaciones, así como los posibles acuerdos que las formalizan, generalmente son opacos (Brandt, Schafer et al., 2022: 31).

Por otro lado, un estudio de Alpermann & Malzer (2023) demuestra que desde julio 2020 los medios estatales chinos redujeron la narrativa del terrorismo en Xinjiang y ampliaron significativamente la narrativa de desarrollo, utilizando principalmente YouTube para difundir de manera metódica descripciones mayormente positivas de Xinjiang. Estos autores explican que China está haciendo un uso muy activo de YouTube para difundir sus mensajes a nivel mundial, si bien dicha plataforma se encuentra bloqueada para los usuarios nacionales. De esta manera, se evidencia un cambio de tendencia en la narrativa presentada por el gobierno chino. Ésta dejó de centrarse en la lucha antiterrorista, dando más protagonismo al desarrollo económico de la región, el cual solo sería posible (de acuerdo a este enfoque) gracias a la estabilidad y paz que brindan las políticas de control social establecidas por el gobierno nacional; desarrollo que Estados Unidos estaría buscando frenar con sus ataques y denuncias.

#### *Táctica 2: Disuasión Diplomática en el ámbito de Naciones Unidas*

A partir de 2017, la ONU ha sido un foro donde se han presentado las preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos de la minoría étnica uigur en Xinjiang. Año a año se han

presentado declaraciones, tanto en contra como a favor de China. De esta manera, se ha generado un escenario de choque de dos bloques con una lucha que parece trascender de la mera cuestión regional y de los derechos humanos. Hasta el momento, en ese choque, China viene obteniendo más apoyos que detractores, lo que le permitió bloquear todos los proyectos que el bloque de democracias occidentales impulsó en su contra.

En respuesta a las críticas de la comunidad internacional por sus políticas de derechos humanos con la minoría uigur, China ha empleado diversas estrategias de propaganda y contranarrativa para presentar su versión de los acontecimientos en la región de Xinjiang. Mediante la organización de *webinars* y eventos diplomáticos paralelos a las sesiones de la Tercera Comisión de la AGNU y del CDHNU, y la publicación de documentos gubernamentales, el gobierno chino busca establecer una narrativa que resalte los supuestos logros en la lucha contra el terrorismo y la desradicalización en Xinjiang, al mismo tiempo que niega las acusaciones de violaciones de derechos humanos. Estas acciones buscan influir en el logro de apoyos de otros gobiernos en el seno de las Naciones Unidas, presentando la situación en Xinjiang como una respuesta necesaria y efectiva ante el terrorismo, y defendiendo sus políticas como alineadas con los estándares internacionales.

Uno de los elementos que usa China en esta guerra de narrativas es colonizar el lenguaje de la ONU. En su búsqueda por mejorar su poder discursivo, el presidente Xi y el gobierno chino emplean estratégicamente la inserción de lenguaje y conceptos en instituciones y documentos de la ONU para moldear percepciones globales e implementar su modelo de gobernanza mundial. Frases clave como “contribución conjunta”, “beneficio mutuo”, “cooperación beneficiosa para todos” y “futuro compartido” son expresiones cuidadosamente seleccionadas que promueven las políticas internacionales de China. De acuerdo a Fung & Lam (2022), la promoción de estas frases se refleja en el aumento de menciones en resoluciones de la AGNU, demostrando cierto éxito en los esfuerzos de Beijing por fortalecer su poder discursivo a nivel multilateral. Además, China moviliza a su grupo de países “*like minded*” compuesto principalmente por países del Sur Global y países no democráticos, para emitir cartas y pronunciar discursos en respaldo a sus posiciones. De todas maneras, algunos actores internacionales (especialmente el bloque de democracias occidentales más afín a las posiciones de Estados Unidos) expresan desconfianza y resistencia contra la fraseología del régimen chino (Fung & Lam, 2022). Por ejemplo, durante una reunión de la AGNU en noviembre de 2021, Francia, el Reino Unido y Estados Unidos rechazaron explícitamente la referencia a “esfuerzo común hacia una comunidad de futuro compartido para la humanidad” en un proyecto de resolución, instando a examinar de cerca el lenguaje: “*Aunque suene inofensivo, no es una frase relacionada con la prevención de una carrera armamentística en el espacio exterior, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre ni el control y desarme*

*armamentístico multilateral*” [traducción propia] (Fung & Lam, 2022). En respuesta, los representantes chinos defendieron el concepto, argumentando que “*vivimos en una comunidad interdependiente con un futuro compartido*”[traducción propia] (Fung & Lam, 2022).

Las críticas hacia la influencia discursiva china en el ámbito de la ONU son especialmente evidentes en relación con el historial de derechos humanos de China, como su tratamiento de los grupos minoritarios uigures. Los intentos de China de utilizar funcionarios de la ONU para difundir su narrativa enfrentaron resistencia, lo que provocó tácticas más agresivas, como la supresión de informes y la desvinculación de la cooperación con organismos de la ONU (Fung & Lam, 2022).

Una segunda herramienta usada por China para fortalecer su narrativa en el ámbito multilateral fue la publicación de informes que documentan la vida en Xinjiang. En julio de 2020 el gobierno chino publicó el documento “Qué es falso y qué es verdad sobre asuntos de derechos humanos relacionados con China” a fin de difundir su perspectiva respecto a las denuncias de violaciones de derechos humanos contra la minoría uigur en Xinjiang. El documento enumera 21 acusaciones de occidente sobre la situación en Xinjiang, refutando cada una a partir de declaraciones, documentos oficiales y leyes y reglamentos específicos que el gobierno chino ha implementado en Xinjiang (China, 2020i).

En 2022, como respuesta al Informe Bachelet, presentó un contrainforme de 131 páginas titulado “Lucha contra el terrorismo y el extremismo en Xinjiang: verdad y hechos” para refutar las acusaciones de la Oficina de la Alta Comisionada (China, 2022c). En dicho informe, el gobierno argumentó que sus políticas en Xinjiang están dirigidas a combatir el terrorismo y el extremismo, y que fueron efectivas en la reducción de estos problemas. El documento chino niega las violaciones de derechos humanos y afirma que las políticas del gobierno en Xinjiang son necesarias para proteger los derechos del pueblo de Xinjiang y están en línea con los estándares internacionales (China, 2022c). China también intentó utilizar a los funcionarios de la ONU en su narrativa sobre Xinjiang durante la visita de Bachelet a China, cuando desde el gobierno se difundieron fotos de la Alta Comisionada recibiendo un ejemplar del libro “Xi Jinping sobre el Respeto y la Protección de los Derechos Humanos”, y emitieron declaraciones que la Alta Comisionada misma había “*felicitado a China por sus importantes logros... en la promoción de la protección de los derechos humanos*” [traducción propia] (Fung & Lam, 2022; Xinhua, 2022).

Un tercer elemento en esta guerra de narrativas es la organización de webinars y eventos diplomáticos paralelos a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra y la Tercera Comisión de la Asamblea General en Nueva York.



Por su parte, Estados Unidos, junto a otros países aliados como Canadá, Alemania, Países Bajos y Reino Unido, han impulsado cuatro eventos paralelos para debatir la situación en Xinjiang (13 de marzo de 2019, 24 de septiembre de 2019, 12 de mayo de 2021 y 26 de octubre de 2022). Estos eventos reunieron a funcionarios de Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil, académicos, periodistas y representantes de las comunidades afectadas para intercambiar información y crear conciencia sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang (Xinhua, 2019a; EEUU, 2019b; EEUU, 2021; EEUU, 2022a; UN Media, 2022).

La importancia de estos eventos radica en que sirven para consolidar el bloque de países con ideas afines y conseguir nuevos apoyos a través de la persuasión. Por ejemplo, después del evento del 12 de mayo de 2021, Canadá patrocinó una declaración conjunta sobre la situación en Xinjiang en el CDHNU, y cinco días luego de la reunión del 26 de octubre de 2022 se presentó otra declaración conjunta ante la Tercera Comisión de la AGNU.

Por parte su parte, la Misión Permanente de China en Ginebra organizó en septiembre 2020 un webinar internacional sobre “Lucha contra el terrorismo, desradicalización y protección de los derechos humanos” copatrocinado por la Misión Permanente de Camerún. En este webinar mostraba el caso de Xinjiang como un ejemplo exitoso en la lucha y prevención del terrorismo, remarcando que las medidas que se aplicaron en esta región “*están completamente alineadas con la Estrategia Global contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y el Plan de Acción para la Prevención del Extremismo Violento*” [traducción propia] (China, 2020k). Cabe destacar que China realiza una fuerte cooperación en materia de seguridad con África. Por ejemplo, China organizó el primer Foro de Defensa y Seguridad China-África del FOCAC (Foro de Cooperación China-África) en junio de 2018, reuniendo a altos funcionarios militares de China, 50 países africanos y funcionarios de la Unión Africana para discutir sobre la lucha contra la piratería y el terrorismo. Además, el Plan de Acción del FOCAC para 2018 propuso la creación de otros dos foros China-África, uno sobre paz y seguridad (el primero de estos foros se celebró en julio de 2019) y otro sobre aplicación de la ley y seguridad, así como intensificar el intercambio de inteligencia, entre otros (EPRS, 2019:5).

El evento paralelo de mayor impacto se realizó en septiembre de 2019, cuando el presidente Donald Trump pidió el fin de la persecución religiosa en China en un evento en Estados Unidos al margen de la reunión anual de líderes mundiales de las Naciones Unidas. Si bien Trump no se refirió directamente a Xinjiang (aunque sí lo hicieron otros funcionarios que lo acompañaban), en el evento participó una mujer uigur cuyo padre estaba encarcelado en China. Como respuesta, el portavoz de la delegación china en la reunión de alto nivel de la AGNU acusó a Washington de violar la Carta de Naciones Unidas. Además, emitió un comunicado en el criticó a Estados Unidos

por utilizar la libertad religiosa como pretexto para criticar sin sentido a otros países soberanos, “*faltando el respeto y distorsionando los hechos*” [traducción propia] (Reuters, 2019).

#### 4. CONCLUSIONES

En el presente trabajo se describieron cuatro grandes estrategias y catorce tácticas que utilizó la República Popular China para responder a las críticas sobre la situación de los derechos humanos de la minoría uigur en Xinjiang en particular y en los demás cuestionamientos que recibe sobre su gestión de derechos humanos en general en el período comprendido entre enero de 2015 y julio de 2023.

Primero, la estrategia defensiva revela la arraigada adherencia de China a los principios westfalianos y su énfasis en la soberanía estatal. Aunque históricamente alineada con la Coexistencia Pacífica, la administración de Xi Jinping incorpora una dimensión proactiva para gestionar asuntos críticos, sin comprometer los principios fundamentales. Las tácticas defensivas, que incluyen la negación de violaciones de derechos humanos, la defensa del principio de no injerencia en asuntos domésticos, limitar la influencia de ONG críticas a sus políticas de derechos humanos y la mayor influencia en los foros internacionales, reflejan una respuesta calculada a neutralizar las críticas, que son percibidas como amenazas potenciales a su soberanía.

La estrategia asertiva, ligada a los conceptos de “sueño chino”, “rejuvenecimiento nacional” y “diplomacia de país importante con características chinas”, se basa en una idea de restauración de la dignidad nacional y en un etnonacionalismo promovido por el gobierno. Las tácticas que integran esta estrategia hacen referencia a una diplomacia más coercitiva, que confronta las críticas y acusa la doble moral de los países denunciantes, busca influir en las decisiones de los demás países y defiende vigorosamente sus intereses en el escenario internacional.

La estrategia de alianzas se apuntala en conceptos como la “comunidad de destino común” y la “diplomacia de asociación estratégica”, que buscan consolidar a China como líder del bloque de países del Sur Global (países en desarrollo y países no democráticos). Gracias a su mayor actividad en el ámbito multilateral, especialmente en el sistema de la ONU, la diplomacia china logró conformar un sólido bloque de países afines, muchos de los cuales comparten con China el hecho de que reciben críticas similares respecto a su gestión de los derechos humanos y que se respaldan mutuamente en los distintos foros de derechos humanos de la ONU. La habilidad para movilizar socios estratégicos en foros internacionales, bloqueando resoluciones o declaraciones que podrían afectar los intereses de China, refleja su esfuerzo para consolidar su vocación de liderazgo global y contrarrestar críticas.

La cuarta estrategia, de propaganda y contranarrativa, destaca el control riguroso de la información y de los medios y redes sociales, y la construcción cuidadosa de una narrativa construida para influir en la percepción global, defendiendo los intereses chinos y disuadiendo posibles acciones adversas en instancias internacionales. A nivel doméstico, esta estrategia refuerza el nacionalismo y la cohesión interna. A nivel internacional, China utiliza estas tácticas para influir en la percepción global, defendiendo sus intereses y desalentando acciones adversas en instancias como las Naciones Unidas.

En la práctica, estas cuatro estrategias y catorce tácticas se aplican combinadas entre sí y en forma de tándem, se entrelazan de manera dinámica, adaptándose a diferentes contextos y desafíos. De forma simultánea, China niega los hechos por los que la denuncian, reivindica el principio de no injerencia en sus asuntos internos, acusa a sus críticos de tener doble rasero, presenta una contranarrativa en la que justifica sus acciones y demuestra el crecimiento que vive la región de Xinjiang gracias a sus políticas antiterroristas, además de promover una diplomacia más agresiva y censurar las voces contrarias que pueden surgir de ONG independientes o en los medios. Paralelamente, trabaja en fortalecer un bloque de países “like minded” apoyando también sus causas y aplica retaliaciones y contrasanciones a los países que amenazan sus intereses económicos.

Se puede identificar una tendencia en la elección de las estrategias. Los mecanismos vinculados con la estrategia defensiva y de alianzas se encuentran desplegados para actuar de manera permanente, de forma pasiva. La mayor influencia de funcionarios chinos en los foros y agencias de la ONU les permite estar atentos para neutralizar posibles denuncias o informes críticos, con apoyo de su bloque de países afines, y cuando se filtran denuncias impulsadas por otros Estados, se sigue en pie defensivo, negando los hechos y desestimando las fuentes de información y reivindicando los principios westfalianos. También se activan los mecanismos asertivos, acusando de doble rasero a los países críticos y respondiendo con retaliaciones o medidas coercitivas (principalmente de naturaleza comercial), lo cual aumenta la escalada de las tensiones con el bloque de democracias occidentales. Esta estrategia de disuasión no solo está dirigida a los países que aplicaron las medidas (que sería una naturaleza más defensiva), sino también con el objetivo de generar temor en el resto de la comunidad internacional y que se abstengan de actuar contra China (carácter ofensivo/asertivo). Finalmente, los mecanismos ligados a la estrategia de propaganda y contranarrativa también se encuentran desplegados de forma permanente, retroalimentándose de los sentimientos nacionalistas impulsados por el Estado, generando los conceptos que nutren las narrativas que luego se trasladan a los foros internacionales para fortalecer los bloques de apoyo y a los medios de comunicación y las redes, viralizándose también a través de los mecanismos asertivos, como los diplomáticos “lobos guerreros”.

Por otro lado, la cuestión uigur no puede ser entendida fuera del contexto de la guerra comercial entre Estados Unidos y China, ya que ésta ha motorizado y amplificado el alcance internacional del conflicto uigur. No es casual que las escaladas de tensión por Xinjiang han coincidido con momentos clave de esta competencia bilateral. A partir de 2017 la ONU se convirtió en un foro para que los países planteen preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos de los uigures. Allí, año a año se han presentado declaraciones, tanto en contra como a favor de China. Se ha generado un escenario de choque de dos bloques con una lucha que parece trascender de la mera cuestión regional y de los derechos humanos. Hasta el momento, en ese choque, China viene obteniendo más apoyos que detractores, lo que le permitió bloquear todos los proyectos que se impulsaron en su contra. Para entender esta dinámica es clave el rol de los países emergentes (Sur Global), que a través del multilateralismo encuentran canales para hacer escuchar su voz y pueden instalar temas en la agenda mundial. China, a partir del concepto de “comunidad de destino común” y de generar incentivos financieros a través de la cooperación Sur-Sur y del proyecto de la Ruta de la Seda, ha logrado aglutinar a estos países detrás de sus líneas. Esto le permite no solo encauzar sus intereses nacionales en la agenda global, sino también avanzar en un proyecto de liderazgo global que busca establecer un orden alternativo o contrahegemónico. Este avance es posible debido a que, a partir de la guerra contra Irak (2003) y luego de la crisis de 2008, Estados Unidos decidió pasar a desempeñar un rol más modesto en el exterior, dejando espacios vacantes en su zona de influencia y en el ámbito multilateral. En este sentido, la cuestión uigur se enmarca dentro de una competencia entre el orden internacional liberal y un orden internacional alternativo o contrahegemónico.

China acusa a los Estados Unidos de estar detrás de una campaña de desprestigio que tiene como principal objetivo detener el crecimiento de China, su principal rival en la lucha hegemónica. En sus argumentos se repite sostenidamente la denuncia a Estados Unidos de politizar los mecanismos de derechos humanos de la ONU, que no serían objetivos en sus evaluaciones sobre la situación china; mientras que Estados Unidos también acusa a ciertas agencias de la ONU de ser sinocéntricas (por ejemplo, a la OMS durante la pandemia de Covid-19).

Tanto China como el bloque de democracias liberales que realizan las denuncias impulsan una guerra de narrativas contrastantes para instalar su propia visión sobre los eventos en Xinjiang y, de esta manera, conseguir más apoyos para sus posiciones. La estrategia de propaganda y contranarrativas refleja el esfuerzo del gobierno chino por moldear la percepción global sobre su gestión de los derechos humanos y contrarrestar las críticas que enfrenta en el ámbito internacional. Por un lado, utiliza a su red de medios estatales chinos para contrarrestar las críticas, y crear su propia narrativa; y por otro, aprovecha a su red de diplomáticos, que no solo amplifican la llegada de su mensaje a través de las redes sociales y los medios, sobre todo a partir del estilo del diplomático “lobo guerrero” (estrategia asertiva), sino que trabajan diariamente en sus

destinos para fortalecer alianzas con países “like minded” (estrategia defensiva) y buscando liderar los foros de derechos humanos de la ONU para neutralizar las críticas (usando herramientas de cooperación con los países afines y de coerción con los países críticos) e impulsar su agenda.

Sistemáticamente China cuestiona el doble rasero de Occidente (Estados Unidos, Reino Unido y Europa) en sus críticas a los derechos humanos en los países en desarrollo, cuando la gestión de los derechos humanos en esos países deja mucho que desear. China cuestiona la doble moral de los países críticos de sus políticas en forma general a través de las declaraciones de sus representantes criticando el doble rasero; en forma directa, denunciando la situación de los derechos humanos (como sucedió con la denuncia a la brutalidad policíaca en EEUU en 2020 y con la reivindicación histórica de los pueblos indígenas canadienses en 2021); y en forma indirecta a través de las recomendaciones que realiza en los EPU de los demás países. En estas revisiones, a los países que critican sus políticas, les hace recomendaciones sobre los mismos temas en que lo critican: racismo y brutalidad policíaca.

Asimismo, el gobierno chino acusa a Occidente de querer imponer un único modelo de crecimiento y de derechos humanos, y propugna que existen varios caminos para el desarrollo. China considera que sus políticas en Xinjiang son exitosas porque lograron estabilizar la región sentando las bases para el desarrollo económico. Incluso considera que es una experiencia replicable en otros países, como demostró realizando el taller junto a Camerún.

Finalmente, este análisis exhaustivo ha explorado las diversas estrategias y tácticas desplegadas por la República Popular China en respuesta a las críticas sobre la situación de derechos humanos de la minoría uigur en Xinjiang. Las aristas de este entramado de tácticas y estrategias, han transformado la cuestión uigur en un escenario de lucha hegemónica, donde la influencia global y la legitimidad narrativa emergen como elementos cruciales.

En conclusión, la superposición y complementariedad de estas estrategias han permitido a China enfrentar desafíos diplomáticos de manera efectiva hasta el momento. Un análisis futuro podría profundizar en la sostenibilidad y efectividad a largo plazo de estas tácticas en un entorno geopolítico dinámico.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ALPERMANN, B., & MALZER, M. (2023). "In Other News": China's International Media Strategy on Xinjiang—CGTN and New China TV on YouTube. *Modern China*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/00977004231169008>
- ANDERLINI, J. (2020). "China's Middle East strategy comes at a cost to the US", *Financial Times*, publicado el 09/09/2020, disponible en: <https://www.ft.com/content/e20ae4b9-bc22-4cb5-aaf6-b67c885c845c>
- ASHTA, K. et al. (2021), "China's Expanding Influence in the UN System", *Gateway House Report No.4*, Gateway House: Indian Council on Global Relations, mayo de 2021. Disponible en: [https://www.gatewayhouse.in/wp-content/uploads/2021/05/Chinas-Expanding-Influence-in-the-UN-System\\_Gateway-House-Report\\_2021\\_OPEN.pdf](https://www.gatewayhouse.in/wp-content/uploads/2021/05/Chinas-Expanding-Influence-in-the-UN-System_Gateway-House-Report_2021_OPEN.pdf)
- AYLLÓN, B. (2013), *La cooperación Sur-Sur y triangular: ¿subversión o adaptación de la cooperación internacional?*, IAEN, Quito, 2013.
- BADIE, B. (2013), *Diplomacia Del Contubernio: Los Desvíos Oligárquicos del Sistema Internacional*, [traducción de Viviane Jozami]. 1a ed. Buenos Aires: EDUNTREF, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- BONI, F. (2023), "Strategic partnerships and China's diplomacy in Europe: Insights from Italy", *The British Journal of Politics and International Relations*, 25(4), 740-757. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/13691481221127571>
- BRANDT, J., & SCHAFFER, B. (2020). *How China's 'wolf warrior' diplomats use and abuse Twitter*. Brookings Institution. Disponible en: <https://www.brookings.edu/techstream/how-chinas-wolfwarrior-diplomats-use-and-abuse-twitter/>
- BRANDT, J., SCHAFFER, B., ET AL. (2022). *Winning the web: How Beijing exploits search results to shape views of Xinjiang and COVID-19*. Brookings Institution & Alliance for Securing Democracy, Foreign Policy at Brookings. Disponible en: <https://securingdemocracy.gmfus.org/wp-content/uploads/2022/05/Winning-the-Web.pdf>
- BROWN, J. (2023), *Countering Chinese economic coercion: enhanced cooperation between Australia and Europe*, Lowy Institute, publicado el 27/4/2023. Disponible en: <https://www.loyyinstitute.org/publications/countering-chinese-economic-coercion-enhanced-cooperation-between-australia-europe#references>
- CHA, V. (2022), "How to Stop Chinese Coercion." *Foreign Affairs*, publicado el 13 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.foreignaffairs.com/world/how-stop-china-coercion-collective-resilience-victor-cha>.
- CHUNG, C. (2002), "China's 'War on Terror': September 11 and Uighur Separatism", *Foreign Affairs*, publicado el 02/11/2002, disponible en: <https://www.foreignaffairs.com/print/node/1069460>

- CLARKE, M. (2008), “China's "War on Terror" in Xinjiang: Human Security and the Causes of Violent Uighur Separatism”, *Terrorism and Political Violence*, 20(2): 271-301.
- CLARKE, M. (2010), “China, Xinjiang and the internationalisation of the Uyghur issue”, *Global Change, Peace & Security*, Volume 22, pp. 213-229, <https://doi.org/10.1080/14781151003770846>
- COCA, N. (2020), “The Long Shadow of Xinjiang. Anger Grows in Muslim Countries at China’s Treatment of the Uighurs”, *Foreign Affairs*, publicado el 10/09/2020, disponible en: <https://www.foreignaffairs.com/articles/china/2020-09-10/long-shadow-xinjiang>
- COHEN, S. (1996), “Government responses to Human Rights Reports: Claims, Denials and Counterclaims”, *Human Rights Quarterly*, N°3, Agosto de 1996, The John Hopkins University Press, pp. 517-543.
- CORIGLIANO, F. (2016), “Configuraciones de orden (¿o de desorden?) mundial, de Westfalia al presente”, *revista Mural Internacional*, Volumen 7, N° 1, Río de Janeiro, Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais da Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Jan-Jun 2016, pp. 29-42.
- FUNDÉU-RAE (2008). *Estrategia y táctica. ¿Cuál es la diferencia entre estrategia y táctica?*, publicado el 03/06/2008, disponible en: <https://www.fundeu.es/consulta/estrategia-y-tactica-813/>
- FUNG, C.J. (2018). “Separating Intervention from Regime Change: China’s Diplomatic Innovations at the UN Security Council Regarding the Syria Crisis”, *The China Quarterly* 235, 2018, 693–712. DOI: 10.1017/S0305741018000851
- FUNG, C.J. & LAM, S. (2022). “Mixed report card: China’s influence at the United Nations”, *Lowy Institute Analysis*, Lowy Institute for International Policy (18 de diciembre de 2022). Disponible en: <https://www.lowyinstitute.org/publications/mixed-report-card-china-s-influence-united-nations>
- GAER, F. (2018). “International Human Rights Scrutiny of China’s Treatment of Human Rights Lawyers and Defenders: The Committee against Torture”, en *Fordham International Law Journal*. Vol 41, issue 5. 2018. [Consultado 16 de junio de 2023]. Disponible en: <https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2715&context=ilj>
- GADANO, J. y BIANCO, B. (2015). “La Pólvora Mojada del Leviatán. Efectividad de las sanciones económicas para contener la proliferación nuclear: el caso de Irán. Una aproximación desde la teoría de los juegos”, paper presentado en el *VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.
- GOODMAN R. & JINKS D. (2013), *Socializing States: Promoting Human Rights through International Law*, New York: Oxford University Press USA, 2013. Pp.256.

- GUOXING, L. (1992), “La Política Exterior de China”, en *Revista de Relaciones Internacionales*, Vol. 1 Nro. 2, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: [https://www.iri.edu.ar/revistas/revista\\_dvd/revistas/R2/R2EST01.html](https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R2/R2EST01.html)
- GUZMÁN, A.T. (2010), *How International Law Works: A Rational Choice Theory*.
- HAGAN, M. (2010), “The human rights repertoire: its strategic logic, expectations and tactics”, *The International Journal of Human Rights*, Volume 14, 2010 - Issue 4, pp. 559-583. <https://doi.org/10.1080/13642980802704312>
- HASSANEIN, Haisam (2019). *Arab States Give China a Pass on Uyghur Crackdown. Policy Analysis*, The Washington Institute,[Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/arab-states-give-china-pass-uyghur-crackdown>
- JÖNSSON, C. (2002). “Cognitive theory”, en *International negotiation: analysis, approaches, issues*, V. A. Kremenyuk. San Francisco, Jossey-Bass, pp.270-287.
- HAQ, F. (1997), The Veto: A case study, en *Global Policy Forum*, disponible en: <https://archive.globalpolicy.org/security-council/39935-the-veto-a-case-study.html>
- HUNTER, F. et al., *Countering China's coercive diplomacy: Prioritising economic security, sovereignty and the rules-based order*, Australian Strategic Policy Institute. Disponible en: <https://www.aspi.org.au/report/countering-chinas-coercive-diplomacy>
- KEOHANE, R. O. y J. NYE (1988), *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*, Buenos Aires, GEL.
- KEOHANE, R. O. (1988), “International Institutions: Two Approaches”, *International Studies Quarterly*, Vol. 32, No. 4, pp. 379-396.
- KEOHANE, R. O. (1984), *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton University Press.
- KEOHANE, R. O. (2011), “Global governance and legitimacy”, *Review of International Political Economy*, 18:1, 99-109, DOI: 10.1080/09692290.2011.545222
- KICHMANN, S. (2020), “The ethics of humanitarian intervention: the Rohingya and Uighurs”, *Leviathan*, 11 (1), pp. 49 – 54.
- KISSINGER, Henry (2014), *World Order: Reflections on the Character of Nations and the Course of History*, Penguin Group.
- KRASNER, S. D. (1994), “Structural Causes and Regime Consequences: regimes as Intervening Variables”, en F. KRATOCHWIL & E. MANSFIELD (eds.) *International Organization. A Reader*, New York: Harper Collins College Publishers, pp. 97-109.
- LAKE, David, Lisa MARTIN & Thomas RISSE (2021), “Challenges to the Liberal Order: Reflections on International Organization”, *International Organization* 75: 225–257. [doi.org/10.1017/S0020818320000636](https://doi.org/10.1017/S0020818320000636)



- LIAO, NCC (2016), “The Sources of China's Assertiveness: The System, Domestic Politics or Leadership Preferences?”, *International Affairs*, Julio 2016, 92(4), 817–833. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1468-2346.12655>
- LYNCH, C. (2020), “China’s Soft-Power Grab”, *Foreign Policy*, publicado el 14/08/2020, disponible en: <https://foreignpolicy.com/2020/08/14/china-soft-power-united-nations-hong-kong-crackdown/>
- MARTEARENA, R. (2016), “Del Consenso de Washington al Consenso de Beijing”, *Ensayos sobre Cooperación y Desarrollo N° 10*, Documentos de trabajo sobre cooperación y desarrollo, Universidad de Cantabria, ISBN 978-84-617-4772-6
- MASAFUMI, I. (2020) “Xi Jinping’s diplomacy and the rise of his political authority”, *Journal of Contemporary East Asia Studies*, 9:2, 127-143, DOI: 10.1080/24761028.2020.1843217
- MAIZLAND, L. (2019), “China's Repression of Uighurs in Xinjiang”, *Council on Foreign Relations. Council on Foreign Relations*, November 25, 2019. <https://www.cfr.org/backgrounder/chinas-repression-uighurs-xinjiang>.
- MEAD, W. R. (2004), *Power, terror, peace and war. America's Grand Strategy in a World at Risk*, New York, Alfred Knopf, Part One, Chapters Two (“The Shape of American Power”) and Three (“Hegemonic Power and Harmonic Convergence”), pp. 21-40 y 41-55.
- MERKE, F. & PAUSELLI, G. (2013), “Foreign Policy and Human Rights Advocacy: An Exercise in Measurement and Explanation”, *Human Rights Review*, pp. 131-155.
- MERKE, F. & ZACCATO, C. (2018), “Introducción: el G20 en tiempos inciertos”, en MERKE, F. y ZACCATO, C. (editores), *El G20 en tiempos inciertos: Reflexiones en torno a la presidencia argentina*, Pensamiento Propio, N° 48, Buenos Aires, CRIES, julio-diciembre 2018, pp. 15-30.
- MISKIMMON, Alister & O'LOUGHLIN, Ben & ROSELLE, Laura. (2017). *Forging the World: Strategic Narratives and International Relations*. 10.3998/mpub.6504652.
- MORGENTHAU, H. (1962): “A Political Theory of Foreign Aid”, *American Political Sciences Review*, Vol. 56, 1962, ps 301-309.
- MORROW, J. (1994), “Game theory for political scientists”, *Princeton University Press*, Capítulo 3: Specifying a game, pp. 51-72.
- PAUSELLI, G. (2020), “El Consejo de Derechos Humanos y las críticas a su funcionamiento”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, noviembre 2020, disponible en: <http://revistafal.com/el-consejo-de-derechos-humanos-y-las-criticas-a-su-funcionamiento/>
- RISSE, T., ROPP S.C., & SIKKINK K.(eds) (1999), *The Power of Human Rights: International Norms and Domestic Change*,
- RISSE, T., ROPP S.C., & SIKKINK K.(eds) (2013), *The Persistent Power of Human Rights: From Commitment to Compliance*. Cambridge: Cambridge, University Press, Pp. 372.

- ROSALES, O. (2019). “El conflicto US-China: nueva fase de la globalización”, *Estudios Internacionales*, 51(192), 97–126. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2019.52820>.
- RUBIOLO, F. & FIORE-VIANI, G. (2023), “China en el orden liberal internacional: debates globales y lecturas desde América del Sur”, en *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, N.º 35, enero-abril 2023, E-ISSN 1390-4299 ISSN 1390-3691. Disponible en: [doi.org/10.17141/urvio.35.2023.5851](https://doi.org/10.17141/urvio.35.2023.5851)
- SALTSKOG, M. & CLARKE, C. (2020), “China’s Rights Abuses in Xinjiang Could Provoke a Global Terrorist Backlash”, *Foreign Affairs*, publicado el 16/01/2020, disponible en: <https://www.foreignaffairs.com/articles/china/2020-01-16/chinasrights-abuses-xinjiang-could-provoke-global-terrorist-backlash>
- SANAHUJA, J.A. (2016), “Entre Westfalia, Southfalia y Cosmópolis: la gobernanza global del desarrollo sostenible en el horizonte 2030”, en GARCÍA SEGURA, CATERINA (Directora), *La tensión cosmopolita. Avances y límites en la institucionalización del cosmopolitismo*, Madrid, Tecnos, Capítulo 7, pp. 243-290
- SERBIN, A. (2016), “América Latina y el Caribe frente a los desafíos de un nuevo entorno global: el impacto de la nueva bipolaridad China-Estados Unidos y los mega-acuerdos”, en PASTRANA BUELVAS, Eduardo, y JOST, Stephan, *Incidencias regionales y globales de la Alianza del Pacífico*, México D.F., Fundación Konrad Adenauer, Editorial Gedisa, pp. 25-60.
- SNYDER, J. (2009), “One World, Rival Theories”, *Foreign Policy*, publicado el 26/10/2009, disponible en: <https://foreignpolicy.com/2009/10/26/one-world-rival-theories/>
- STRÜVER, G. (2015), “International Alignment between Interests and Ideology: The Case of China's Partnership Diplomacy”, *GIGA Working Papers*, No. 283, German Institute of Global and Area Studies (GIGA), Hamburgo. Disponible en: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/130607/1/857233033.pdf>
- STUBBINS BATES, E. (2015), “Sophisticated Constructivism in Human Rights Compliance Theory”, *The European Journal of International Law*, Vol. 25 no. 4, pp. 1169–1182.
- SUBOTIC, Jelena. (2013). Stories States Tell: Identity, Narrative, and Human Rights in the Balkans. *Slavic Review*, 72(2), 306–326. <https://doi.org/10.5612/slavicreview.72.2.0306>
- SULLIVAN, & WANG, W. (2023). China's “Wolf Warrior Diplomacy”: The Interaction of Formal Diplomacy and Cyber-Nationalism. *Journal of Current Chinese Affairs*, 52(1), 68–88. <https://doi.org/10.1177/18681026221079841>. Disponible en: <https://web-s-ebscosthost-com.eza.udesa.edu.ar/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=55ba444d-3252-4bfc-861c-e7c3008c1413%40redis>
- SUN, Y. (2022), “What to expect from a bolder Xi Jinping. Get ready for a more ambitious Chinese foreign policy”, en *Foreign Affairs*, Snapshots, publicado el 28.07.2022. Disponible en: <https://www.foreignaffairs.com/china/what-expect-bolder-xi-jinping>

- TAN, O. (2023), "Riding the Tiger: Ethno-nationalism and China's Foreign Policy", *The Diplomat*, publicado el 13 de junio de 2023. Disponible en: <https://thediplomat.com/2023/06/riding-the-tiger-ethno-nationalism-and-chinas-foreign-policy/>
- TOKATLIAN, J.G. (2010), "Un nuevo orden mundial", *diario La Nación*, Buenos Aires, 2 de agosto de 2010, <https://www.lanacion.com.ar/1290374-un-nuevo-orden-mundial>
- YELLINEK, R. & CHEN E. (2019), "The "22 vs. 50" Diplomatic Split Between the West and China Over Xinjiang and Human Rights", *China Brief*, Volume: 19 Issue: 22, publicado el 31/12/2019, The Jamestown Foundation.
- WALTZ, K. (1988), *Teoría de la política internacional*, Buenos Aires, GEL.
- WENDT, A. (2005), "La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder", en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 1, marzo de 2005, GERI – UAM, pp. 1–47. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4828>
- WEISS, Jessica Chen, & Jeremy L. WALLACE (2021), "Domestic Politics, China's Rise, and the Future of the Liberal International Order". *International Organization* 75 (2): 635-664.
- WINFIELD, N. (1999), "China vetoes", *Global Policy*, disponible en: <https://archive.globalpolicy.org/security/issues/chinav99.htm>
- XIAOLIN, D. (2023). "Domestic sources of China's wolf-warrior diplomacy: individual incentive, institutional changes and diversionary strategies", en *The Pacific Review*, DOI: 10.1080/09512748.2023.2205163. Disponible en: <https://www.tandfonline.com.eza.udesa.edu.ar/doi/pdf/10.1080/09512748.2023.2205163>
- ZHANG, D. (2018), "The concept of 'Community of Common Destiny' in China's Diplomacy: Meaning, Motives and Implications", *Asia and Pacific Policy Studies*, vol. 5, num. 2, 196:207, DOI: 10.1002/app5.231.
- ZHONGPING, F. & JING, H. (2014), *China's Strategic Partnership Diplomacy*, ESPO Working Paper No. 8, publicado el 27/6/2014. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2459948>
- ZONGZE, R. (2020), "Thorough Grasp of Theoretical and Practical Significance of Xi Jinping Thought on Diplomacy", *China International Studies*, 2, 5–31. Disponible en: <https://heinonline-org.eza.udesa.edu.ar/HOL/Page?handle=hein.journals/chintersd81&id=5&collection=journals&index=journals/chintersd>

## **6. DOCUMENTOS Y NOTICIAS**

## **6.1 Documentos Oficiales**

- (CANADA) Government of Canada (2021), *Joint statement on human rights situation in Xinjiang at 47th Session of UN Human Rights Council*. Publicado el 22 de junio de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [https://www.international.gc.ca/news-nouvelles/2021/2021-06-22-human\\_rights-droits\\_personne.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/news-nouvelles/2021/2021-06-22-human_rights-droits_personne.aspx?lang=eng)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2011a), *Views of the Chinese Government regarding the human rights treaty body strengthening process [HRC/NONE/2011/184]*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/RU/HRBodies/HRTD/Pages/StatesPartiesSubmissions.aspx> [último acceso: 20 de junio de 2023].
- (CHINA) Information Office of the State Council (2011b), *China's Peaceful Development*, publicado el 6 de septiembre 2011. Recuperado el 01 de mayo de 2023. Disponible en: [https://english.www.gov.cn/archive/white\\_paper/2014/09/09/content\\_281474986284646.htm](https://english.www.gov.cn/archive/white_paper/2014/09/09/content_281474986284646.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2019a). No GJ/58/2019. Enviada el 8 de diciembre de 2019. [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gld=35039>
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2019b). *Spokesperson's Remarks on the Letter by Some Western Countries to the President of the UN HRC and the High Commissioner for Human Rights*. Publicado el 10 de julio de 2019. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/201907/t20190712\\_8192442.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/201907/t20190712_8192442.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2019c). *50 Countries Co-signed Letter to President of UN Human Rights Council and UN High Commissioner for Human Rights in Support of China's Position on Xinjiang-related Issues*. Publicado el 26 de julio de 2019. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/201907/t20190727\\_8192445.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/201907/t20190727_8192445.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2019d). *Foreign Ministry Spokesperson Geng Shuang's Regular Press Conference on July 15, 2019*. Publicado el 15 de julio de 2019. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: [http://sv.china-embassy.gov.cn/exp/declare/201907/t20190715\\_4865986.htm](http://sv.china-embassy.gov.cn/exp/declare/201907/t20190715_4865986.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2019e). *Ambassador Zhang Jun Resolutely Refuted Groundless Accusations on China's Human Rights by the United States and A Few Other Countries*. Publicado el 22 de octubre de 2019. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/201910/t20191023\\_8417922.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/201910/t20191023_8417922.htm)

- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2019f). *Joint Statement on Xinjiang at Third Committee Made by Belarus on Behalf of 54 Countries*. Publicado el 29 de octubre de 2019. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/201910/t20191030\\_8417930.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/201910/t20191030_8417930.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2019g). *Ambassador Zhang Jun Refuted Interference in China's Internal Affairs by US and a Few Other Countries*. Publicado el 29 de octubre de 2019. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/201910/t20191030\\_8417933.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/201910/t20191030_8417933.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020a). *Respuesta a la comunicación AL CHN 14/2020*. HRC/NONE/2020/SP/88. [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=35739>
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2020b). *US Attempt to Smear China's Human Rights Record Failed Again*. Publicado el 6 de octubre de 2020. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202010/t20201006\\_8417935.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202010/t20201006_8417935.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020c). *Chinese Mission spokesman Liu Yuyin Responds to Questions on Xinjiang Related Issues*. Publicado el 21 de febrero de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202002/t20200222\\_8299656.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202002/t20200222_8299656.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020d). *Chinese Mission Spokesperson Liu Yuyin refutes the erroneous remarks related to China by Australia's Minister for Foreign Affairs during the 45th Human Rights Council*. Publicado el 14 de septiembre de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202009/t20200915\\_8299693.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202009/t20200915_8299693.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020e). *Chinese Mission Spokesperson Liu Yuyin's Remarks on the Erroneous Remarks on China by the Minister of State of the UK at the Human Rights Council*. Publicado el 25 de septiembre de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202009/t20200926\\_8299702.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202009/t20200926_8299702.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020f). *Statement at the Urgent Debate at the 43rd session of the Human Rights Council*. Publicado el 17 de junio de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202006/t20200618\\_8299670.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202006/t20200618_8299670.htm)

- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020g). *Press Statement of the Permanent Mission of China to the United Nations Office at Geneva*. The United States is on the Opposite Side of the International Community. Publicado el 14 de octubre de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202010/t20201015\\_8299704.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202010/t20201015_8299704.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020h). *Joint Statement delivered by Permanent Mission of Belarus at the 44th session of Human Rights Council*. Publicado el 1 de julio de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/202007/t20200702\\_8192544.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/202007/t20200702_8192544.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020i). *Joint Statement delivered by Permanent Mission of Cuba at the 44th session of Human Rights Council*. Publicado el 30 de junio de 2020. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/202007/t20200701\\_8192540.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/202007/t20200701_8192540.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China en Bruselas (2020j), *What's False and What's True on China-related Human Rights Matters*. Publicado el 3 de julio de 2020. [Consultado el 27 de junio de 2023]. Disponible en: [http://be.china-embassy.gov.cn/eng/sghd/202007/t20200703\\_2076749.htm](http://be.china-embassy.gov.cn/eng/sghd/202007/t20200703_2076749.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2020k), *Statement at the International Webinar: "Counter-Terrorism, De-radicalization, and Human Rights Protection"*. Publicado el 18 de septiembre de 2020. [Consultado el 27 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/zgylhg/202009/t20200918\\_8197034.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/zgylhg/202009/t20200918_8197034.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2021a). *Reply from China dated 9 August 2021 to OHCHR joint communication [AL CHN 5/2021] of 10 June 2021*. Enviada el 9 de agosto de 2021. [Consultado 6 de junio de 2023]. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=36489>
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2021b). *Joint statement of 69 countries at the Interactive Dialogue on High Commissioner's annual report at the 47th session of the Human Rights Council*. Publicado el 21 de junio de 2021. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/202106/t20210624\\_9103595.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbdt/202106/t20210624_9103595.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2021c). *Ambassador Zhang Jun Exercises the Right to Reply in Response to the Statement Made by the Representative of the United States at the General Debate of the Third Committee*. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211008\\_9579725.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211008_9579725.htm)

- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2021d). *Statement by Ambassador Zhang Jun at the General Debate of the Third Committee of the 76th Session of the UN General Assembly*. Publicado el 7 de octubre de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211008\\_9579726.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211008_9579726.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2021e). *62 countries made joint statement in support of China's promotion and protection of human rights*. Publicado el 21 de octubre de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211022\\_9606306.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211022_9606306.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2021f). *Remarks by Ambassador Zhang Jun at the Interactive Dialogue Between the Third Committee and the Special Rapporteur on Minority Issues*. Publicado el 21 de octubre de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211022\\_9606308.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202110/t20211022_9606308.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2021g). *Joint Statement Delivered by China on behalf of a Group of Countries on Human Rights Issues in Canada at the 47th Session of the Human Rights Council*. Publicado el 22 de junio de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202106/t20210623\\_9129804.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202106/t20210623_9129804.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2021h). *Statement by Chinese Delegation in Exercising the Right of Reply towards the Statement by German Foreign Minister at the 48th Session of the Human Rights Council*. Publicado el 13 de septiembre de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202109/t20210915\\_9901170.htm](http://geneva.china-mission.gov.cn/eng/dbtyw/rqsw/202109/t20210915_9901170.htm)
- (CHINA) Chinese Ministry of Foreign Affairs (2021h), “Foreign Ministry Spokesperson Hua Chunying’s Regular Press Conference on January 20, 2021”, (20/01/2021), en *Ministry of Foreign Affairs*. Disponible en: [https://www.fmprc.gov.cn/mfa\\_eng/xwfw\\_665399/s2510\\_665401/2511\\_665403/202101/t20210120\\_693589.html](https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/xwfw_665399/s2510_665401/2511_665403/202101/t20210120_693589.html).
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2022a). *Statement by Ambassador Dai Bing, Charge d'affaires a.i. of the Permanent Mission of China to the United Nations, in the General Discussion of Item 68 Human Rights at the Third Committee of General Assembly at its seventy-seven session*. Publicado el 21 de octubre de 2022. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202210/t20221021\\_10789674.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202210/t20221021_10789674.htm)

- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU (2022b). *The Overwhelming Majority of the United Nations Member States Oppose the Interference in China's Internal Affairs in the Name of Human Rights*. Publicado el 31 de octubre de 2022. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: [http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202211/t20221101\\_10794920.htm](http://un.china-mission.gov.cn/eng/chinaandun/socialhr/3rdcommittee/202211/t20221101_10794920.htm)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2022c). *Fight against Terrorism and Extremism in Xinjiang: Truth and Facts*, [No. GJ/56/2022], Information Office of the People's Government of Xinjiang Uyghur Autonomous Region, August 2022. Publicado el 31 de agosto de 2022. [Consultado el 26 de junio de 2023]. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/2022-08-31/ANNEX\\_A.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/2022-08-31/ANNEX_A.pdf)
- (CHINA) Misión Permanente de la Rep. Pop. China ante la oficina de NNUU en Ginebra (2023a). CH/HR/2023/28. *Respuesta a la comunicación AL CHN 2022/12 del 19 de diciembre de 2022*. Enviada 7 de marzo de 2023. [Consultado 7 de junio de 2023]. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=37417>
- (CHINA) Chinese Ministry of Foreign Affairs (2023b). *Conferencia de Prensa Habitual Ofrecida el 12 de Junio de 2023 por Wang Wenbin, Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores*. Publicado el 12/6/23. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [https://www.fmprc.gov.cn/esp/xwfw/lxjzzdh/202306/t20230614\\_11096470.html](https://www.fmprc.gov.cn/esp/xwfw/lxjzzdh/202306/t20230614_11096470.html)
- EUROPEAN PARLIAMENT (2019), *European Parliament resolution of 18 April 2019 on China, notably the situation of religious and ethnic minorities*, N° 2019/2690 (RSP), publicado el 18/04/2019, disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0422\\_EN.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0422_EN.html)
- EUROPEAN PARLIAMENTARY RESEARCH SERVICE (EPRS) (2019), *China's growing role as a security actor in Africa*, Briefing. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/642232/EPRS\\_BRI\(2019\)642232\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/642232/EPRS_BRI(2019)642232_EN.pdf)
- (EEUU) US Department of State (2019a), *China's Disregard for Human Rights*, publicado el 02/12/2019, disponible en: <https://www.state.gov/chinas-disregard-for-human-rights/>
- (EEUU) Misión de Estados Unidos en Canadá (2019b), *The United States, Canada, Germany, the Netherlands, and the United Kingdom Co-Sponsor UGNA Side Event on "The Human Rights Crisis in Xinjiang"*. Publicado el 24 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://ca.usembassy.gov/the-united-states-canada-germany-the-netherlands-and-the-united-kingdom-co-sponsor-unga-side-event-on-the-human-rights-crisis-in-xinjiang/>
- (EEUU) US Department of State (2020a), *2019 Report on International Religious Freedom: China (Includes Tibet, Xinjiang, Hong Kong, and Macau)*, Office of International Religious



Freedom, publicado el 10/06/2020, disponible en: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/china/>

- (EEUU) US Department of State (2020b), “In the Matter of the Designation of the Eastern Turkistan Islamic Movement Also Known as ETIM as a “Terrorist Organization” Pursuant to Section 212(a)(3)(B)(vi)(II) of the Immigration and Nationality Act, as Amended”, *Federal Register*, Document # 2020-24620, pp. 7070, firmado el 20/10/2020, publicado el 05/11/2020, disponible en: <https://www.federalregister.gov/documents/2020/11/05/2020-24620/in-the-matter-of-the-designation-of-the-eastern-turkistan-islamic-movement-also-known-as-etim-as-a>
- (EEUU) Misión de Estados Unidos ante la ONU (2021), *Ambassador Thomas-Greenfield’s Participation in a UN Side Event on the Situation of Uyghurs and other Turkic Muslim Minorities in Xinjiang*. Publicado el 11 de mayo de 2021. Disponible en: <https://usun.usmission.gov/ambassador-thomas-greenfields-participation-in-a-un-side-event-on-the-situation-of-uyghurs-and-other-turkic-muslim-minorities-in-xinjiang/>
- (EEUU) Misión de Estados Unidos ante la ONU (2022a), *Remarks by Ambassador Linda Thomas-Greenfield at a UN Side Event on the Situation of Uyghur and Other Turkic Muslim Minorities in Xinjiang*. Publicado el 26 de octubre de 2022. Disponible en: <https://usun.usmission.gov/remarks-by-ambassador-linda-thomas-greenfield-at-a-un-side-event-on-the-situation-of-uyghur-and-other-turkic-muslim-minorities-in-xinjiang/>
- (EEUU) United States Mission to the United Nations (2022b), *Joint Statement on Behalf of 50 countries in the UN General Assembly Third Committee on the Human Rights Situation in Xinjiang, China*. Publicado el 31 de octubre de 2022. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://usun.usmission.gov/joint-statement-on-behalf-of-50-countries-in-the-un-general-assembly-third-committee-on-the-human-rights-situation-in-xinjiang-china/>
- (FRANCIA) Delegación Permanente de Francia ante la ONU en Nueva York (2021). *Joint statement on the human rights situation in Xinjiang, 21 October 2021. Cross-Regional Joint Statement On The Human Rights Situation In Xinjiang. Delivered by France on behalf of 43 Member states, 3rd Committee – UN General Assembly, New York, 21 October 2021*. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://onu.delegfrance.org/we-call-on-china-to-allow-immediate-meaningful-and-unfettered-access-to>

## **6.2 Documentos de Naciones Unidas**

- AGNU (2006a). *Resolution adopted by the General Assembly on 15 March 2006*. 60/251. Human Rights Council. [A/RES/60/251]. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/502/66/PDF/N0550266.pdf?OpenElement>

- AGNU (2006b). *General Assembly elects the first 47 members of new Human Rights Council [GA/10459]*, Sixtieth General Assembly, Plenary, 80th Meeting. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Recuperado de: <https://press.un.org/en/2006/ga10459.doc.htm>
- AGNU (2019a). *Experts Press Governments to Better Protect Victims of Stigma as Third Committee Delegates Call for Respecting Rights of Older Adults, Persons with Disabilities [GA/SHC/4271]*, Meetings Coverage, 74th session, UN General Assembly, New York, 21 de octubre de 2019. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://press.un.org/en/2019/gashc4271.doc.htm>
- AGNU (2019b), *Third Committee Experts Warn of Growing Statelessness among Minorities, Outline Human-Rights Findings in Myanmar, Democratic People's Republic of Korea [GA/SHC/4272]*, Meetings Coverage, 74th session, UN General Assembly, New York, 22 de octubre de 2019. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://press.un.org/en/2019/gashc4272.doc.htm>
- AGNU (2019c), *Third Committee Experts Tackle Privacy Rights around Sensitive Health Data, Reparations for Racism, as Delegates Explore Issues of Consent, Compliance [GA/SHC/4276]*, Meetings Coverage, 74th session, UN General Assembly, New York, 29 de octubre de 2019. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://press.un.org/en/2019/gashc4276.doc.htm>
- AGNU (2020a), *Pandemic Pushing Those Least Able to Adapt into Positions of Greater Risk, General Assembly President Tells Third Committee, amid Calls for Greater Protections [GA/SHC/4287]*, Meetings Coverage, 75th session, UN General Assembly, New York, 6 de octubre de 2020. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://press.un.org/en/2020/gashc4287.doc.htm>
- AGNU (2021a), *Laws Disenfranchising Minorities, People with Disabilities Rely on Inaccurate Historical Narratives to Justify Exclusion, Experts Tell Third Committee [GA/SHC/4328]*, Meetings Coverage, 76th session, UN General Assembly, New York, 21 de octubre de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://press.un.org/en/2021/gashc4328.doc.htm>
- AGNU (2021b), *Joint statement on behalf of 50 countries in the UN General Assembly Third Committee on the human rights situation in Xinjiang, China*, 31 de octubre de 2021. [Consultado el 25 de junio de 2023]. Disponible en: [https://estatemnts.unmeetings.org/estatemnts/11.0030/20221031/ToB1Hw211sv3/E910Gk2e71BE\\_en.pdf](https://estatemnts.unmeetings.org/estatemnts/11.0030/20221031/ToB1Hw211sv3/E910Gk2e71BE_en.pdf)
- CDHNU (2015). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Estados Unidos de América*. A/HRC/30/12. 30° período de sesiones. 20 de julio de 2015. Tema 6 de la

- agenda. [Consultado el 21 de julio de 2023]. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/159/74/PDF/G1515974.pdf?OpenElement>
- CDHNU (2017). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Estados Unidos*. [A/HRC/30/12] Consejo de Derechos Humanos, 30o período de sesiones, Tema 6 de la Agenda. Fecha de examen: lunes 11 de mayo de 2015. Distr. general 20 de julio de 2015. [Consultado 24 de junio de 2023]. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/159/74/PDF/G1515974.pdf?OpenElement>
  - CDHNU (2018a). *Recopilación sobre China. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. [A/HRC/WG.6/31/CHN/2] Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 31er período de sesiones, 5 a 16 de noviembre de 2018. [Consultado 18 de junio de 2023]. Recuperado de: [https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2018-10/a\\_hrc\\_wg.6\\_31\\_chn\\_2\\_s.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2018-10/a_hrc_wg.6_31_chn_2_s.pdf)
  - CDHNU (2018b). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal China*. [A/HRC/40/6], Consejo de Derechos Humanos, 40o período de sesiones, 25 de febrero a 22 de marzo de 2019, Tema 6 de la Agenda. [Consultado 18 de junio de 2023]. Recuperado de: [https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-04/a\\_hrc\\_40\\_6\\_s.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-04/a_hrc_40_6_s.pdf)
  - CDHNU (2018c). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal China. Adición. Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado*. [A/HRC/40/6/Add/1], Consejo de Derechos Humanos, 40o período de sesiones, 25 de febrero a 22 de marzo de 2019, Tema 6 de la Agenda. [Consultado 18 de junio de 2023]. Recuperado de: [https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-08/china\\_addendum\\_es.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-08/china_addendum_es.pdf)
  - CDHNU (2019a). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General*. 42o período de sesiones [A/HRC/42/30]. Publicado el 9 de Septiembre de 2019. [Consultado 16 de junio de 2023]. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/265/99/PDF/G1926599.pdf?OpenElement>
  - CDHNU (2019a). *UA CHN 21/2019*. Publicado el 9 de diciembre de 2019. [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24881>
  - CDHNU (2019b). *Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 84o período de sesiones, 24 de abril a 3 de mayo de 2019. Opinión núm. 15/2019, relativa a Yu Wensheng (China)*. [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/149/73/PDF/G1914973.pdf?OpenElement>

- CDHNU (2019c). *Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 84o período de sesiones, 24 de abril a 3 de mayo de 2019*. Opinión núm. 20/2019 relativa a Zhen Jianghua y Qin Yongmin (China). [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/301/74/PDF/G1930174.pdf?OpenElement>
- CDHNU (2019d). *Letter dated 8 July 2019 from the Permanent Representatives of Australia, Austria, Belgium, Canada, Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Iceland, Ireland, Japan, Latvia, Lithuania, Luxembourg, the Netherlands, New Zealand, Norway, Spain, Sweden, Switzerland and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland to the United Nations Office at Geneva addressed to the President of the Human Rights Council*. [A/HRC/41/G/11]. Publicado el 23 de Julio de 2019. Consultado el 20 de junio de 2023. Recuperado de: <https://digitallibrary.un.org/record/3853509?ln=es>
- CDHNU (2019e). *Letter dated 12 July 2019 from the representatives of Algeria, Angola, Bahrain, Bangladesh, Belarus, the Plurinational State of Bolivia, Burkina Faso, Burundi, Cambodia, Cameroon, Comoros, the Congo, Cuba, the Democratic People's Republic of Korea, the Democratic Republic of the Congo, Djibouti, Egypt, Equatorial Guinea, Eritrea, Gabon, the Islamic Republic of Iran, Iraq, Kuwait, the Lao People's Democratic Republic, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Oman, Pakistan, the Philippines, the Russian Federation, Saudi Arabia, Serbia, Somalia, South Sudan, Sri Lanka, the Sudan, the Syrian Arab Republic, Tajikistan, Togo, Turkmenistan, Uganda, the United Arab Emirates, Uzbekistan, the Bolivarian Republic of Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe and the State of Palestine to the United Nations Office at Geneva addressed to the President of the Human Rights Council*. [A/HRC/41/G/17]. Publicado el 9 de agosto de 2019. Consultado el 20 de junio de 2023. Recuperado de: <https://digitallibrary.un.org/record/3853509?ln=es>
- CDHNU (2020). *A/HRC/45/36, Cooperation with the United Nations, its representatives and mechanisms in the field of human rights*. Publicado el 25 Septiembre 2020. [Consultado 16 de junio de 2023].
- CDHNU (2021). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Estados Unidos*. [A/HRC/46/15] Consejo de Derechos Humanos 46o período de sesiones, 22 de febrero a 19 de marzo de 2021, Tema 6 de la agenda. [Consultado 24 de junio de 2023]. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/348/55/PDF/G2034855.pdf?OpenElement>
- CDHNU (2022a). *AL CHN 12/2022*. [Consultado 6 de junio de 2023]. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27725>

- CDHNU (2022b). *Xinjiang report: China must address grave human rights violations and the world must not turn a blind eye, say UN experts. Media Center.* [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/xinjiang-report-china-must-address-grave-human-rights-violations-and-world>
- CDHNU (2022c). *Human Rights Council Adopts 21 Texts and Rejects One Draft Decision, Extends Mandates on Older Persons, Right to Development, Arbitrary Detention, Mercenaries, Slavery, Indigenous Peoples, Safe Drinking Water and Sanitation.* Publicado el 6 de octubre de 2022. Consultado el 25 de junio de 2023. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/news/2022/10/human-rights-council-adopts-21-texts-and-rejects-one-draft-decision-extends-mandates>
- CDHNU (2022d). *Report of the Human Rights Council on its fifty-first session [A/HRC/51/2]. Advanced Unedited Version.* 12 September–7 October 2022, Agenda item 1 [Consultado el 25 de junio de 2023]. Recuperado de: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session51/A\\_HRC\\_51\\_2\\_AdvanceUneditedVersion.docx](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session51/A_HRC_51_2_AdvanceUneditedVersion.docx)
- CDHNU (2022e). *51/... Debate sobre la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (China), Proyecto de Decisión [A/HRC/51/L.6].* Consultado el 25 de junio de 2023. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G22/505/66/PDF/G2250566.pdf?OpenElement>
- CERD (2008). *Carta enviada por el CERD a la Rep.Pop.China (2008). Enivada el 7 de marzo de 2008.* [Consultado 17 de junio de 2023.] Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CERD/EarlyWarning/China070308.pdf>
- CERD (2018). *Observaciones finales sobre los informes periódicos 14° a 17° combinados de China (incluidas Hong Kong (China) y Macao (China)). CERD/C/CHN/CO/14-17.* Publicado el 19 de septiembre de 2018. [Consultado 17 de junio de 2023.] Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhslns7vAyg8M3uDZ7rn5ZZMW4psIG8%2FevE%2FZXWBEvcRTevsX4htmWQRmXdLs%2FC29wEcG%2B55Mxc%2BFDxpj7pIzma0TDQBMGX8WUYNZI5CmZL9wN3k4LzWWihaW94mY3yGuZw%3D%3D>
- CERD (2019a). *Información recibida de China sobre el seguimiento de las observaciones finales relativas a sus informes periódicos combinados 14o a 17. CERD/C/CHN/FCO/14-17. Distribuido el 5 de febrero de 2020.* [Consultado 17 de junio de 2023.] Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/tmp/7957823.87256622.html>
- CERD (2019b). *Información recibida de China sobre el seguimiento de las observaciones finales relativas a sus informes periódicos combinados 14o a 17. CERD/C/CHN/FCO/14-17.*

Distribuido el 5 de febrero de 2020. [Consultado 17 de junio de 2023.] Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/tmp/7957823.87256622.html> CERD (2023b). Elecciones CERD. [Consultado 17 de junio de 2023.] Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cerd/elections>

- CERD (2023a). *Decisiones, declaraciones y cartas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*. [Consultado 17 de junio de 2023.] Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cerd/decisions-statements-and-letters>
- CERD (2023c). Ver CV de Li Yanduan en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CERD/Elections26/CV\\_YanduanLi.doc](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CERD/Elections26/CV_YanduanLi.doc)
- CSNU. (1972). *1660th Meeting. Admission of new Members Bangladesh*. New York. Disponible en: S/PV.1660
- CSNU. (1997). *3730th Meeting. Central America: efforts towards peace*. New York. Disponible en: S/PV.3730
- CSNU. (1999). *3982nd Meeting. The situation in the former Yugoslav Republic of Macedonia*. New York. Disponible en: S/PV.3982
- CSNU. (2004). *4947th Meeting. Cyprus*. New York. Disponible en: S/PV.4947
- CSNU. (2005a). *5158th Meeting. Sudan*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/PRO/N05/292/47/PDF/N0529247.pdf?OpenElement>
- CSNU. (2005b). *Resolución 1593 (2005.) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5158ª sesión, celebrada el 31 de marzo de 2005*. Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/tmp/8737906.21757507.html>
- CSNU. (2007a). *5619th Meeting. Myanmar*. New York. Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/tmp/5829421.87786102.html>
- CSNU. (2007b). *Draft resolution / United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and United States of America. S/2007/14*. New York, 12 de enero de 2007. Disponible en: <https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/ROL%20S2007%2014.pdf>
- CSNU. (2008). *5933rd Meeting. Peace and Security - Africa (Zimbabwe)*. New York. Disponible en: S/PV.5933
- CSNU. (2009). *6143rd Meeting. Georgia*. New York. Disponible en: S/PV.6143
- CSNU. (2011a), “Eastern Turkistan Islamic Movement (QDe.088)”, *Narrative Summaries of Reasons for Listing*, publicado el 07/04/2011, disponible en: [https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list/summaries/entity/eastern-turkistan-islamic-movement](https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries/entity/eastern-turkistan-islamic-movement)

- CSNU. (2011b). *6627 th Meeting. The situation in the Middle East - Syria*. New York. Disponible en: S/PV.6627
- CSNU. (2012a). *6711st Meeting. The situation in the Middle East - Syria*. New York. S/PV.6711
- CSNU. (2012b). *6810 th Meeting. The situation in the Middle East - Syria*. New York. Disponible en: S/PV.6810
- CSNU. (2013), “26. La situación en Myanmar”, en *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad: Suplemento 2004-2007*, Capítulo 8, págs 574-578.[Consultado 20 de mayo de 2023]. Disponible en: [https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/es/sc/repertoire/2004-2007/Chapter8/Asia/04-07\\_8\\_Myanmar.pdf](https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/es/sc/repertoire/2004-2007/Chapter8/Asia/04-07_8_Myanmar.pdf)
- CSNU. (2014a). *7138th Meeting. Letter dated 28 February 2014 from the Permanent Representative of Ukraine to the United Nations addressed to the President of the Security Council (S/2014/136)*. New York. Disponible en: S/PV.7138
- CSNU. (2014b). *7180 th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.7180
- CSNU. (2014c). *UNSC Draft Resolution 348 (2014)*. S/2014/348. Disponible en: <https://www.legal-tools.org/doc/f8f995/pdf>
- CSNU. (2015a). *7481st Meeting. The situation in Bosnia and Herzegovina*. New York. Disponible en: S/PV.7481
- CSNU. (2015b). *7498th Meeting. Letter dated 28 February 2014 from the Permanent Representative of Ukraine to the United Nations addressed to the President of the Security Council (S/2014/136)*. New York. Disponible en: S/PV.7498
- CSNU. (2016a). *7785th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.7785
- CSNU. (2016b). *7825th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/tmp/9442523.1218338.html>
- CSNU. (2017a). *7893rd Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/PRO/N17/052/88/PDF/N1705288.pdf?OpenElement>
- CSNU. (2017b). *7922nd Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.7922
- CSNU. (2017c). *8073 th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.8073
- CSNU. (2017d). *8105 th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.8105

- CSNU. (2017e). *8107 th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.8107
- CSNU. (2018a). *8190 th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.8190
- CSNU. (2018b). *8228 th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.8228
- CSNU. (2019a). *8476 th Meeting. The situation in the Bolivarian Republic of Venezuela*. New York. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/PRO/N19/058/62/PDF/N1905862.pdf?OpenElement>
- CSNU. (2019b). *8623rd Meeting. The situation in the Middle East. New York*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/PRO/N19/286/56/PDF/N1928656.pdf?OpenElement>
- CSNU. (2019c). *8697th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/PRO/N19/426/48/PDF/N1942648.pdf?OpenElement>
- CSNU. (2020). Sesión N° 693 del 13 de julio de 2020 (S/2020/693). 13/07/2020 Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/180/84/PDF/N2018084.pdf?OpenElement>
- CSNU (2021a), " Maintenance of international peace and security: Maritime security - Security Council, VTC Open debate", 9 de Agosto de 2021, *presentación del Ministro de RREE de la RPC*, 02:23:00 hs-02:30:00hs, disponible en: <https://media.un.org/en/asset/k1d/k1dw6hz1mp>
- CSNU. (2021b). *8926th Meeting. Maintenance of international peace and security*. New York. Disponible en: S/PV.8926
- CSNU. (2022a). *8979th Meeting. Letter dated 28 February 2014 from the Permanent Representative of Ukraine to the United Nations addressed to the President of the Security Council (S/2014/136)*. New York. Disponible en: S/PV.8979
- CSNU. (2022b). *9048th Meeting. Non-proliferation - Democratic People's Republic of Korea*. New York. Disponible en: S/PV.9048
- CSNU. (2022c). *9087th Meeting. The situation in the Middle East*. New York. Disponible en: S/PV.9087
- CSNU. (2022d). *9143rd Meeting. Maintenance of peace and security of Ukraine*. New York. Disponible en: S/PV.9143
- CSNU (2023) *UN Security Council Meetings & Outcomes Tables*. Disponible en: <https://research.un.org/en/docs/sc/quick/veto>
- OHCHR (2006), *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak. Misión a China*, E/CN.4/2006/6/Add.6, publicado



el 10/03/2006, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/117/53/PDF/G0611753.pdf?OpenElement>

- OHCHR (2012). *El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo No 30/Rev.1*. [Consultado 14 de junio de 2023.] Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet30Rev1\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf)
- OHCHR (2017), *Annual Report and Oral Update to the 34th session of the Human Rights Council*, 8 March 2017. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/statements/2017/03/high-commissioner-human-rights-activities-his-office-and-recent-human-rights>
- OHCHR (2019), “Mandates of the Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism; the Working Group on Arbitrary Detention; the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances; the Special Rapporteur on the right to education; the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression; the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association; the Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health; the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders; the Special Rapporteur on minority issues; the Special Rapporteur on the right to privacy; the Special Rapporteur on freedom of religion or belief; and the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment”, *Documents*, publicado el 9/11/2019, disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Terrorism/SR/OL\\_CHN\\_18\\_2019.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Terrorism/SR/OL_CHN_18_2019.pdf)
- OHCHR (2020a). *Consejo de Derechos Humanos*. [Consultado 15 de mayo de 2023]. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/HRC\\_booklet\\_Sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/HRC_booklet_Sp.pdf)
- OHCHR (2020b). UN experts call for decisive measures to protect fundamental freedoms in China. Publicado el 26 de junio de 2020, Press Releases. [Consultado 8 de junio de 2023] Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2020/06/un-experts-call-decisive-measures-protect-fundamental-freedoms-china>
- OHCHR (2020c), *Statement by Michelle Bachelet, UN High Commissioner for Human Rights, 45th session of the Human Rights Council*, Global Human Rights Update, 14 de septiembre de 2020. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/2020/09/her-global-human-rights-update-bachelet-calls-urgent-action-heighten-resilience-and-protect>
- OHCHR (2022a), *Comunicación No. AL CHN 12/2022*. [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en [<https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Results?page=18>]

- OHCHR (2022b). *Xinjiang report: China must address grave human rights violations and the world must not turn a blind eye, say UN experts*. Publicado el 07 de septiembre de 2022, Press Releases. [Consultado 8 de junio de 2023] Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/xinjiang-report-china-must-address-grave-human-rights-violations-and-world>
- OHCHR (2022c), *Annual Report and Oral Update by the High Commissioner for Human Rights on the activities of her Office and recent human rights developments*, 7 de marzo de 2022. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/speeches/2022/03/global-update-bachelet-urges-inclusion-combat-sharply-escalating-misery-and-fear>
- OHCHR (2022d), *Statement by UN High Commissioner for Human Rights Michelle Bachelet after official visit to China*, 28 de mayo de 2022. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/05/statement-un-high-commissioner-human-rights-michelle-bachelet-after-official>
- OHCHR (2022e), *OHCHR Assessment of human rights concerns in the Xinjiang Uyghur Autonomous Region, People's Republic of China*. Publicado el 31 de agosto de 2022. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/2022-08-31/22-08-31-final-assesment.pdf>
- OHCHR (2022f), *China es responsable de "graves violaciones de los derechos humanos" en la provincia de Xinjiang, asegura informe de la ONU*. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/08/1513822>
- OHCHR (2023a). *Instrumentos y Mecanismos*. [Consultado 15 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/instruments-and-mechanisms> OHCHR (2023g), *Past High Commissioners*. [Consultado 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/about-us/high-commissioner/past>
- OHCHR (2023b). *Treaty Bodies*. [Consultado 14 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies>
- OHCHR (2023c). *The Core International Human Rights Instruments and their monitoring bodies*. [Consultado 14 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/core-international-human-rights-instruments-and-their-monitoring-bodies>
- OHCHR (2023d). *UN Treaty Body Database*. [Consultado 14 de junio de 2023]. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Countries.aspx](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Countries.aspx)
- OHCHR (2023e). *Treaty Body Strengthening -Submissions of State Parties*. [Consultado 17 de junio de 2023.] Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/treaty-body-strengthening-submissions-states-parties>

- OHCHR (2023f), *Communication Report and Search*. [Consultado 5 de junio de 2023]. Disponible en [<https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Results?page=18>]
- OHCHR (2023g). *Perfil país – China*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Countries/AsiaRegion/Pages/CNIndex.aspx>
- RELATOR ESPECIAL SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD (2022). *Formas contemporáneas de la esclavitud que afectan a las personas pertenecientes a comunidades étnicas, religiosas y lingüísticas minoritarias. Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Tomoya Obokata. A/HRC/51/26*. Distribuido el 19 de julio de 2022. Parr. 23-24. Pags. 8 y 9. [Consultado 7 de junio de 2023]. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/409/00/PDF/G2240900.pdf?OpenElement>
- UN Media (2022), *The situation of Uyghur and other Turkic Muslim minorities in Xinjiang*. Publicado el 26 de octubre de 2022. Disponible en: <https://media.un.org/en/asset/k14/k149og8ddn>

### **6.3 Medios de Comunicación / Prensa**

- Al Jazeera (2019). *Anger in China as US House passes Uighur crackdown bill*. Publicado el 4/12/19. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2019/12/4/anger-in-china-as-us-house-passes-uighur-crackdown-bill>
- Borgen Magazine (2019). *The Importance of the Uyghur Human Rights Policy Act of 2019*. Publicado el 27/10/19. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.borgenmagazine.com/the-importance-of-the-uyghur-human-rights-policy-act-of-2019/>
- Business Insider (2019), “This map shows a trillion-dollar reason why China is oppressing more than a million Muslims”, publicado el 23/2/2019, disponible en: <https://www.businessinsider.com/map-explains-china-crackdown-on-uighur-muslims-in-xinjiang-2019-2>
- CBC (2021). *China dismisses Canada, U.K. Olympic boycott as 'farce'*. Publicado el 9/12/21. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.cbc.ca/sports/olympics/china-response-canada-us-boycott-winter-olympic-games-1.6279175>
- CNN (2019). *US House passes Uyghur Act calling for tough sanctions on Beijing over Xinjiang camps*. Publicado el 4/12/19. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2019/12/03/politics/us-xinjiang-bill-trump-intl-hnk/index.html>
- CNN (2021). *China threatens the US with retaliation over diplomatic boycott of Winter Olympics*. Publicado el 7/12/21. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en:

<https://edition.cnn.com/2021/12/07/china/china-response-us-olympic-boycott-intl-hnk/index.html#:~:text=China%20has%20threatened%20the%20Biden,move%20could%20harm%20bilateral%20relations.>

- Deutsche Welle (2019). *Estados Unidos aprueba "Ley Uigur" y China la rechaza*. Publicado el 4/12/19. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/estados-unidos-aprueba-ley-uigur-y-china-la-rechaza/a-51521168>
- Deutsche Welle (2020). *US removes China-condemned group from terror list*. Publicado el 11/07/20. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/en/us-removes-separatist-group-condemned-by-china-from-terror-list/a-55527586>
- Deutsche Welle (2021a). *Canada announces diplomatic boycott of Beijing Olympics*. Publicado el 12/08/21. [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/en/canada-uk-australia-all-join-us-in-diplomatic-boycott-of-beijing-olympics/a-60052020>
- Deutsche Welle (2021b). *China warns nations over Olympics diplomatic boycott*. Publicado el 12/09/21. [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/en/beijing-olympics-china-says-diplomatic-boycott-nations-will-pay-the-price/a-60064315>
- Deutsche Welle (2022a). *Xi rechaza lecciones de DD.HH. en diálogo con Bachelet*. Publicado el 25 de mayo de 2022. [Consultado 27 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/presidente-chino-rechaza-lecciones-de-ddhh-en-diálogo-con-bachelet/a-61923803>
- Deutsche Welle (2022b). *Bachelet denuncia presiones por informe sobre uigures*. Publicado el 25 de agosto de 2022. [Consultado 27 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/michelle-bachelet-denuncia-presiones-de-china-por-informe-sobre-los-uigures/a-62923204>
- Deutsche Welle (2022c). *How has China used the Winter Olympics to shape its image?* Publicado el 21/02/22. [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/en/how-has-china-used-the-winter-olympics-to-shape-its-image/a-60855184>
- El País (2022). “La explotación de los uigures arranca un nuevo capítulo en la guerra comercial entre EE UU y China”, en *Planeta Futuro*. Publicado el 8 de julio de 2022. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/2022-07-08/el-trabajo-forzado-de-los-uigures-arranca-un-nuevo-capitulo-en-la-guerra-comercial-entre-ee-uu-y-china.html>
- France 24 (2021). *H&M, Nike, Adidas, entre otras, en la mira de China por sus críticas a la situación de uigures*. Publicado el 26/03/2021. [Consultado 11 de noviembre de 2023].

disponible en: <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20210326-china-adidas-ropa-algodon-xinjiang-boicot>

- France 24 (2022). *Michelle Bachelet denuncia "presiones" por el informe sobre los uigures en China*. Publicado el 26 de agosto de 2022. [Consultado 27 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.france24.com/es/asia-pacifico/20220825-michelle-bachelet-denuncia-presiones-por-el-informe-sobre-los-uigures-en-china>
- Global Times (2021). *China firmly opposes US' so-called Uyghur Forced Labor Prevention Act, will make further response: FM*. Publicado el 24/12/21. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.globaltimes.cn/page/202112/1243292.shtml>
- New York Times (2019), *With Pressure and Persuasion, China Deflects Criticism of Its Camps for Muslims*, publicado el 08/04/2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/04/08/world/asia/china-muslims-camps.html>
- Radio Free Asia (2019). *US Senate Passes Legislation to Hold China Accountable for Rights Abuses in Xinjiang*. Publicado el 9/12/19. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.rfa.org/english/news/uyghur/act-09122019132709.html>
- Reuters (2019). *At U.N., Trump pushes religious freedom at event slamming China over Uighurs*. Publicado el 23/9/19. [Consultado 15 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-religion-un-idUSKBN1W82BJ>
- Reuters (2020). *China says it will hit back against new U.S. sanctions over Uighur rights*. Publicado el 10/7/20. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-china-xinjiang-sanctions-idCAKBN24A2GA>
- Reuters (2021a). *China rejects genocide charge in Xinjiang, says door open to U.N.* Publicado el 22 de febrero de 2021 [Consultado el 15 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-china-rights-idUSKBN2AM1UX>
- Reuters (2021b). *Biden signs bill banning goods from China's Xinjiang over forced labor*. Publicado el 23 de diciembre de 2021 [Consultado el 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/us/biden-signs-bill-clamp-down-products-chinas-xinjiang-2021-12-23/>
- Reuters (2021c). *China condemns U.S. diplomatic boycott of Beijing Olympics*. Publicado el 7 de diciembre de 2021 [Consultado el 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/lifestyle/sports/china-says-us-diplomatic-boycott-winter-olympics-could-harm-co-operation-2021-12-07/>
- Reuters (2022a). *U.N. expert concludes 'forced labour' has taken place in Xinjiang*. Publicado el 18 de agosto de 2022. [Consultado 7 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/china/un-expert-concludes-forced-labour-has-taken-place-xinjiang-2022-08-18/>

- Reuters (2022b). *China 'ready for the fight' if Xinjiang motion is brought to UN rights body*. Publicado el 22 de septiembre de 2022. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/china/china-ready-fight-if-xinjiang-motion-is-brought-un-rights-body-2022-09-22/>
- Reuters (2022c). *U.N. body rejects debate on China's treatment of Uyghur Muslims in blow to West*. Publicado el 6 de octubre de 2022. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/china/un-body-rejects-historic-debate-chinas-human-rights-record-2022-10-06/>
- Reuters (2022d). *EXCLUSIVE China seeks to stop UN rights chief from releasing Xinjiang report - document*. Publicado el 20 de Julio de 2022. [Consultado 27 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/china/exclusive-china-seeks-stop-un-rights-chief-releasing-xinjiang-report-document-2022-07-19/>
- South China Morning Post (2023a). *UN human rights chief urges China to address issues in Tibet, Xinjiang and Hong Kong*, China/Diplomacy. Publicado el 8 de marzo de 2023. [Consultado el 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.scmp.com/news/china/diplomacy/article/3212731/un-human-rights-chief-urges-china-address-issues-tibet-xinjiang-and-hong-kong?module=inline&pgtype=article>
- South China Morning Post (2023b). *Countries can follow 'various paths' on human rights, says Chinese President Xi Jinping*, China/Diplomacy. Publicado el 14 de junio de 2023. [Consultado el 26 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.scmp.com/news/china/diplomacy/article/3224096/countries-can-follow-various-paths-human-rights-says-chinese-president-xi-jinping>
- The China Project (2019). *Cámara de Representantes de EE.UU. aprueba proyecto de ley sobre DD.HH. de Uigures en China*. Publicado el 11 de diciembre de 2019. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://thechinaproject.com/espanol/camara-de-representantes-de-ee-uu-aprueba-proyecto-de-ley-sobre-dd-hh-de-uigures-en-china/>
- The China Project (2020). *Xinjiang cotton and selfie cameras: U.S. blacklists Chinese companies that use forced Uyghur labor*. Publicado el 21 de julio de 2020. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://thechinaproject.com/2020/07/21/xinjiang-cotton-and-selfie-cameras-u-s-blacklists-chinese-companies-that-use-forced-uyghur-labor/>
- The China Project (2021a). *U.S. says China is committing 'genocide' against Uyghurs*. Publicado el 19 de enero de 2021. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://thechinaproject.com/2021/01/19/u-s-says-china-is-committing-genocide-against-uyghurs/>
- The China Project (2021b). *U.S. sanctions on CNOOC and Xiaomi, and other moves*. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Publicado el 14 de enero de 2021. Disponible en: <https://thechinaproject.com/2021/01/14/u-s-sanctions-on-cnooc-and-xiaomi-and-other-moves/>

- The China Project (2021c). Beijing places sanctions on Trump administration officials. Publicado el 20 de enero de 2021. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://thechinaproject.com/2021/01/20/beijing-places-sanctions-on-trump-administration-officials/>
- The China Project (2021d). *China passes anti-sanctions law to push back on Western pressure*. Publicado el 10 de junio de 2021. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://thechinaproject.com/2021/06/10/china-passes-anti-sanctions-law-to-push-back-on-western-pressure/>
- The Conversation (2022). *Trabajo forzado uigur en China: guerra comercial y derechos humanos*. Publicado el 3 de julio de 2022. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://theconversation.com/trabajo-forzado-uigur-en-china-guerra-comercial-y-derechos-humanos-185798>
- The Political Room (2020). *La coerción económica de China*. Publicado el 18 de mayo de 2020. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://thepoliticalroom.com/la-coercion-economica-de-china/>
- The Wall Street Journal (2020). *Blacklisting of Chinese Firms Rattles American Supply Chains*. Publicado el 21 de julio de 2020. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.wsj.com/articles/blacklisting-of-chinese-firms-rattles-american-supply-chains-11595343494>
- The Economist (2020), *The persecution of the Uyghurs is a crime against humanity*, Leaders, publicado el 17/10/2020, disponible en: <https://www.economist.com/leaders/2020/10/17/the-persecution-of-the-uyghurs-is-a-crime-against-humanity> .
- Xinhua (2019a). *Chinese delegates introduce human rights progress in Xinjiang at UN side-event*. Publicado el 14 de marzo de 2019. [Consultado 11 de junio de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/english/2019-03/14/c\\_137894303\\_2.htm](http://www.Xinhua.com/english/2019-03/14/c_137894303_2.htm)
- Xinhua (2019b). *China summons U.S. embassy official, protests against U.S. House approval of Xinjiang-related bill*. Publicado el 4 de diciembre de 2019. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/english/2019-12/04/c\\_138605904.htm](http://www.Xinhua.com/english/2019-12/04/c_138605904.htm)
- Xinhua (2019c). *Commentary: Meddlesome Washington's malicious farce on Xinjiang*. Publicado el 4 de diciembre de 2019. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/english/2019-12/04/c\\_138605845.htm](http://www.Xinhua.com/english/2019-12/04/c_138605845.htm)
- Xinhua (2019d). *El complot de usar a Xinjiang para controlar a China nunca tendrá éxito (Traducción propia, original en chino)*. Publicado el 4 de diciembre de 2019. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/politics/2019-12/04/c\\_1125308548.htm](http://www.Xinhua.com/politics/2019-12/04/c_1125308548.htm)
- Xinhua (2019e). Ministerio de Asuntos Exteriores: *Las lecciones del incidente del 11 de septiembre no están lejos. Estados Unidos no sanará las cicatrices ni olvidará el dolor* [外交]

部：“9·11”事件殷鉴不远 美方不要好了伤疤忘了痛]. Publicado el 4 de diciembre de 2019. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/world/2019-12/04/c\\_1125308955.htm](http://www.Xinhua.com/world/2019-12/04/c_1125308955.htm)

- Xinhua (2020). *China opposes U.S. decision to revoke designation of ETIM as terrorist organization*. Publicado el 6 de noviembre de 2020. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/english/2020-11/06/c\\_139496748.htm](http://www.Xinhua.com/english/2020-11/06/c_139496748.htm)
- Xinhua (2021a). *China slams UK, Canada banning Xinjiang imports as "farce"*. Publicado el 13 de enero de 2021. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/english/2021-01/13/c\\_139664843.htm](http://www.Xinhua.com/english/2021-01/13/c_139664843.htm)
- Xinhua (2021b). *U.S. "diplomatic boycott" of Beijing Games self-directed political farce: Chinese UN mission*. Publicado el 7 de diciembre de 2021. [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.news.cn/english/2021-12/07/c\\_1310356688.htm](http://www.news.cn/english/2021-12/07/c_1310356688.htm)
- Xinhua (2021c). *China slams U.S. call for diplomatic boycott of Beijing Winter Olympics*. Publicado el 19 de mayo de 2021. [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.Xinhua.com/english/2021-05/19/c\\_139956455.htm](http://www.Xinhua.com/english/2021-05/19/c_139956455.htm)
- Xinhua (2021d). *China to hit back if U.S. insists on "diplomatic boycott" of Winter Games: spokesperson*. Publicado el 6 de diciembre de 2021. [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: [http://www.news.cn/english/2021-12/06/c\\_1310355095.htm](http://www.news.cn/english/2021-12/06/c_1310355095.htm)
- Xinhua (2022). *Chinese FM Meets UN Human Rights Chief*. Publicado el 24 de mayo 2022, [Consultado 12 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://english.news.cn/20220524/b754cca375954b47b25be02aedic2066/c.html>.

#### **6.4 Documentos y Bases de Datos publicados por ONG**

- Amnistía Internacional (2023a). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>
- Amnistía Internacional (2023b). *Nowhere feels safe*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2020/02/china-uyghurs-abroad-living-in-fear/>; <https://www.amnesty.org/en/countries/asia-and-the-pacific/china/>
- China Society for Human Rights Studies (CSHRS) y Center for Education and Study of Human Rights, Southwest University of Political Science & Law (SWUPL) (2015). *The Chinese Implementation of the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment in the Aspect of Rule of Law*. Publicado el 2 de noviembre de 2015. [Consultado 15 de junio de 2023]. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCAT%2FCSS%2FCHN%2F22109&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCAT%2FCSS%2FCHN%2F22109&Lang=en)



- China Association for Employment Promotion (CAEP) (2023). *Evaluation Report on Chinese Women's Employment Situation. Presentado el 11 de abril de 2023 en CEDAW.* [Consultado 15 de junio de 2023]. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FCHN%2F52246&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FCHN%2F52246&Lang=en)
- China Association of Marriage and Family Studies (CAMF) (2023). Report by China Association of Marriage and Family Studies (CAMF) on Women's Rights and Interests Relating to Marriage and Family. Presentado 11 de abril de 2023 en CEDAW. [Consultado 15 de junio de 2023]. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FCHN%2F52266&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FCSS%2FCHN%2F52266&Lang=en)
- Campaign for Uyghurs (2019). *The Importance of the Uyghur Human Rights Policy Act of 2019.* Publicado el 3/11/19. [Consultado 11 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://campaignforuyghurs.org/the-importance-of-the-uyghur-human-rights-policy-act-of-2019/>
- Human Rights Watch (HRW) (2010). *World Report 2010.* [Consultado 15 de mayo de 2023] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/wr2010.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/wr2010.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2011). *World Report 2011.* [Consultado 15 de mayo de 2023] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/related\\_material/wr2011\\_book\\_complete.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/related_material/wr2011_book_complete.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2012). *World Report 2012.* [Consultado 15 de mayo de 2023] Disponible en: <https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/wr2012.pdf>
- Human Rights Watch (HRW) (2013). *World Report 2013.* [Consultado 15 de mayo de 2023] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2023/01/HRW%20World%20Report%202013.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2023/01/HRW%20World%20Report%202013.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2014). *World Report 2014.* [Consultado 15 de mayo de 2023] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2023/01/HRW%20World%20Report%202014.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2023/01/HRW%20World%20Report%202014.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2015). *World Report 2015.* [Consultado 15 de mayo de 2023] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/wr2015\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/wr2015_web.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2016). *World Report 2016.* [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/wr2016\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/wr2016_web.pdf)

- Human Rights Watch (HRW) (2017). *World Report 2017*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/wr2017-web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/wr2017-web.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2018). *World Report 2018*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/201801world\\_report\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/201801world_report_web.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2019). *World Report 2019*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/hrw\\_world\\_report\\_2019.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/hrw_world_report_2019.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2020a). *World Report 2020*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/hrw\\_world\\_report\\_2020\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/hrw_world_report_2020_0.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2020b). *China Grudgingly Gets UN Rights Body Seat*. Publicado el 13 de octubre de 2020. [Consultado el 20 de junio de 2023]. Recuperado de: <https://www.hrw.org/news/2020/10/13/china-grudgingly-gets-un-rights-body-seat>
- Human Rights Watch (HRW) (2021a). *China's 'Slanders and Smears' at UN Human Rights Council*. Publicado el 11 de marzo de 2021. [Consultado 20 de junio de 2023] Recuperado de: <https://www.hrw.org/news/2021/03/11/chinas-slanders-and-smears-un-human-rights-council>
- Human Rights Watch (HRW) (2021b). *World Report 2021*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2021/01/2021\\_hrw\\_world\\_report.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/01/2021_hrw_world_report.pdf)
- Human Rights Watch (HRW) (2022a). *Record Number of States Condemn China's Persecution of Uyghurs*. Publicado el 31 de octubre de 2022. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2022/10/31/record-number-states-condemn-chinas-persecution-uyghurs>
- Human Rights Watch (HRW) (2022b). *Australia: Act on China's Abuses in Xinjiang*. Publicado el 13 de septiembre de 2022. [Consultado el 14 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2022/09/13/australia-act-chinas-abuses-xinjiang>
- Human Rights Watch (HRW) (2022c). *World Report 2022*. [Consultado 15 de mayo de 2023.] Disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2022/01/World%20Report%202022%20web%20pdf\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2022/01/World%20Report%202022%20web%20pdf_0.pdf)
- International Service for Human Rights (ISHR) (2022). *China and the UN Treaty Body System. Briefing Paper. Diciembre 2022*. [Consultado 16 de junio de 2023]. Disponible en: [https://ishr.ch/wp-content/uploads/2023/01/202212\\_China\\_influence\\_UNTBS\\_ISHR\\_2023.pdf](https://ishr.ch/wp-content/uploads/2023/01/202212_China_influence_UNTBS_ISHR_2023.pdf)

- The Japan Institute of International Affairs (2021), *China and the Joint Statement on Xinjiang and Hong Kong*, Research Reports Publicado el 15 de septiembre de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.jiia.or.jp/en/column/2021/09/china-fy2021-01.html>
- Universal Rights Group (2021), *Growing Canada-China tension spills out into the Human Rights Council*. Publicado el 16 de julio de 2021. [Consultado el 24 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.universal-rights.org/blog/growing-canada-china-tension-spills-out-into-the-human-rights-council/>
- Universal Rights Group (2023). *Country voting history portal [China]*. Disponible en: <https://www.universal-rights.org/country-voting-history-portal/country/?country=China>
- UPR INFO (2023). *Base de datos Exámenes Periódicos Universales*. Disponible en: <https://upr-info-database.uwazi.io/en/>



Universidad de  
**San Andrés**

## VII: ANEXOS

Anexo 1. Documentación sobre China en el período 2007- mayo 2023 presentada en los órganos creados en virtud de los Tratados

Comité	Total documentos referidos a China	Informes de ONG	Declaraciones Oficiales de China	Fecha de presentación del Último Informe Periódico de China	Vencimiento plazo de entrega del último informe solicitado por Comité	Situación respecto al Último Informe solicitado
CEDAW	207	171	12	26/03/2020	01/11/2018	Presentado
CERD	41	24	3	24/01/2017	28/01/2023	Adeuda
CAT	63	44	6	20/06/2013	09/12/2019	Adeuda
CRC	28	13	6	16/07/2010	31/03/2019	Adeuda
- CRC-OP-AC*	7	0	2	20/03/2010	17/11/2010	Presentado
- CRC-OP-SC**	7	0	1	11/05/2005	03/01/2005	Presentado
CESCR	232	196	13	19/12/2019	30/05/2019	Presentado
CRPD	52	20	8	31/08/2018	01/09/2018	Presentado
<b>Total</b>	<b>637</b>	<b>468</b>	<b>51</b>			

\*Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict

\*\*Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children child prostitution and child pornography

Fuente: Elaboración propia en base a OHCHR (2023d): UN Treaty Body Database [https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Countries.aspx]

San Andrés

Anexo 2.: Lista de votaciones de China en el CDH de la ONU – Rechazo a proyectos de resolución referidos a la situación de los derechos humanos en países aliados (Resoluciones de tipo “Country Situations”)

Año	Mes	Sesión	Num texto	Título	Tópico	Resultado del voto
2021	SEP	HRC-48	48/1	Situation of human rights in Afghanistan	Afghanistan	Against
2021	SEP	HRC-48	48/15	Situation of human rights in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2021	SEP	HRC-48	48/16	Situation of human rights in Burundi	Burundi	Against
2021	JUN	HRC-47	47/2	Situation of human rights in Eritrea	Eritrea	Against
2021	JUN	HRC-47	47/13	Situation of human rights in the Tigray region of Ethiopia	Tigray	Against
2021	JUN	HRC-47	47/18	Situation of human rights in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2021	JUN	HRC-47	47/19	Situation of human rights in Belarus	Belarus	Against
2021	MAR	HRC-46	46/1	Promoting reconciliation, accountability and human rights in Sri Lanka	Sri Lanka	Against
2021	MAR	HRC-46	46/2	Promotion and protection of human rights in Nicaragua	Nicaragua	Against
2021	MAR	HRC-46	46/18	Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Islamic Republic of Iran	Against
2021	MAR	HRC-46	46/20	Situation of human rights in Belarus in the run-up to the 2020 presidential election and in its aftermath	Belarus	Against
2021	MAR	HRC-46	46/22	Situation of human rights in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2021	MAR	HRC-46	46/23	Situation of human rights in South Sudan	South Sudan	Against
2019	SEP	HRC-42	42/2	Human rights situation in Yemen	Yemen	Against
2019	SEP	HRC-42	42/3	Situation of human rights of Rohingya Muslims and other minorities in Myanmar	Myanmar	Against
2019	SEP	HRC-42	42/25	Situation of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela	Venezuela (Bolivarian Republic of)	Against
2019	SEP	HRC-42	42/26	Situation of human rights in Burundi	Burundi	Against
2019	SEP	HRC-42	42/27	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2019	JUN	HRC-41	41/1	Situation of human rights in Eritrea	Eritrea	Against

2019	JUN	HRC-41	41/2	Promotion and protection of human rights in the Philippines	Philippines	Against
2019	JUN	HRC-41	41/22	The situation of human rights in Belarus	Belarus	Against
2019	JUN	S-41	41/23	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2019	MAR	HRC-40	40/17	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2019	MAR	HRC-40	40/18	Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Islamic Republic of Iran	Against
2018	SEP	HRC-39	39/1	Promotion and protection of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela	Venezuela (Bolivarian Republic of)	Against
2018	SEP	HRC-39	39/2	Situation of human rights of Rohingya Muslims and other minorities in Myanmar	Myanmar	Against
2018	SEP	HRC-39	39/14	Situation of human rights in Burundi	Burundi	Against
2018	SEP	HRC-39	39/15	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2018	SEP	HRC-39	39/16	Human rights situation in Yemen	Yemen	Against
2018	JUN	HRC-38	38/14	Situation of human rights in Belarus	Belarus	Against
2018	JUN	HRC-38	38/16	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2018	MAR	HRC-37	37/1	The deteriorating situation of human rights in Eastern Ghouta, in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2018	MAR	HRC-37	37/30	Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Islamic Republic of Iran	Against
2018	MAR	HRC-37	37/32	Situation of human rights in Myanmar	Myanmar	Against
2017	SPE	S-27	S-27/1	Situation of human rights of Rohingya Muslims and other minorities in Myanmar	Myanmar	Against
2017	SEP	HRC-36	36/19	Renewal of the mandate of the Commission of Inquiry on Burundi	Burundi	Against
2017	SEP	HRC-36	36/20	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2017	JUN	HRC-35	35/26	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2017	JUN	HRC-35	35/27	Situation of human rights in Belarus	Belarus	Against
2017	MAR	HRC-34	34/23	Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Islamic Republic of Iran	Against
2017	MAR	HRC-34	34/26	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against

2016	SPE	S-25	S-25/1	The deteriorating situation of human rights in the Syrian Arab Republic, and the recent situation in Aleppo	Syrian Arab Republic	Against
2016	SEP	HRC-33	33/23	Human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2016	SEP	HRC-33	33/24	Human rights situation in Burundi	Burundi	Against
2016	JUN	HRC-32	32/25	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2016	JUN	HRC-32	32/26	Situation of human rights in Belarus	Belarus	Against
2016	MAR	HRC-31	31/17	The human rights situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2016	MAR	HRC-31	31/19	Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Islamic Republic of Iran	Against
2015	SEP	HRC-30	30-oct	The grave and deteriorating human rights and humanitarian situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2015	JUN	HRC-29	29/16	The grave and deteriorating human rights and humanitarian situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2015	JUN	HRC-29	29/17	Situation of human rights in Belarus	Belarus	Against
2015	MAR	HRC-28	28/20	The continuing grave deterioration in the human rights and humanitarian situation in the Syrian Arab Republic	Syrian Arab Republic	Against
2015	MAR	HRC-28	28/21	Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Islamic Republic of Iran	Against
2015	MAR	HRC-28	28/22	Situation of human rights in the Democratic People's Republic of Korea	Democratic People's Republic of Korea	Against

Fuente: Universal Rights Group (2023). *Country voting history portal [China]*. Disponible en: <https://www.universal-rights.org/country-voting-history-portal/country/?country=China>

**Anexo 3. Vetos en el CSNU desde 1946 (en rosado se señalan los vetos de China)**

Fecha	Draft	Written	Agenda Item	País afectado por Resol.	Miembro Permanente que veta	País impulsor de la resolución
sep-22	<u>S/2022/720</u>	<u>S/PV.9143</u>	Maintenance of peace and security of Ukraine	Ucrania/Rusia	Rusia (china se abstuvo)	
jul-22	<u>S/2022/538</u>	<u>S/PV.9087</u>	The situation in the Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	
may-22	<u>S/2022/431</u>	<u>S/PV.9048</u>	Non-proliferation - Democratic People's Republic of Korea	Corea del Norte	China Rusia	EEUU
feb-22	<u>S/2022/155</u>	<u>S/PV.8979</u>	Letter dated 28 February 2014 from the Permanent Representative of Ukraine to the United Nations addressed to the President of the Security Council (S/2014/136)	Ucrania/Rusia	Rusia (china se abstuvo)	
dic-21	<u>S/2021/990</u>	<u>S/PV.8926</u>	Maintenance of international peace and security		Rusia (china se abstuvo)	Irlanda y Níger (sobre cambio climático)
ago-20	<u>S/2020/852</u>	<u>S/2020/870</u> <u>S/2020/865</u>	Threats to international peace and security caused by terrorist attacks		EEUU	
jul-20	<u>S/2020/667</u>	<u>S/2020/693</u> <u>S/2020/681</u>	The situation in the Middle East	Siria	China Rusia	Alemania y Bélgica
jul-20	<u>S/2020/654</u>	<u>S/2020/661</u> <u>S/2020/657</u>	The situation in the Middle East	Siria	China Rusia	Alemania y Bélgica
dic-19	<u>S/2019/961</u>	<u>S/PV.8697</u>	The situation in the Middle East	Siria	Rusia China	Alemania, Bélgica y Kuwait
sep-19	<u>S/2019/756</u>	<u>S/PV.8623</u>	The situation in the Middle East	Siria	Rusia China	Alemania, Bélgica y Kuwait
feb-19	<u>S/2019/186</u>	<u>S/PV.8476</u>	The situation in the Bolivarian Republic of Venezuela	Venezuela	Rusia China	EEUU



jun-18	<a href="#">S/2018/516</a>	<a href="#">S/PV.8274</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	Kuwait
abr-18	<a href="#">S/2018/321</a>	<a href="#">S/PV.8228</a>	Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	Canada, Francia, Paises Bajos, Peru, Polonia, Suecia, Turquia Reino Unido y EEUU
feb-18	<a href="#">S/2018/156</a>	<a href="#">S/PV.8190</a>	Middle East	Yemen	Rusia (china se abstuvo)	Reino Unido
dic-17	<a href="#">S/2017/1060</a>	<a href="#">S/PV.8139</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	Egipto.
nov-17	<a href="#">S/2017/970</a>	<a href="#">S/PV.8107</a>	Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	
nov-17	<a href="#">S/2017/962</a>	<a href="#">S/PV.8105</a>	Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	
oct-17	<a href="#">S/2017/884</a>	<a href="#">S/PV.8073</a>	Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	
abr-17	<a href="#">S/2017/315</a>	<a href="#">S/PV.7922</a>	Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	
					China	
				Siria		Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Rep. Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega,
feb-17	<a href="#">S/2017/172</a>	<a href="#">S/PV.7893</a>	Middle East		Rusia	

						Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Eslovaquia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y EEUU
dic-16	<a href="#">S/2016/1026</a>	<a href="#">S/PV.7825</a>	Middle East	Siria	China	Egipto, Nueva Zelanda y España
					Rusia	
oct-16	<a href="#">S/2016/846</a>	<a href="#">S/PV.7785</a>	Middle East	Siria	Rusia (china se abstuvo)	
jul-15	<a href="#">S/2015/562</a>	<a href="#">S/PV.7498</a>	<u>Letter dated 28 February 2014 from the Permanent Representative of Ukraine to the United Nations addressed to the President of the Security Council (S/2014/136)</u>	avion de Malasia	Rusia (china se abstuvo)	
jul-15	<a href="#">S/2015/508</a>	<a href="#">S/PV.7481</a>	The situation in Bosnia and Herzegovina	Bosnia	Rusia (china se abstuvo)	
may-14	<a href="#">S/2014/348</a>	<a href="#">S/PV.7180</a>	Middle East - Syria	Siria	China	Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Chile, Costa de Marfil, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia,
					Rusia	

						Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Rep. de Corea, Rep. de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Macedonia, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y EEUU
mar-14	<a href="#">S/2014/189</a>	<a href="#">S/PV.7138</a>	Letter dated 28 February 2014 from the Permanent Representative of Ukraine to the United Nations addressed to the President of the Security Council (S/2014/136)	Ucrania	Rusia (china se abstuvo)	
jul-12	<a href="#">S/2012/538</a>	<a href="#">S/PV.6810</a>	Middle East - Syria	Siria	China Rusia	Francia, Alemania, Portugal, Reino Unido y EEUU
feb-12	<a href="#">S/2012/77</a>	<a href="#">S/PV.6711</a>	Middle East - Syria	Siria	China Rusia	Bahrein, Colombia, Egipto, Francia, Alemania, Jordania, Kuwait, Libia, Marruecos, Omán,

						Portugal, Qatar, Arabia Saudita, Togo, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y EEUU
oct-11	<a href="#">S/2011/612</a>	<a href="#">S/PV.6627</a>	Middle East - Syria	Siria	China Rusia	Francia, Alemania, Portugal y Reino Unido
feb-11	<a href="#">S/2011/24</a>	<a href="#">S/PV.6484</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
jun-09	<a href="#">S/2009/310</a>	<a href="#">S/PV.6143</a>	Georgia	Georgia	Rusia (china se abstuvo)	
jul-08	<a href="#">S/2008/447</a>	<a href="#">S/PV.5933</a>	Peace and Security - Africa (Zimbabwe)	Zimbabwe	China Rusia	Australia, Bélgica, Canadá, Croacia, Francia, Italia, Liberia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sierra Leona, Reino Unido y EEUU
ene-07	<a href="#">S/2007/14</a>	<a href="#">S/PV.5619</a>	Myanmar	Myanmar	China Rusia	Reino Uno y EEUU
nov-06	<a href="#">S/2006/878</a>	<a href="#">S/PV.5565</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
jul-06	<a href="#">S/2006/508</a>	<a href="#">S/PV.5488</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
oct-04	<a href="#">S/2004/783</a>	<a href="#">S/PV.5051</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
abr-04	<a href="#">S/2004/313</a>	<a href="#">S/PV.4947</a>	Cyprus	Chipre	Rusia (China a favor)	
mar-04	<a href="#">S/2004/240</a>	<a href="#">S/PV.4934</a>	Middle East situation, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
oct-03	<a href="#">S/2003/980</a>	<a href="#">S/PV.4842</a>	The situation in the Middle East, including the Palestinian question	Israel	EEUU	

sep-03	<u>S/2003/891</u>	<u>S/PV.4828</u>	The situation in the Middle East, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
dic-02	<u>S/2002/1385</u>	<u>S/PV.4681</u>	The situation in the Middle East, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
jun-02	<u>S/2002/712</u>	<u>S/PV.4563</u>	The situation in Bosnia and Herzegovina	Bosnia	EEUU	
dic-01	<u>S/2001/1199</u>	<u>S/PV.4438</u>	The situation in the Middle East, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
mar-01	<u>S/2001/270</u>	<u>S/PV.4305</u>	The situation in the Middle East, including the Palestinian question	Israel	EEUU	
feb-99	<u>S/1999/201</u>	<u>S/PV.3982</u>	The situation in the former Yugoslav Republic of Macedonia	Macedonia	China (Rusia se abstuvo)	Canadá, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Eslovenia, Reino Unido y EEUU
mar-97	<u>S/1997/241</u>	<u>S/PV.3756</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
mar-97	<u>S/1997/199</u>	<u>S/PV.3747</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
ene-97	<u>S/1997/18</u>	<u>S/PV.3730</u>	Central America: efforts towards peace	Guatemala	China (Rusia a favor). *veto retirado	Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido, EEUU y Venezuela
may-95	<u>S/1995/394</u>	<u>S/PV.3538</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
dic-94	<u>S/1994/1358</u>	<u>S/PV.3475</u>	The situation in the Republic of Bosnia and Herzegovina	Bosnia	Rusia (china se abstuvo)	
may-93	<u>S/25693</u>	<u>S/PV.3211</u>	The situation in Cyprus	Chipre	Rusia (China a favor)	
may-90	<u>S/21326</u>	<u>S/PV.2926</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	

ene-90	<u>S/21084</u>	<u>S/PV.2905</u>	Letter dated 3 January 1990 from Nicaragua to the President of the Security Council		EEUU	
					Francia	
					Reino Unido	
dic-89	<u>S/21048</u>	<u>S/PV.2902</u>	The situation in Panama		EEUU	
nov-89	<u>S/20945/Rev.1</u>	<u>S/PV.2889</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
jun-89	<u>S/20677</u>	<u>S/PV.2867</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
feb-89	<u>S/20463</u>	<u>S/PV.2850</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
					Francia	
ene-89	<u>S/20378</u>	<u>S/PV.2841</u>	Letters dated 4 January 1989 from Libya and Bahrain to the President of the Security Council		Reino Unido	
					EEUU	
dic-88	<u>S/20322</u>	<u>S/PV.2832</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
may-88	<u>S/19868</u>	<u>S/PV.2814</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
abr-88	<u>S/19780</u>	<u>S/PV.2806</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
					Reino Unido	
mar-88	<u>S/19585</u>	<u>S/PV.2797</u>	The question of South Africa		EEUU	
feb-88	<u>S/19466</u>	<u>S/PV.2790</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
ene-88	<u>S/19434</u>	<u>S/PV.2784</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
					Reino Unido	
abr-87	<u>S/18785</u>	<u>S/PV.2747</u>	The situation in Namibia		EEUU	
					Reino Unido	
feb-87	<u>S/18705</u>	<u>S/PV.2738</u>	The question of South Africa		EEUU	
oct-86	<u>S/18428</u>	<u>S/PV.2718</u>	Letter dated 17 October 1986 from Nicaragua to the President of the Security Council		EEUU	
jul-86	<u>S/18250</u>	<u>S/PV.2704</u>	Letter dated 22 July 1986 from Nicaragua to the President of the Security Council		EEUU	

				Reino Unido	
jun-86	<u>S/18163</u>	<u>S/PV.2693</u>	Complaint by Angola against South Africa	EEUU	
may-86	<u>S/18087/Rev.1</u>	<u>S/PV.2686</u>	The situation in Southern Africa	Reino Unido	
				EEUU	
				Francia	
abr-86	<u>S/18016/Rev.1</u>	<u>S/PV.2682</u>	Letters dated 15 April 1986 from Libya, Burkina Faso, Syria and Oman to the President of the Security Council	Reino Unido	
				EEUU	
feb-86	<u>S/17796/Rev.1</u>	<u>S/PV.2655</u>	Letter dated 4 February 1986 from Syria to the President of the Security Council	EEUU	
ene-86	<u>S/17769/Rev.1</u>	<u>S/PV.2650</u>	The situation in the occupied Arab territories	EEUU	
ene-86	<u>S/17730/Rev.2</u>	<u>S/PV.2642</u>	The situation in the Middle East	EEUU	
				Reino Unido	
nov-85	<u>S/17633</u>	<u>S/PV.2629</u>	The situation in Namibia	EEUU	
sep-85	<u>S/17459</u>	<u>S/PV.2605</u>	The situation in the occupied Arab territories	EEUU	
mar-85	<u>S/17000</u>	<u>S/PV.2573</u>	The situation in the Middle East	EEUU	
sep-84	<u>S/16732</u>	<u>S/PV.2556</u>	The situation in the Middle East	EEUU	
abr-84	<u>S/16463</u>	<u>S/PV.2529</u>	Letter dated 29 March 1984 from Nicaragua to the President of the Security Council	EEUU	
feb-84	<u>S/16351/Rev.2</u>	<u>S/PV.2519</u>	The situation in the Middle East	URSS (china a favor)	
oct-83	<u>S/16077/Rev.1</u>	<u>S/PV.2491</u>	The situation in Grenada	EEUU	
sep-83	<u>S/15966/Rev.1</u>	<u>S/PV.2476</u>	Letters dated 1 September 1983 from the USA, the Republic of Korea, Canada and Japan to the President of the Security Council and Letter dated 2 September 1983 from Australia to the President of the Security Council	URSS (China se abstiene)	
ago-83	<u>S/15895</u>	<u>S/PV.2461</u>	The situation in the occupied Arab territories	EEUU	

ago-82	<u>S/15347/Rev.1</u>	<u>S/PV.2391</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
jun-82	<u>S/15255/Rev.2(as corrected)</u>	<u>S/PV.2381</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
jun-82	<u>S/15185</u>	<u>S/PV.2377</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
jun-82	<u>S/15156/Rev.2</u>	<u>S/PV.2373</u>	Question concerning the situation in the region of the Falkland Islands (Islas Malvinas)		Reino Unido	
					EEUU	
abr-82	<u>S/14985</u>	<u>S/PV.2357</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
abr-82	<u>S/14943</u>	<u>S/PV.2348</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
abr-82	<u>S/14941</u>	<u>S/PV.2347</u>	Letter dated 19 March 1982 from Nicaragua to the Secretary-General		EEUU	
ene-82	<u>S/14832/Rev.1</u>	<u>S/PV.2329</u>	The situation in the occupied Arab territories		EEUU	
ago-81	<u>S/14664/Rev.2</u>	<u>S/PV.2300</u>	Complaint by Angola against South Africa		EEUU	
abr-81	<u>S/14462</u>	<u>S/PV.2277</u>	The situation in Namibia		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
abr-81	<u>S/14461</u>	<u>S/PV.2277</u>	The situation in Namibia		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
abr-81	<u>S/14460/Rev.1</u>	<u>S/PV.2277</u>	The situation in Namibia		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
abr-81	<u>S/14459</u>	<u>S/PV.2277</u>	The situation in Namibia		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
abr-80	<u>S/13911</u>	<u>S/PV.2220</u>	The question of the exercise by the Palestinian people of its inalienable rights		EEUU	



ene-80	<u>S/13735</u>	<u>S/PV.2191</u>	Letters dated 22 December 1979 from the USA to the President of the Security Council US and Iran hostage question		URSS (China no participó de los votos)	
ene-80	<u>S/13729</u>	<u>S/PV.2190</u>	Letter dated 3 January 1980 from 52 countries to the President of the Security Council		URSS (China a favor)	
mar-79	<u>S/13162</u>	<u>S/PV.2129</u>	The situation in South-East Asia and its implications for international peace and security China and Viet Nam border dispute		URSS (China a favor)	
ene-79	<u>S/13027</u>	<u>S/PV.2112</u>	Telegram dated 3 January 1979 from Democratic Kampuchea to the President of the Security Council		URSS (China a favor)	
oct-77	<u>S/12312/Rev.1</u>	<u>S/PV.2045</u>	The question of South Africa		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
oct-77	<u>S/12311/Rev.1</u>	<u>S/PV.2045</u>	The question of South Africa		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
oct-77	<u>S/12310/Rev.1</u>	<u>S/PV.2045</u>	The question of South Africa		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
nov-76	<u>S/12226</u>	<u>S/PV.1972</u>	Admission of new Members Viet Nam		EEUU	
oct-76	<u>S/12211</u>	<u>S/PV.1963</u>	The situation in Namibia		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
jun-76	<u>S/12119</u>	<u>S/PV.1938</u>	The question of the exercise by the Palestinian people of its inalienable rights		EEUU	
jun-76	<u>S/12110</u>	<u>S/PV.1932</u>	Admission of new Members Angola		EEUU	

mar-76	<u>S/12022</u>	<u>S/PV.1899</u>	Request by Libya and Pakistan for consideration of the serious situation arising from recent developments in the occupied Arab territories		EEUU	
feb-76	<u>S/11967</u>	<u>S/PV.1888</u>	The situation in the Comoros		Francia	
ene-76	<u>S/11940</u>	<u>S/PV.1879</u>	The Middle East problem including the Palestinian question		EEUU	
dic-75	<u>S/11898</u>	<u>S/PV.1862</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
sep-75	<u>S/11833</u>	<u>S/PV.1846</u>	Admission of new Members Democratic Republic of Viet-Nam		EEUU	
sep-75	<u>S/11832</u>	<u>S/PV.1846</u>	Admission of new Members Republic of South Viet-Nam		EEUU	
ago-75	<u>S/11796</u>	<u>S/PV.1836</u>	Admission of new Members Democratic Republic of Viet-Nam		EEUU	
ago-75	<u>S/11795</u>	<u>S/PV.1836</u>	Admission of new Members Republic of South Viet-Nam		EEUU	
jun-75	<u>S/11713</u>	<u>S/PV.1829</u>	The situation in Namibia		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
oct-74	<u>S/11543</u>	<u>S/PV.1808</u>	Relationship between the UN and South Africa		Francia	
					Reino Unido	
					EEUU	
jul-74	<u>S/11400 (as amended)</u>	<u>S/PV.1788</u>	The situation in Cyprus		URSS (China no participó de los votos)	
jul-73	<u>S/10974</u>	<u>S/PV.1735</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
may-73	<u>S/10928</u>	<u>S/PV.1716</u>	Question concerning the situation in Southern Rhodesia		Reino Unido	
					EEUU	

mar-73	<u>S/10931/Rev.1</u>	<u>S/PV.1704</u>	Consideration of measures for the maintenance and strengthening of peace and security in Latin America		EEUU	
sep-72	<u>S/10805/Rev.1 (as amended)</u>	<u>S/PV.1666</u>	Question concerning the situation in Southern Rhodesia		Reino Unido	
sep-72	<u>S/10784</u>	<u>S/PV.1662</u>	The situation in the Middle East		EEUU	
ago-72	<u>S/10771</u>	<u>S/PV.1660</u>	Admission of new Members Bangladesh	Bangladesh	China (URSS a favor)	India, Reino Unido, URSS y Yugoslavia
feb-72	<u>S/10606</u>	<u>S/PV.1639</u>	Consideration of questions relating to Africa of which the Security Council is currently seized and implementation of the Council's relevant resolutions the situation in Southern Rhodesia		Reino Unido	
dic-71	<u>S/10489</u>	<u>S/PV.1623</u>	Question concerning the situation in Southern Rhodesia		Reino Unido	
dic-71	<u>S/10446/Rev.1</u>	<u>S/PV.1613</u>	Letter dated 12 December 1971 from the USA to the President of the Security Council concerning the India-Pakistan question		URSS (China a favor)	
dic-71	<u>S/10423</u>	<u>S/PV.1607</u>	Letter dated 4 December 1971 from Argentina, Belgium, Burundi, Italy, Japan, Nicaragua, Somalia, the UK and the USA to the President of the Security Council concerning the IndiaPakistan question		URSS (China a favor)	
dic-71	<u>S/10416</u>	<u>S/PV.1606</u>	Letter dated 4 December 1971 from Argentina, Belgium, Burundi, Italy, Japan, Nicaragua, Somalia, the UK and the USA to the President of the Security Council concerning the India-Pakistan question		URSS (China a favor)	
nov-70	<u>S/9976</u>	<u>S/PV.1556</u>	Question concerning the situation in Southern Rhodesia		Reino Unido	
mar-70	<u>S/9696 and Corr.1 &amp; 2</u>	<u>S/PV.1534</u>	Question concerning the situation in Southern Rhodesia		Reino Unido	
					EEUU	

ago-68	<u>S/8761</u>	<u>S/PV.1443</u>	Letter dated 21 August 1968 from Canada, Denmark, France, Paraguay, the UK and the USA to the President of the Security Council concerning the situation in Czechoslovakia	URSS	
nov-66	<u>S/7575/Rev.1</u>	<u>S/PV.1319</u>	The Palestine question	URSS	
dic-64	<u>S/6113 (as amended)</u>	<u>S/PV.1182</u>	The Palestine question	URSS	
sep-64	<u>S/5973</u>	<u>S/PV.1152</u>	Letter dated 3 September 1964 from Malaysia to the President of the Security Council	URSS	
sep-63	<u>S/5425/Rev.1</u>	<u>S/PV.1069</u>	The situation in Southern Rhodesia	Reino Unido	
sep-63	<u>S/5407</u>	<u>S/PV.1063</u>	The Palestine question	URSS	
jun-62	<u>S/5134</u>	<u>S/PV.1016</u>	The India-Pakistan question	URSS	
dic-61	<u>S/5033</u>	<u>S/PV.988</u>	Letter dated 18 December 1961 from Portugal to the President of the Security Council concerning Goa	URSS	
nov-61	<u>S/5006</u>	<u>S/PV.985</u>	Applications for Membership Kuwait	URSS	
jul-61	<u>S/4855</u>	<u>S/PV.960</u>	Complaints by Kuwait in respect of the situation arising from the threat by Iraq to the territorial integrity of Kuwait	URSS	
dic-60	<u>S/4578/Rev.1</u>	<u>S/PV.920</u>	Letter dated 13 July 1960 from the Secretary-General to the President of the Security Council the situation in the Congo	URSS	
dic-60	<u>S/4567/Rev.1</u>	<u>S/PV.911</u>	Applications for membership Mauritania	URSS	
sep-60	<u>S/4523</u>	<u>S/PV.906</u>	Letter dated 13 July 1960 from the Secretary-General to the President of the Security Council concerning the situation in the Congo	URSS	
jul-60	<u>S/4409/Rev.1</u>	<u>S/PV.883</u>	Telegrams dated 13 July 1960 from the USSR to the Secretary-General	URSS	
jul-60	<u>S/4411</u>	<u>S/PV.883</u>	Telegrams dated 13 July 1960 from the USSR to the Secretary-General	URSS	

dic-58	<u>S/4130/Rev.1</u>	<u>S/PV.843</u>	Admission of new Members Viet-Nam		URSS	
dic-58	<u>S/4129/Rev.1</u>	<u>S/PV.843</u>	Admission of new Members Republic of Korea		URSS	
jul-58	<u>S/4055/Rev.1</u>	<u>S/PV.837</u>	Letter dated 22 May 1958 (...) Complaints by Lebanon and Jordan concerning the interference in their internal affairs by the United Arab Republic		URSS	
jul-58	<u>S/4050/Rev.1</u>	<u>S/PV.834</u>	Letter dated 22 May 1958 (...) Complaints by Lebanon and Jordan concerning the interference in their internal affairs by the United Arab Republic		URSS	
may-58	<u>S/3995(incorporating the amendment)S/3998</u>	<u>S/PV.817</u>	Complaint by USSR in a letter to the President of the Security Council dated 18 April 1958 entitled Urgent measures to put an end to flights by US military aircraft armed with atomic and hydrogen bombs in the direction of the frontiers of the Soviet Union		URSS	
sep-57	<u>S/3885</u>	<u>S/PV.790</u>	Admission of new Members Viet-Nam		URSS	
sep-57	<u>S/3884</u>	<u>S/PV.790</u>	Admission of new Members Republic of Korea		URSS	
feb-57	<u>S/3787</u>	<u>S/PV.773</u>	The India-Pakistan question		URSS	
nov-56	<u>S/3730/Rev.1</u>	<u>S/PV.754</u>	Letter dated 27 October 1956 from France, the UK and the USA to the President of the Security Council concerning the situation in Hungary		URSS	
oct-56	<u>S/3713/Rev.1 (as amended)</u>	<u>S/PV.750</u>	Letter dated 29 October 1956 from the USA to the President of the Security Council concerning the Palestine question		Francia	
oct-56	<u>S/3710 (as amended)</u>	<u>S/PV.749</u>	Letter dated 29 October 1956 from the USA to the President of the Security Council concerning the Palestine question		Reino Unido	

dic-55	<u>S/3510</u>	<u>S/PV.706</u>	Admission of new Members Japan		URSS	
jun-54	<u>S/3236/Rev.1</u>	<u>S/PV.675</u>	Cablegram dated 19 June 1954 from Guatemala to the President of the Security Council		URSS	
jun-54	<u>S/3229</u>	<u>S/PV.674</u>	Letter dated 29 May 1954 from Thailand to the President of the Security Council		URSS	
mar-54	<u>S/3188/Corr.1</u>	<u>S/PV.664</u>	The Palestine question		URSS	
ene-54	<u>S/3151/Rev.2</u>	<u>S/PV.656</u>	The Palestine question		URSS	
sep-52	<u>S/2760</u>	<u>S/PV.603</u>	Admission of new Members Cambodia		URSS	
sep-52	<u>S/2759</u>	<u>S/PV.603</u>	Admission of new Members Laos		URSS	
sep-52	<u>S/2758</u>	<u>S/PV.603</u>	Admission of new Members Vietnam		URSS	
sep-52	<u>S/2754</u>	<u>S/PV.602</u>	Admission of new Members Japan		URSS	
sep-52	<u>S/2483</u>	<u>S/PV.600</u>	Admission of new Members Libya		URSS	
jul-52	<u>S/2688</u>	<u>S/PV.590</u>	Question of a request for investigation of alleged bacterial warfare		URSS	
jul-52	<u>S/2671</u>	<u>S/PV.587</u>	Question of a request for investigation of alleged bacterial warfare		URSS	
feb-52	<u>S/2443</u>	<u>S/PV.573</u>	Admission of new Members Italy		URSS	
nov-50	<u>S/1894</u>	<u>S/PV.530</u>	Complaint of armed invasion of Taiwan (Formosa); Complaint of aggression upon the Republic of Korea		URSS	
sep-50	<u>S/1752</u>	<u>S/PV.501</u>	Complaint of bombing by air forces of the territory of China		URSS	
sep-50	<u>S/1653</u>	<u>S/PV.496</u>	Complaint of aggression upon the Republic of Korea		URSS	
oct-49	<u>S/1408/Rev.1</u>	<u>S/PV.452</u>	Regulation and reduction of armaments and armed forces		URSS	
oct-49	<u>S/1399/Rev.1</u>	<u>S/PV.452</u>	Regulation and reduction of armaments and armed forces		URSS	

oct-49	<u>S/1398</u>	<u>S/PV.450</u>	Regulation and reduction of armaments and armed forces		URSS	
sep-49	<u>S/1337</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Ceylon		URSS	
sep-49	<u>S/1336</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Austria		URSS	
sep-49	<u>S/1335</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Ireland		URSS	
sep-49	<u>S/1334</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Finland		URSS	
sep-49	<u>S/1333</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Italy		URSS	
sep-49	<u>S/1332</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Transjordan		URSS	
sep-49	<u>S/1331</u>	<u>S/PV.443</u>	Application for Membership Portugal		URSS	
sep-49	<u>S/1385</u>	<u>S/PV.439</u>	Application for Membership Nepal		URSS	
abr-49	<u>S/1305</u>	<u>S/PV.423</u>	Application for Membership Republic of Korea		URSS	
dic-48	<u>S/PV.384</u>	<u>S/PV.384</u>	Application for Membership Ceylon		URSS	
oct-48	<u>S/1048</u>	<u>S/PV.372</u>	Identical notifications dated 29 September 1948 from France, the UK and the USA to the Secretary-General Berlin blockade		URSS	
ago-48	<u>S/PV.351</u>	<u>S/PV.351</u>	Application for Membership Ceylon		URSS	
jun-48	<u>S/836</u>	<u>S/PV.325</u>	Letter dated 26 May 1948 from the Chairman of the Atomic Energy Commission....		URSS	
may-48	<u>S/PV.303</u>	<u>S/PV.303</u>	Letter dated 12 Mar 1948 from Chile to the Secretary-General events in Czechoslovakia		URSS	
may-48	<u>S/PV.303</u>	<u>S/PV.303</u>	Letter dated 12 Mar 1948 from Chile to the Secretary-General events in Czechoslovakia		URSS	
abr-48	<u>S/PV.279</u>	<u>S/PV.279</u>	Application for Membership Italy		URSS	
oct-47	<u>S/PV.206</u>	<u>S/PV.206</u>	Application for Membership Italy		URSS	
oct-47	<u>S/PV.206</u>	<u>S/PV.206</u>	Application for Membership Finland		URSS	
sep-47	<u>S/552</u>	<u>S/PV.202</u>	The Greek question concerning the situation in northern, Greece preliminary question		URSS	

sep-47	<u>S/552, S/PV.202</u>	<u>S/PV.202</u>	The Greek question concerning the situation in northern Greece		URSS	
ago-47	<u>S/PV.190</u>	<u>S/PV.190</u>	Application for Membership Austria		URSS	
ago-47	<u>S/PV.190</u>	<u>S/PV.190</u>	Application for Membership Italy		URSS	
ago-47	<u>S/486</u>	<u>S/PV.188</u>	The Greek question Greek frontier incidents		URSS	
ago-47	<u>S/471 and S/471/Add.1</u>	<u>S/PV.188</u>	The Greek question Greek frontier incidents		URSS	
ago-47	<u>S/PV.186</u>	<u>S/PV.186</u>	Application for Membership Portugal		URSS	
ago-47	<u>S/PV.186</u>	<u>S/PV.186</u>	Application for Membership Ireland		URSS	
ago-47	<u>S/PV.186</u>	<u>S/PV.186</u>	Application for Membership Transjordan		URSS	
jul-47	<u>S/PV.170</u>	<u>S/PV.170</u>	The Greek question Greek frontier incidents		URSS	
mar-47	<u>S/PV.122</u>	<u>S/PV.122</u>	Incidents in the Corfu Channel		URSS	
sep-46	<u>S/PV.70</u>	<u>S/PV.70</u>	Telegram dated 24 August 1946 from the Ukrainian Soviet Socialist Republic to the Secretary-General		URSS	
ago-46	<u>S/PV.57</u>	<u>S/PV.57</u>	Application for Membership Portugal		URSS	
ago-46	<u>S/PV.57</u>	<u>S/PV.57</u>	Application for Membership Ireland		URSS	
ago-46	<u>S/PV.57</u>	<u>S/PV.57</u>	Application for Membership Transjordan		URSS	
jun-46	<u>S/PV.49</u>	<u>S/PV.49</u>	The Spanish question		URSS	
jun-46	<u>S/PV.49</u>	<u>S/PV.49</u>	The Spanish question preliminary question		URSS	
jun-46	<u>S/PV.49</u>	<u>S/PV.49</u>	The Spanish question		URSS	
jun-46	<u>S/PV.45</u>	<u>S/PV.47</u>	The Spanish question		URSS	
feb-46	<u>S/PV.23</u>	<u>S/PV.23</u>	Letter from the Heads of the Lebanese and Syrian delegations to the Secretary-General dated 4 February 1946		URSS	

Fuente: CSNU (2023). *UN Security Council Meetings & Outcomes Tables*. Disponible en: <https://research.un.org/en/docs/sc/quick/veto>